Universidad de la República

Facultad de Ciencias Sociales

Departamento de Trabajo Social

Monografía Final de Grado

“Me robaron la infancia, y el alma”

Abuso sexual intrafamiliar hacia niñas por parte de perpetradores varones.

Una mirada desde la percepción de las mujeres sobrevivientes.

Nombre: María José Silveira Palomeque

Tutora: Lic. en T. Social Gabriela Pacci

Montevideo, 5 de Marzo de 2026.-

A ellas, a las mujeres sobrevivientes entrevistadas,

por la generosidad de compartir las historias profundas y dolorosas de sus infancias,

por permitir que este estudio cobrara vida y revele aspectos cruciales sobre el ASI intrafamiliar

y muy especialmente por la confianza depositada en mí

y permitirme amplificar su voz.

Índice

1. Introducción 1

2. Presentación del tema a estudiar 4

2.1 Objetivo general: 7

2.2 Objetivos específicos: 7

3. Justificación 8

4. Antecedentes 10

5. Metodología 11

6. Capítulo I: Aproximación al enfoque de Género 14

7. Capítulo II: Aproximación a la Construcción Socio histórica de la Infancia 18

8. Capítulo III: Conceptualizaciones sobre VBGG, Maltrato y Abuso Sexual en la infancia 24

8.1 Violencia hacia NNA: Maltrato Infantil 27

8.2 El Abuso Sexual en la Infancia, una forma de Maltrato infantil y Violencia Sexual contra NNA. 28

9. Capítulo IV: El "telón se empieza a correr", luces y sombras respecto al ASI desde la mirada técnica 33

9.1 ¿El ASI, se encuentra instalado como problema social? 34

9.2 Las "marcas cognitivas y afectivas" en los procesos vitales de las sobrevivientes del ASI 35

9.3 Algunas valoraciones respecto a las respuestas institucionales frente al ASI 35

9.4 Principales aportes desde la disciplina del Trabajo Social en el abordaje del ASI 37

10. Capítulo V: "Voces del ASI intrafamiliar", la mirada de las mujeres adultas sobrevivientes 38

10.1.1 El ASI como manifestación de la Violencia de Género 38

10.1.2 ASI intrafamiliar desde la percepción de las mujeres adultas 40

10.1.2.1 Grado de cercanía con el perpetrador y edades de las niñas al momento del ASI 40

10.1.2.2 Tipos de ASI detectados, Cronicidad y Frecuencia de los ASI 41

10.1.2.3 Dinámica del ASI intrafamiliar: se instala como un "ritual", se configura "el secreto" 41

10.1.2.4 El agresor manipula el entorno familiar y social de formas impensables 42

10.1.2.5 Infancias "silenciadas" y "oprimidas" por el poder patriarcal y adultocéntrico 43

10.1.2.6 ASI bajo "el terror", surgen las amenazas y "peligra la vida" 43

10.2 El ASI como transversalización del proyecto de vida y su construcción social de género 44

10.2.1 Implicancias en la etapa de la Niñez 44

10.2.2 Implicancias en la Adolescencia 44

10.2.3 Implicancias en la Adultez 47

10.2.4 Respecto al proceso de "superación" del ASI 48

10.2.5 Es posible "aliviar", con el tiempo y con ayuda 48

10.3 Estrategias de intervención de los actores e instituciones estatales y sus familias desde la acción/ omisión frente al ASI. 49
10.3.1 Procesos de revelación de los ASI "Deja de ser secreto" 49
10.3.2 Respuesta de acción/omisión en el ámbito de las Familias 49
10.3.3 Respuestas de acción /omisión desde el Sistema Educativo 51
10.3.4 Respuestas de acción /omisión desde el Sistema de Salud 52
10.3.5 Procesos de revelación siendo adultas, luego de años de ASI invisibilizados 53
10.3.6 El ASI "se podía haber evitado" 53
10.3.7 Miradas respecto a la "Denuncia" 54
10.3.8 Cuando se realiza la denuncia. Relativo al proceso en el sistema judicial 54
10.3.9 Miradas respecto a la "Justicia" 55
10.3.10 Algunas consideraciones sobre la Políticas Publica respecto al ASI 55
11. Reflexiones finales 57
12. Referencias bibliográficas 61
ANEXO I: Fragmentos de los relatos de las entrevistas a las mujeres sobrevivientes al ASI 66
ANEXO II: Marco Interpretativo Normativo e Institucional vinculante 87
ANEXO III: Guía de entrevista a Mag. Lic. en TS Andrea Tuana 96
ANEXO IV: Guía de entrevista a Dra. Susana Rostagnol 98
ANEXO V: Líneas de indagación de las entrevistas en profundidad a las mujeres sobrevivientes 99

1. Introducción

El presente estudio corresponde a la Monografía Final de Grado de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República. En la misma, se realiza una investigación sobre el Abuso Sexual Intrafamiliar (ASI) hacia las niñas por parte de perpetradores varones, tomando en consideración su experiencia vivida y las percepciones por parte de las mujeres adultas victimas/sobrevivientes a tal problemática en su infancia.

Inicialmente, en la *Presentación* se plantea el ASI intrafamiliar como un problema social grave, en la medida que se entiende el Abuso Sexual (AS) como una forma de violencia más extrema, de Violencia Sexual (VS) y Maltrato infantil que históricamente ha vulnerado los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA)[1] tanto en nuestro país como en el mundo. Realidad tan arraigada y naturalizada socioculturalmente que comienza a hacerse visible paulatinamente, desde hace algunas décadas atrás a través de actores sociales que mantienen una lucha activa, tenaz y comprometida con los derechos de las infancias, colocando el foco en su "des-cubrimiento", con aportes en la conceptualización y la magnitud de los daños a nivel individual, familiar y también en el tejido social. Y por ende, de competencia y responsabilidad pública en la adecuación jurídica y generación de institucionalidad y políticas públicas para lograr su erradicación, de acuerdo a los compromisos y normativas jurídicas internacionales. Gradualmente se instauran cuerpos normativos en nuestro sistema jurídico dejando a la luz los avances y desafíos aún pendientes.

En lo que respecta a los propósitos que guiarán el estudio, se plantea como objetivo general de la investigación: contribuir en el conocimiento del ASI ocurrido en la infancia y sus implicancias desde la mirada de las mujeres sobrevivientes. A su vez, para el cumplimiento del mismo se trazan como objetivos específicos**:** explorar cómo perciben las mujeres el abuso sexual intrafamiliar vivido en su infancia; conocer cómo el ASI transversalizó su proyecto de vida y su construcción social de género y explorar las estrategias de intervención llevadas a cabo por los actores e instituciones estatales y sus familias desde la acción y/u omisión, frente al ASI intrafamiliar desde la perspectiva de las mujeres.

Luego, en la *Justificación* del tema de estudio, se hace énfasis en la pertinencia del mismo. Por un lado, se explicitan las cifras oficiales respecto al ASI hacia los NNA, las cuales aún distan de la magnitud real en que dicha problemática se presenta y en relación a las implicancias de los daños que genera en las victimas/sobrevivientes. Por otro, se plantea la relevancia de los aportes de estudios en dicha temática desde el ámbito académico y disciplina del Trabajo Social. Y a su vez, se enuncia la justificación personal que motivan y convocan el desarrollo del presente estudio como nueva instancia de aprendizaje personal.

A continuación se presentan los *Antecedentes,* que luego de una revisión bibliográfica se destacan aquellas producciones y estudios que aportan a la temática del ASI intrafamiliar, dejando en evidencia la escasa producción académica, específicamente en la disciplina del TS.

Luego, se explica la *Metodología* que privilegiará un enfoque cualitativo, realizándose una investigación de carácter exploratorio, de acuerdo a la naturaleza del problema de estudio, la singularidad del fenómeno y los objetivos trazados en base al objeto de conocimiento. Dentro de las técnicas de investigación cualitativa se acudirá a la etnografía. Las técnicas de recolección de información que se utilizarán en el presente trabajo son**:** la Entrevista en Profundidad, la Observación, el Análisis documental y de contenido**.**

Por una parte, se realizan siete entrevistas en el periodo 2020-2021. En principio, a dos referentes calificadas en materia de Violencias: la Mag. TS Andrea Tuana y la Dra. en Antropología Susana

[1] En adelante se utilizará de forma indistinta el termino NN haciendo referencia tanto a niñas como a niños.

Rostagnol, a través de las cuales se recuperará una mirada experta en la temática propiciando una mayor aproximación con la problemática social a la cual se aboca el presente estudio. A su vez, se realizan cinco entrevistas en profundidad a mujeres sobrevivientes, de acuerdo a un criterio de accesibilidad, a las cuales se conocía previamente, a partir de una experiencia laboral en la ciudad de Tacuarembó, conociéndose a partir de ello y de sus propios relatos, ciertos aspectos de lo vivenciado respecto al AS intrafamiliar en sus infancias, a quienes se les consulta previamente y se mostraron receptivas expresando su consentimiento en participar, preservando el anonimato.

Respecto al marco teórico, el presente proyecto de investigación propone las siguientes categorías teóricas para analizar el objeto de estudio: Género; Infancia y Violencia.

En el capítulo I, se pretende posicionar el estudio desde un enfoque de género, siendo éste una contribución significativa que habilitará un análisis bajo la luz de nuevas perspectivas sobre la realidad de las mujeres, poniendo énfasis en las dimensiones vinculadas a lo relacional, lo cultural y la diferenciación entre lo femenino y lo masculino, conformadas a partir de una relación mutua, cultural e histórica social.

El género, será tomado como una categoría explicativa de la construcción social, simbólica, histórica y cultural de los hombres y las mujeres sobre la base de la diferencia sexual. Contribuye al análisis de la organización social, dejando al descubierto las desigualdades que se apoyan en los estereotipos de género y la distinta distribución de cargas y beneficios sociales. Alude a las relaciones de poder que se manifiestan en la dominación y la subordinación de las mujeres respecto a los hombres y para explicar la identidad y sus aspiraciones individuales.

En el capítulo II, se realiza una aproximación a la construcción socio histórico de la categoría Infancia poniendo énfasis en los aspectos relevantes para su comprensión. Ello implica entender cómo son percibidos los NN y cuáles son las representaciones sociales que existen respecto a los mismos. La conceptualización teórica y las prácticas en materia de Infancia, responden a un marco histórico, a modos y modelos de ver, sentir, actuar y/u omitir a través del tiempo. Los factores políticos, económicos, sociales y culturales son determinantes y conforman el contexto en el cual se enmarcan los puntos de vista y emergen los distintos paradigmas desde los cuales se concibe y aborda a la Infancia.

En el capítulo III se presenta un acercamiento al concepto de ASI, deteniéndose en principio en el concepto de violencia, basada en género y generaciones (VBGG) y específicamente en una de las formas de violencia doméstica o intrafamiliar, el maltrato infantil, en el cual, a su vez se haya comprendido el ASI.

Dichas categorías de análisis permitirán comprender y complejizar dichos fenómenos que están relacionados y conectados entre sí, y en efecto, con grandes aportes a la construcción teórica del presente estudio.

Posteriormente, en el CAP IV y V se desarrolla el análisis de contenido del trabajo de campo, relativo a las siete entrevistas realizadas, presentadas en el documento de acuerdo al proceso de construcción del conocimiento.

En el capítulo IV, *El telón se empieza a correr, luces y sombras del ASI desde la mirada de técnicas expertas*, se expone el análisis de contenido de dichas entrevistas, explorando desde sus propios discursos percepciones y producciones relativas al ASI al cual se aboca el presente estudio, con el fin de aproximarse al conocimiento teórico técnico y académico en la temática, dejando en evidencia las "luces y sombras" en materia de historicidad del fenómeno, conceptualización y avances normativos y los desafíos identificados a la fecha. A su vez, se destaca el desafío que representa específicamente para el rol del Trabajo Social en los distintos niveles de abordaje de la problemática.

En el capítulo V *Voces del ASI intrafamiliar: La mirada de las mujeres adultas sobrevivientes,* se profundiza en el análisis de contenido de las entrevistas realizadas a cinco mujeres adultas sobrevivientes al ASI

de la ciudad de Tacuarembó, explorando desde sus propios discursos, percepciones, significados y resignificaciones relativas al ASI intrafamiliar vivenciado, fenómeno al cual se aboca el presente estudio. Allí se explicitan aquellos aspectos más relevantes en función de los objetivos propuestos, a efectos de poner en movimiento las discusiones teóricas y en consideración los hallazgos en el campo de estudio.

Considerando el caudal y valiosa información obtenida respecto a la temática así como la relevancia de incorporar la propia voz de las mujeres que le dan sustento vivo al presente estudio, se advierte que se irán conectando las interpretaciones con los anexos correspondientes, que son fragmentos literales de las entrevistas desarrolladas, agrupadas por temas de acuerdo a cada objetivo abordado centralizados en el ANEXO I.

Posteriormente, se exponen las principales reflexiones finales a las que arriba el estudio, relativas al proceso de investigación, trabajo de campo y al análisis de los hallazgos de acuerdo a los objetivos propuestos, así como también se plantean algunas preocupaciones e interrogantes respecto a la temática abordada.

Finalmente, el apartado ANEXOS resulta fundamental en el presente estudio, en la medida que en el ANEXO I, tal como se mencionó, se presentan secciones de las entrevistas agrupados por temáticas de las mujeres, a efectos de dar cuenta de su voz directa y cómo estos relatos fueron nutriendo el análisis teórico-metodológico del presente estudio.

En Anexo II se presenta un Marco Interpretativo Normativo e Institucional vinculante respecto a la violencia de género y generaciones. Y en ANEXO III y IV se explicita la Guía de las entrevistas realizadas a Mag. Andrea Tuana y la Dra. Susana Rostagnol respectivamente.

Por último, en ANEXO V se adjunta las *líneas de indagación*, base del guión de las entrevistas en profundidad realizada a las cinco mujeres sobrevivientes al ASI en sus infancias por parte de perpetradores varones.

2. Presentación del tema a estudiar

La presente Monografía Final de Grado pretende abordar como tema de estudio el ASI Intrafamiliar, dirigido hacia las niñas por parte de perpetradores varones, tomando en consideración la percepción y resignificación de la experiencia vivida por parte de las mujeres, hoy adultas, sobrevivientes[2] a tal situación.

En palabras de Cafaro (2009):

> A lo largo de estos años, el tema del abuso sexual infantil ha sacudido a la sociedad a nivel nacional e internacional a raíz de su amplia difusión en los medios de comunicación. El impulso hacia el rompimiento del silencio comienza a correr el pesado telón de una realidad invisible y naturalizada en el ámbito familiar a lo largo de la historia (p.73).

En este mismo sentido, Tuana (2009) plantea que el AS dentro de la familia es una forma de violencia que históricamente ha vulnerado los derechos de los NNA no escapando Uruguay a esta realidad. En nuestro país, desde hace más de cuarenta años, los movimientos feministas comienzan a hacer visible esta realidad tan naturalizada y/o encubierta a nivel familiar, social y cultural, problematizándola y conceptualizándola desde una perspectiva de derechos humanos y de NNA.

> A fines de la década de los 80 los movimientos feministas pusieron de manifiesto que en las familias uruguayas ocurrían diariamente graves violaciones a los derechos humanos de las mujeres, de los niños/as y adolescentes. Que la discriminación de género y generación no solo se expresaba en los contextos sociales y políticos sino que también atravesaba la esfera de lo privado, la familia, el "sagrado inviolable" (…) se empiezan a develar también las gravísimas violaciones a los derechos humanos que viven miles de niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual intrafamiliar" (Tuana, 2009, pp.25-28).

El Informe del Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en Uruguay (ODNAU)[3](2018) plantea que de acuerdo a UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) el AS hacia NNA es definido como una forma de VS refiriéndose por ella a "cualquier relación o contacto entre un niño/a o adolescente y un adulto, provocado por el adulto a efectos de satisfacer sus deseos sexuales, en detrimento y con desconocimiento de la voluntad del niño." Plantea además que "El abuso es concretado generalmente por un adulto que tiene confianza con el niño, pudiendo ser parte de su familia o alguien cercano a él (p.59).

[2]En el presente trabajo, se opta en lugar de "víctimas", aunque sin desconocerlo, por el término "sobrevivientes" recuperando así un lugar activo y protagónico de su historia, más centrado en sus capacidades de fortalecimiento y agencia personal.

[3]Tiene como base el Comité de los Derechos del niño/a (CDNA)-Uruguay en e n el marco del Proyecto "Más conocimiento, Más participación: Más Derechos" de subvención de la Unión Europea, año 2017.

En este sentido el AS hacia NNA puede presentarse a nivel intrafamiliar o extrafamiliar. Podestá y Rovea (2003) manifiestan que "La mayoría de los abusos sexuales suceden dentro del ámbito familiar ocurriendo la victimización infantil en el contexto de una relación cotidiana corriente" (Podestá y Rovea citado en Cafaro, 2009, p.76).

En lo que respecta a los efectos del ASI, la Dra. Alicia Deus (2009) hace énfasis en la gravedad, variabilidad y particularidad de los mismos en la infancia, tanto a nivel físico, psíquico y emocional teniendo repercusiones a corto, mediano y largo plazo:

> Son pocos los daños que pueden sufrir los niños que resulten más graves y más perjudiciales para su desarrollo y bienestar físico y psíquico, presente y futuro, que el abuso sexual. En el aspecto físico, estos daños pueden traducirse en lesiones temporales o permanentes, incontinencia, enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados y hasta la muerte. En el ámbito psíquico y emocional, los síntomas más frecuentes son angustia, depresión, ataques de pánico, culpa, dificultades escolares, intentos de autoeliminación y un largo etcétera (Deus citado en González y Tuana, 2009, p.83).

En relación a la magnitud de los daños provocados a nivel psíquico por el AS en la infancia, la Dra. Intebi (1998) expresa que:

> Es posible comparar los efectos del abuso sexual infantil a los efectos de un balazo en el aparato psíquico: produce heridas de tal magnitud en el tejido emocional, que hacen muy difícil predecir cómo cicatrizará el psiquismo y cuáles serán las secuelas (Intebi citado en Cafaro, 2009, p.77).

En este sentido y de acuerdo con el Informe del ODNAU (2018) la violencia en cualquiera de sus expresiones, es una violación de los Derechos Humanos (DDHH) que produce profundos daños en la vida y en el desarrollo de la misma, expresándose éstos de manera muy particular y singular en cada persona. La VS hacia NNA y dentro de ésta el AS, implica una flagrante vulneración a sus derechos siendo responsabilidad de los Estados generar políticas públicas que los aseguren, a partir de la universalidad en la prevención, detección y atención de esta grave vulneración en la infancia.

El Estado uruguayo ha avanzado en el reconocimiento de los derechos de la infancia, en materia jurídica, a través políticas públicas y en la elaboración de protocolos y mecanismos articulados de protección que orientan la acción institucional en materia de violencia hacia NNA y específicamente frente a situaciones de VS.

Es por ello, que atendiendo a la normativa uruguaya vinculada a este tema, en 1989 nuestro país como Estado parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Convención de los Derechos del Niño (CDN) siendo ratificada en el año 1990, a través de la Ley Nº 16.137.

La CDN introduce cambios paradigmáticos, referentes a la visión de los NNA pasando de ser "objeto" a ser "sujeto de derechos", modificándose el rol de los padres y adultos en relación a su vinculación y el ejercicio de la patria potestad con el concepto de autonomía progresiva y la Doctrina del Interés Superior del niño como eje central de toda intervención. Se jerarquiza la protección integral y se incorpora el concepto de corresponsabilidad.

En esta línea, González (2009) manifiesta que dentro de estos derechos se señala especialmente el de ser protegidos contra toda forma de AS (art.19) y explotación sexual comercial (art.34). Esta Convención, sustancialmente "familiarista" no dejó de remarcar que la familia es el ámbito privilegiado para el desarrollo de los NNA en tanto ámbito de cuidado y protección (González citado en González y Tuana, p.76).

Al decir de Andrea Tuana la CDN rompe con este pensamiento patriarcal y adultocéntrico e impone una nueva forma de posicionarnos frente a los NNA como sujetos de derechos (Tuana citado en González y Tuana, 2009, p. 28).

Cabe destacar, que transcurren catorce años para que nuestro país incorpore dicha normativa internacional al Derecho positivo interno. Por tal motivo, se aprueba en el año 2004 el Código de la Niñez y Adolescencia (CNA).

En el Cap. XI se entiende las siguientes situaciones: Maltrato físico, psíquico –emocional, prostitución infantil, pornografía, abuso sexual, abuso psíquico o físico. (Art.130 CNA). De esta forma, el AS hacia NNA es entendido como una forma de Maltrato Infantil.

Frente a ello, el CNA establece la obligación del Estado de proteger especialmente a los NNA de toda forma de AS o explotación de la prostitución (art.15 inc. a). Sin embargo, este no prevé procedimientos especiales para atenderlos, ni regula el accionar de la intervención judicial respecto a ella.

De acuerdo a UNICEF (2007) la Ley de Violencia Doméstica Nº 17.514[4] (2002) también operaba como normativa jurídica a la hora de establecer medidas de protección hacia los NNA frente a casos de AS.

Actualmente, se ha prosperado en materia de legislación en la medida que comienza a regir desde el año 2018 la Ley Nº 19.580 "Ley de Violencia hacia las Mujeres basada en Género"[5]. Ésta establece el derecho de todas las mujeres a una vida libre de violencia y específicamente en relación al tema de estudio, dispone en su Art. 6 la tipificación de los delitos de AS y alude a que la VS hacia NNA consiste en:

> La implicación de niñas, niños y adolescentes en actividades sexuales con un adulto o con cualquier otra persona que se encuentre en situación de ventaja frente a aquellos, sea por su edad, por razones de su mayor desarrollo físico o mental, por la relación de parentesco, afectiva o de confianza que lo une al niño o niña, por su ubicación de autoridad o poder. Son formas de violencia sexual, entre otras, el abuso sexual, la explotación sexual y la utilización en pornografía.

En este sentido, la Ley Nº 19.580 define al AS como parte de la VS reconociendo en el Art. 50 la obligación que tienen las instituciones públicas de comunicar, proteger y reparar a las NNA víctimas de abuso o explotación sexual (ODNAU, 2018, p.59).

La aprobación de dicha Ley modificó la figura delictiva del AS en el Código Penal (C.P) Ley Nº 19.293, introduciendo reformas a las disposiciones del mismo, definiéndola como un acto de naturaleza sexual contra una persona del mismo o distinto sexo, involucrando la "intimidación, presión psicológica, abuso de poder, amenaza, fuerza o cualquier otra circunstancia coercitiva" (Artículo 272-bis). Esta tipificación incluye la definición de diferencias de edad y situaciones frente a las cuales aplicar la normativa. Asimismo, se agregan las figuras de AS especialmente agravado (272-ter) y AS sin contacto corporal (273-bis) (ODNAU, 2018, p. 59).

[4] En adelante se menciona la Ley.

[5] Ídem.

Lo antedicho señala una perspectiva en la que además de condenar la naturaleza sexual de la violencia, enfatiza la asimetría de poder entre un perpetrador adulto y una víctima cuyas facultades psíquicas y emocionales aún no se han desarrollado plenamente (MI, DNPG, UNICEF, 2024, p.18).

En el año 2020 con la aprobación de la Ley de Urgente Consideración (Ley Nº19.889) se establece una serie de agravantes ante estos casos, lo que incluye el aumento de las penas y la restricción al régimen de semilibertad, el mantenimiento de los antecedentes de NNA una vez que alcanzan la edad adulta y la eliminación del beneficio de libertad anticipada.

Cabe destacar que recientemente, a fines del año 2025, se aprueba la Ley 20.443, que modifica el Código Civil, en lo referente a la edad mínima para contraer matrimonio. Se establece que es un impedimento para contraer matrimonio que cualquiera de los contrayentes sea menor de dieciocho años de edad, o tener dieciséis años de edad y no contar, en este último caso, con previa autorización judicial. El juez competente, con citación del o los representantes legales del adolescente, analizará el grado de evolución de sus facultades y adoptará la decisión en base a su interés superior, respetando su derecho a ser oído y a la asistencia letrada. La normativa procura prevenir el "Matrimonio Infantil" y concretar la adecuación de la normativa nacional a las recomendaciones de los organismos internacionales con el fin de garantizar la protección de los derechos de NNA.

Al día de la fecha, existe un proyecto de Ley a estudio del Parlamento respecto a la "Imprescriptibilidad de los Delitos Sexuales contra NNA", que promueve mecanismos para allanar el camino de las víctimas/sobrevivientes a la justicia.

Los cambios en la normativa jurídica nacional en adecuación a la internacional, incorpora en su procesualidad una mayor complejidad en la comprensión respecto al AS contra NNA, profundizando en su definición, perspectivas teóricas, caracterizaciones, configuraciones delictivas, responsabilidades institucionales que transversalizan el abordaje de la problemática.

A continuación se esbozan los siguientes objetivos que guiarán este estudio:

2.1 Objetivo general:

Contribuir en el conocimiento del abuso sexual intrafamiliar ocurrido en la infancia y sus implicancias desde la mirada de las mujeres víctimas/sobrevivientes.

2.2 Objetivos específicos:

-Explorar cómo perciben las mujeres el abuso sexual intrafamiliar vivido en su infancia.

-Conocer cómo el abuso sexual infantil intrafamiliar transversalizó su proyecto de vida y su construcción social de género.

-Explorar las estrategias de intervención llevadas a cabo por los actores e instituciones estatales y sus familias desde la acción y/u omisión, frente al abuso sexual infantil intrafamiliar desde la perspectiva de las mujeres.

3. Justificación

La elección del tema de estudio responde en primer lugar, a que la VS hacia NNA se configura como un problema social grave, siendo el ASI una expresión de ella y una de las formas más extrema de vulneración de derechos en las infancias.

El AS hacia la infancia como problema social, trasciende el ámbito privado, de la intimidad o esfera familiar y se constituye en político, de responsabilidad colectiva que requiere de intervención pública en concordancia con los acuerdos jurídicos asumidos.

Los impactos y el daño producido por el maltrato y /o VS se extienden más allá del plano personal de las víctimas, constituyéndose en un obstáculo para el ejercicio efectivo de la ciudadanía, repercutiendo en todo el tejido social, convivencia ciudadana y en la reproducción de las situaciones de abuso de poder y violencia interpersonal (SIPIAV, Informe de Gestión 2023, p.12).

A pesar del alto impacto del AS hacia NNA es poco lo que se conoce sobre la naturaleza del fenómeno en Uruguay. Las mediciones indican que un 6,5% de las mujeres de 15 años o más, tienen recuerdos de VS durante su infancia o antes de cumplir los 15 años (UNICEF, MIDES, SIPIAV, 2021, p.56).

Si bien esta temática aún dista de reflejar la magnitud real en que dicho fenómeno social se presenta, las cifras actuales obtenidas en Uruguay revelan la existencia significativa del fenómeno y un incremento del mismo en los últimos años. "A medida que el Estado ha comenzado a producir estadísticas regulares y el sistema de protección ha ido ampliando su cobertura, ha crecido sostenidamente la cantidad de casos captados de abuso sexual hacia la niñez y la adolescencia" (UNICEF, 2017 en MI, DNPG, UNICEF, 2024, p. 17 y18).

Respecto a la VS en NNA, esta se mantiene en un 22% al igual que el año anterior, siendo el tercer tipo de violencia luego del maltrato emocional (38%) y negligencia (23%). Poco más, de 1 de cada 5 situaciones de violencias registradas en NNA corresponden a VS, cifras que se mantienen estables en relación a informes anteriores (SIPIAV, 2024, p.49 y 58).

Al analizar esta situación por sexo, se evidencia las vulneraciones que en materia de género presenta dicha problemática "casi 8 de cada 10 de las violencias sexuales registradas corresponden a niñas y adolescentes mujeres", relación que se mantiene desde hace más de una década según informes del SIPIAV. (SIPIAV, 2024, p. 50 y 58)

Los datos nacionales proporcionados por SIPIAV (2024) identifican la problemática en mayor medida en el entorno del NNA, en el mundo de sus afectos e incurrida principalmente por parte de los responsables de su crianza, protección y bienestar. Específicamente, "En violencias sexuales, 3 de cada 4 personas agresoras son familiares directos o integran el núcleo de convivencia" *(*p.58).

El estudio presentado por MI y UNICEF (2024) arrojó resultados en sintonía con lo destacado por SIPIAV y agregan datos relevantes para caracterizar el fenómeno de la VS hacia NNA.

> En Uruguay, niños, niñas y adolescentes son las principales víctimas de delitos que sancionan conductas sexuales inapropiadas. • El abuso sexual [….] es la principal modalidad de violencia sexual denunciada hacia niños, niñas y adolescentes (91%). • La violencia sexual hacia la infancia y la adolescencia vulnera a las mujeres de forma desproporcionada, dado que ocho de cada diez víctimas son niñas o adolescentes mujeres […] • Un 9% de las víctimas habían sido previamente victimizadas, mientras que un 6% sufrió victimizaciones posteriores. • Las personas indagadas son casi en su totalidad varones (94%), cuyas edades oscilan entre los 10 y los 73 años de edad. Son principalmente familiares… (67%), siendo las figuras paternas las más comunes (padre, 11%; pareja

> de la madre, 19%) […] Una de cada diez personas indagadas había sido denunciada antes por delitos de violencia sexual (12%). • La violencia sexual ocurre en la intimidad de los hogares (73%), siendo el hogar de la víctima el espacio más frecuente (43%) (p.21).

A pesar de los avances jurídicos en materia de derechos de los NNA, la evidencia de la VS hacia NNA genera gran impacto, constituyéndose el ASI intrafamiliar como problema social latente. Se revela como uno de los fenómenos más alarmantes respecto a la infancia a nivel mundial y con fuerte arraigo en nuestro país, exigiendo una mayor problematización, análisis, comprensión, producción y abordaje que contribuyan en el proceso de su erradicación.

El AS en la infancia vulnera los DDHH de NN, siendo una forma de VBGG y específicamente de VS, requiriendo intervención a nivel legal, judicial, institucional y académica. Frente a dicho fenómeno, se vuelve imperioso su estudio e investigación desde los distintos campos del saber, generando conocimiento desde las múltiples disciplinas como ser, la salud, educación, psicología, derecho y Ciencias Sociales, y por lo tanto objeto de investigación del Trabajo Social.

Es por tal motivo, que se genera un compromiso ético y académico con dicha problemática, considerándose en quien suscribe, uno de los desafíos más evidentes y complejos a la hora de su detección, abordaje e intervención en las futuras prácticas profesionales.

A nivel personal, la selección de la temática también se debe, al carecer de formación específica sobre esta área, ya que no ha sido abordada durante el proceso de formación de grado. Por tanto, se considera la realización de este estudio una instancia más de aprendizaje en la formación académica.

A partir de experiencias laborales a nivel social con anclaje territorial en el departamento de Tacuarembó, surgió un mayor acercamiento hacia dicha problemática a partir del abordaje de situaciones de mujeres adultas víctimas de AS en su infancia. Ello despertó una mayor inquietud y preocupación al visualizar, cómo dicho fenómeno es percibido, vivenciado y resignificado por las propias mujeres.

Es interesante poder acercarse en el presente a su experiencia vivida, hoy siendo adultas, darle voz a quienes muchas veces han sido silenciadas, descreídas, revictimizadas y desprotegidas, a nivel familiar, social, institucional y desde el Estado, desde un marco de confidencialidad y respeto a sus derechos, tiempos y a su historia de vida, teniendo presente el grado de complejidad, sensibilidad y relevancia que este tema implica.

4. Antecedentes

Respecto a la temática del presente estudio, luego de realizar una búsqueda bibliográfica se puede observar que la producción académica en Uruguay es relativamente escasa, considerando la complejidad, incremento e implicancias del fenómeno. No obstante, se visualiza un incremento en la producción técnica en los últimos años: protocolos, guías, mapas de ruta, documentos, recomendaciones nacionales e internacionales, en consonancia con los avances en las normativas nacionales vigentes.

Se destaca un acumulado científico sobre la temática en trabajos producidos desde la UdelaR, especialmente en los trabajos de grado y posgrado y fundamentalmente de las carreras de Trabajo Social y Psicología, lo cual denota un creciente interés académico.

Se destaca a Cafaro (2009) en *"Juicios y Prejuicios en torno al tema del Abuso Sexual Infantil. Algunos Aportes para su comprensión"* expresa algunos juicios y prejuicios sobre el ASI realizando una breve introducción sobre la diversidad de variables que debemos conocer y manejar para la comprensión, análisis e intervención en este tema. En el artículo también se realiza una crítica del abordaje mediático sobre el abuso sexual infantil para finalmente pensar en algunos aportes desde el Trabajo Social en cuanto a su intervención en este tema.

Se encuentra la investigación realizada por González y Tuana (2009) titulada *"El género, la edad y los escenarios de la violencia sexual"* revelando un panorama de la situación real en que se encuentran las víctimas de la violencia de género, ya sea sexual o doméstica y las dificultades a las que se deben enfrentar. Se pone énfasis en la premura con que se debe actuar para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género y asegurar el pleno goce de los derechos de las víctimas reconocidos por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Respecto a la problemática de ASI se resalta el trabajo de Baita y Moreno (2015) titulada *Abuso Sexual Infantil. Cuestiones relevantes para su tratamiento en la Justicia* por sus aportes, complejidad y utilidad para distinguir tipologías sobre el contexto del AS hacia NNA, tipos de detección y las diferentes manifestaciones de las fases de la conducta sexualmente abusiva.

Por su parte, Tuana (2017) en *"La violencia sexual y el sistema de justicia un encuentro necesario"* reflexiona sobre la VS, conceptualizaciones, formas de expresión y escenarios a los que están expuestos los NNA, enfatizando en la dinámica y en los daños que ocasiona a los mismos. Plantea una discusión respecto al rol que el sistema judicial ocupa ante este tipo de situaciones.

Se destaca el estudio en el marco del MI, DNPG (Dirección Nacional de Políticas de Género) y UNICEF (2024): *Caracterización del abuso sexual hacia niñas, niños y adolescentes en Uruguay 2018-2021*. El mismo se realiza en el marco del memorándum de entendimiento entre el MI y UNICEF para el período 2021-2025. Hace énfasis en aspectos cuantificables del fenómeno y aporta información para comprender las dinámicas a través de las cuáles opera. Desde una perspectiva de derechos, busca también conocer el grado de adecuación de la actuación policial con respecto a los lineamientos para el buen trato de NNA a lo largo del proceso de investigación criminal.

Cabe realizar dos salvedades, hasta la fecha no se encuentran producciones académicas e investigaciones relativas al ASI en Tacuarembó, ciudad en la cual se realiza el presente estudio y por otra parte, tampoco se han encontrado registros de anteriores estudios que recupere la propia voz de las mujeres sobrevivientes a tal violencia, aspectos a los cuales se pretende aportar.

5. Metodología

La presente Monografía consistió en una investigación de carácter exploratorio, considerándose que:

> Los estudios exploratorios se efectúan, normalmente, cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado antes. Se caracterizan por ser más flexibles y amplios en su metodología en comparación con los estudios descriptivos o explicativos (Batthyány y Cabrera, 2011, p.33).

Se realizó un estudio que privilegia la metodología cualitativa, entendiéndose por ésta, la investigación que produce datos descriptivos, las propias palabras de las personas habladas o escritas y la conducta observable. En los estudios cualitativos los investigadores siguen un diseño de investigación flexible, comenzando sus estudios con interrogantes vagamente formuladas (Taylor & Bogdan, 1994, p.20).

Al decir de Corbetta (2007) la elección del instrumento depende de los objetivos de la investigación y de las características del fenómeno estudiado (p.354).

Dentro de las técnicas de investigación cualitativa se consideró pertinente acudir a la etnografía, estrechamente vinculada a la antropología social y cultural. De acuerdo a Giddens y Griffiths (1998) la etnografía es entendida como el estudio directo de personas y grupos durante un cierto periodo, utilizando, entre otras técnicas, a las entrevistas, para conocer su comportamiento social. La misma se enfoca en las interpretaciones subjetivas y a su vez habilita la comprensión de procesos sociales que se solapan con la situación que se estudia (p. 819).

Siguiendo esta línea, las técnicas de recolección de la información que se utilizaron en el presente trabajo son**:** la Entrevista en Profundidad, la Observación, el Análisis documental y de contenido**.**

En cuanto a la entrevista cualitativa, es una conversación provocada por el entrevistador, realizada a sujetos seleccionados a partir de un plan de investigación, guiada por el entrevistador, que tiene una finalidad de tipo cognitivo, con un esquema de preguntas flexibles y no estandarizadas (Corbetta, 2007, p.344).

Valles (1999) plantea que la entrevista de investigación social, tal como la entrevista en profundidad, se ha desarrollado a partir del encuentro tradicional, profesional-cliente, y realiza una interesante y especial alusión a "la confesión" como precedente y parte de las entrevistas profesionales. Citando a Ibáñez (1979) plantea que:

> Uno confiesa sus crímenes, confiesa sus pecados, confiesa sus pensamientos y sus deseos, confiesa su pasado y sus sueños, confiesa su infancia; se confiesan las enfermedades y las miserias (…) en público y en privado, a los padres, a los educadores, al médico, a los que se ama; uno se hace a sí mismo, con placer y con dolor, confesiones imposibles a cualquier otro (Ibáñez, 1979, citado en Valles, 1999, p.183).

A través de las entrevistas surgen confesiones en distintos ámbitos de la vida cotidiana, desde "confesiones cotidianas menores" casuales e informales, como en el marco de "confesiones profesionales", en las distintas formas de entrevista profesional (Valles, 1999, p.183).

Trasladado a esta investigación, lo antedicho permitió vislumbrar el grado de entrega personal, afectiva y simbólica que surgieron por parte de las mujeres entrevistadas, confesiones "imposibles", impensadas, hasta inéditas, en el marco de las cuales "confiesan" y comparten su historia, exteriorizan su vida, su infancia, sus recuerdos, percepciones, experiencias, subjetividades, dolores, y también las violencias.

El entrevistador, "el otro", habilitador y receptor de sus confesiones, recuperadas, registradas y transformadas en valiosa información, material y simbólica, respecto a un fenómeno social complejo, el AS intrafamiliar en la infancia. En dicho proceso se trasciende el nivel individual y concreto de las mujeres entrevistadas y se vuelve parte de un proceso más amplio, estructural y colectivo, de producción y reproducción social de un fenómeno en un momento histórico y cultural determinado.

Se aplicó una pauta de entrevista semiestructurada, individual (se realiza a una persona), focalizada (se centra en un aspecto o tema concreto) y profunda (a medida que se avanza en la entrevista se va evidenciando aspectos más íntimos) la cual, se previó un orden establecido de preguntas, así como la incorporación de otras, consideradas pertinentes en el transcurso de la entrevista de acuerdo a los propósitos de este trabajo.

Corbetta (2007) en referencia a la entrevista semiestructurada plantea que "el entrevistador dispone de un guión con los temas a tratarse en la entrevista, decidiendo libremente sobre el orden de presentación de los mismos y el modo de formular las preguntas." (pp.352 - 353).

Debido a la naturaleza del problema de estudio, la singularidad del fenómeno y por lo tanto la dificultad en determinar a priori a las mujeres que han vivenciado dicha problemática, se entrevistó a mujeres de acuerdo a un criterio de accesibilidad, a las cuales se conocía previamente, a partir de una experiencia laboral en la ciudad de Tacuarembó, conociéndose a partir de ello y de sus propios relatos, ciertos aspectos de lo vivenciado respecto al AS intrafamiliar en sus infancias. Al plantear el interés en realizar un estudio respecto al tema y al consultarle su disponibilidad, las mujeres se mostraron receptivas expresando su consentimiento en participar, en un marco de confidencialidad y anonimato.

Por otra parte, también se valoró la posibilidad de realizar una segunda entrevista a aquellas mujeres que lo ameriten y/o requieran, dado el alto grado de movilización de aspectos internos de las mismas, no resultando necesario.

Respecto al trabajo de campo, se entrevistaron de forma presencial a cinco mujeres en el periodo 2020-2021. Esto dada la valoración de acceder a la experiencia e información que pudieran anexar las mujeres que hayan accedido a la justicia.

Cabe resaltar, que con una de las mujeres seleccionadas a entrevistar, no se concreta la entrevista. Si bien, en un principio había accedido a participar, luego no acude a la misma. Esta situación, exigió una decisión ética y política de anteponer desde una perspectiva de derechos, el respeto a su sentir, su historia, su proceso personal, considerando lo movilizante de dichas vivencias y las implicancias de recordarlas y removerlas, teniendo presente como responsabilidad, las garantías que el entrevistador debe brindar a las entrevistadas, por sobre los intereses de la investigación.

Las entrevistas en profundidad se realizaron a mujeres entre 20 y 38 años, de las cuales se conoció previamente que fueron abusadas sexualmente en su infancia. Y otra característica que se consideró a los efectos del objeto de investigación, es que el perpetrador correspondía a un varón perteneciente a su entorno familiar de proximidad.

Cabe aclarar que todas las entrevistadas son residentes de la zona urbana de la ciudad de Tacuarembó, ciudad en la cual reside quien suscribe y en la cual se accede a las mujeres entrevistadas.

Se solicitó autorización a las mismas para grabar las entrevistas. Ello permitió generar condiciones óptimas para el desempeño de esta, en un clima de escucha activa, desde un lenguaje comunicacional y corporal de respeto por parte de la entrevistadora ante los tiempos, lenguaje, formas de expresión, relatos y vivencias reveladas y a la vez, tan sensibles para las mujeres entrevistadas.

Las entrevistas representaron un gran desafío, en la medida que se apeló a la memoria afectiva de las entrevistadas respecto a un suceso ocurrido en el pasado, en su infancia, siendo evocado hoy, en el presente, desde las significaciones y resignificaciones surgidas como mujeres adultas pertenecientes a un contexto histórico, socio cultural, político y jurídico determinado. Siendo además, de variados niveles de emoción, al tratarse de AS, por lo que se hizo imprescindible que la entrevistadora generara cierto marco de cuidado y protección, recuperando el discurso que ellas pudieran y quieran recobrar y relatar, con respecto a sus vivencias y percepciones personales.

Por una cuestión ética y de respeto, se trató de no indagar en aspectos muy profundos que las pudiera afectar o generar incomodidad manteniendo la atención y escucha empática en todo el proceso de la entrevista.

Acudiendo a la Psicología, y de acuerdo a Molina, C. (s.f) el concepto de resignificación involucra una reestructuración cognitiva y emocional que impacta directamente en la forma en que las personas perciben sus experiencias y se relacionan con su entorno. Trasciende el acto de reflexión individual y tiene implicaciones para la evolución colectiva, permite reconfigurar narrativas que parecían inmutables. Refiere a un proceso de empoderamiento, de reconquistar la historia personal y darle un nuevo sentido, a menudo liberador (p.8).

Por otra parte, se entrevistó a dos referentes calificados. En materia de Abuso Sexual, específicamente a Mag. Andrea Tuana integrante de la Red Uruguaya contra la Violencia Sexual y doméstica y directora de la Asociación Civil "El Paso" en Uruguay, en convenio con INAU, que trabaja en defensa de los derechos humanos de mujeres y los NNA especialmente afectados por la violencia y el AS.

La misma permitió profundizar en cuestiones y aspectos que hacen al propio fenómeno, a su historicidad institucional, dinámica del mismo, formas de abordaje y respuestas jurídicas e institucionales y principales desafíos para la disciplina del Trabajo Social.

Por otra parte, se entrevistó a la Dra. Susana Rostagnol Antropóloga, docente e investigadora uruguaya, coordinadora del Programa Género, Cuerpo y Sexualidad en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República. Ello, con el propósito de obtener insumos respecto a la violencia de género y sus manifestaciones desde un campo de saber específico.

Ambas entrevistas se realizaron de forma virtual a través de la plataforma ZOOM. A través de dichas entrevistas se recupera una mirada experta en la temática propiciando una mayor aproximación con la problemática social a la cual se aboca el presente estudio.

En esta línea, Corbetta (2007) en referencia a la entrevista a "Observadores privilegiados" expresa: "Podemos decidir entrevistar a sujetos, no como parte del fenómeno estudiado, sino como conocedores expertos del fenómeno, con una visión directa y profunda del mismo que los sitúa en una posición de observación privilegiada" (p.358).

Continuando con las técnicas cualitativas, se recurrió también a la Observación, Análisis documental y de contenido, respecto a informes, estadísticas oficiales y diferentes documentos institucionales escritos (Mapas de Ruta, informe de Gestión del SIPIAV, protocolos de actuación) y cuerpos normativos (CDN, CNA, Código Penal Uruguayo, Ley de Violencia Doméstica, Ley de Violencia hacia las Mujeres basada en Género, entre otros.), así como también lo hallado a partir de la búsqueda bibliográfica que se consideran aportes al análisis de la temática del ASI.

6. Capítulo I: Aproximación al enfoque de Género

El presente trabajo se posiciona desde un enfoque de Género, categoría social que constituye una de las contribuciones teóricas más significativas del feminismo contemporáneo.

La perspectiva de género está basada en la teoría de género y se inscribe en el paradigma teórico histórico-crítico y cultural del feminismo. Representa a la concepción académica, ilustrada y científica, que sintetiza la teoría y la filosofía liberadora, creadas por las mujeres y que forman parte de la cultura feminista (Lagarde, 1996, pp.1-2).

Según Lamas (1999) el término género comienza a circular en las Ciencias Sociales y en el discurso feminista con un significado propio a partir de los años sesenta. A fines de los ochenta y comienzos de los noventa, es cuando el concepto cobra consistencia teniendo gran impacto en América Latina. De este modo, las intelectuales feministas instalan en la academia y en las políticas públicas la denominada perspectiva de género (Lamas, 1999, citado en Gamba, 2008, p.1).

La construcción teórica de los feminismos proviene de un movimiento históricamente constituido, local y mundial, social y político, con el objetivo de la emancipación y con un contenido normativo, que genera una retroalimentación que permite la construcción de categorías teóricas para observar, reflexionar y problematizar sobre la realidad de las mujeres y los varones en la sociedad. Convocan a un cambio de paradigma cognitivo proponiendo una lectura que incorpore nuevas dimensiones y reconceptualice otras con el fin de descubrir y ampliar el análisis sobre la posición social de las mujeres (Calce, et al, 2015, pp.10- 11).

Las orientaciones feministas suponen revisar el lugar de las mujeres en la sociedad, y promover un análisis de la diversidad de las construcciones de lo femenino y lo masculino dejando de lado las explicaciones causales que asumen que el sexo dicta o impone ciertos significados sociales. Lo femenino y lo masculino se conforman a partir de una relación mutua, cultural e histórica.

Actualmente, el Feminismo no se trata de un movimiento homogéneo, es diverso en su pensamiento y acción. Es individual y colectivo, entrelaza lo público y lo privado, lo político y lo ético, lo estético y lo solidario, con un objetivo fundamental: romper y superar la razón androcéntrica como razón universal, así como superar los dualismos cartesianos (Siqueira y Bandeira, 1999, citado en Calce, 2015, p.11).

Los feminismos enfocan sus discursos y acciones hacia la transformación social a través del reconocimiento y el cuestionamiento de las condiciones existentes, las relaciones de poder que se presentan en torno al sexo que van en directo detrimento de las mujeres, que restringe las posibilidades de autonomía y desarrollo personal.

Ahora bien, ¿qué se entiende por sexo?

> El sexo corresponde a un hecho biológico, producto de la diferenciación sexual de la especie humana, que implica un proceso complejo con distintos niveles, que no siempre coinciden entre sí, y que son denominados por la biología y la medicina como sexo cromosómico, gonadial, hormonal, anatómico y fisiológico (Gamba, 2008, p.1).

Respecto al sexo, Lagarde (1996) plantea "(…) El sexo es el conjunto de características genotípicas y fenotípicas presentes en los sistemas, funciones y procesos de los cuerpos humanos, con base en él, se clasifica a las personas por su papel potencial en la reproducción sexual" (p.12). Plantea que no hay homogeneidad cultural en la definición de los componentes sexuales ni genéricos. "Para la antropología, las características sexuales no implican características genéricas" (p.12) Hay diversas combinaciones de los componentes sexuales en cada persona y a su vez a lo largo de la vida, el sexo, o conjunto de

características sexuales, experimentan cambios paulatinos y rápidos, formales y así el sexo es dinámico, maleable y cambiante (Lagarde, 1990 citado en Lagarde, 1996, p.12).

Lagarde, (1996) hace referencia al género como una construcción simbólica que contiene el conjunto de atributos asignados a las personas a partir del sexo. Refiere a características que trasciende las biológicas y físicas, integrando las económicas, sociales, psicológicas, eróticas, jurídicas, políticas y culturales (p.16).

Los sistemas de género hacen referencia, directa o indirecta, a una forma cultural específica de registrar y entender las semejanzas y diferencias entre los géneros reconocidos: es decir, entre varones y mujeres.

Al decir de Lagarde (1996) el género es más que una categoría, es una teoría amplia que abarca categorías, hipótesis, interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construidos en torno al sexo. El género está presente en el mundo, en las sociedades, en los sujetos sociales, en sus relaciones, en la política y en la cultura (p.11).

> Cada mujer y cada hombre sintetizan y concretan en la experiencia de sus propias vidas el proceso sociocultural e histórico que los hace ser precisamente ese hombre y esa mujer: sujetos de su propia sociedad, vivientes a través de su cultura, cobijados por tradiciones (Lagarde, 1996, p.11).

La biologización de las diferencias construye un sistema jerárquico que contribuye a reforzar la concepción natural de éstas, transformándose en desigualdades, discriminación y violencias. Solo la deconstrucción de esta idea que ubica a varones y mujeres en determinados lugares, ejerciendo roles y estereotipos, y que se sustenta sobre la base de un sistema que opera para mantenerse, hará posible erosionar el entramado de relaciones sociales y pensar en nuevas formas con roles más equitativos e igualitarios (Calce, et al, 2015 p.12).

El análisis de género feminista es detractor del orden patriarcal, contiene de manera explícita una crítica a los aspectos nocivos, destructivos, opresivos y enajenantes que se producen por la organización social basada en la desigualdad, la injusticia y la jerarquización política de las personas basada en el género (Lagarde, 1996, p.6).

En 1949 Simone de Beauvoir afirmaba**: "**No se nace mujer: se llega a serlo. Ningún destino biológico, psíquico o económico define la figura que reviste en el seno de la sociedad la hembra humana…" buscando con ello problematizar y debatir acerca de cómo se ha constituido la "realidad femenina", por qué la mujer ha sido definida como el "otro" y cuáles han sido las consecuencias. Se pone en cuestión la "actitud natural" del ser varón y mujer, planteando un enfoque integral que incorpore categorías sociales, biológicas, sexuales, económicas, políticas y culturales para su comprensión (de Beauvoir, 2021, p.207).

Su aplicación contribuye al análisis de la organización social, tanto en los espacios públicos como privados, para referirse a las desigualdades y explicar la distinta distribución de cargas y beneficios sociales, las relaciones de poder que se manifiestan en la dominación y la subordinación, para explicar la identidad y las aspiraciones individuales de las mujeres y los hombres.

Las desigualdades se apoyan en los estereotipos de género, que se refuerzan y sustentan en la familia, el Estado, la educación y el derecho, contribuyendo a consensuar el lugar que ocupan los hombres y las mujeres en la sociedad. De esta manera, se genera un impacto en lo normativo asignándose actitudes y valores como "naturalmente" masculinos y femeninos, lo que conforma un sistema de estratificación basado en la disimilitud y en la apropiación– distribución del poder (Calce, et al, 2015, p.12).

Gomariz (1992) citado en Gamba (2008) sostiene que:

> La perspectiva de género opta por una concepción epistemológica que se aproxima a la realidad desde las miradas de los géneros y sus relaciones de poder. (…) las relaciones de desigualdad entre

> los géneros tienen sus efectos de producción y reproducción de la discriminación, adquiriendo expresiones concretas en todos los ámbitos de la cultura: el trabajo, la familia, la política las organizaciones, el arte, las empresas, la salud, la ciencia, la sexualidad, la historia (p.1).

El feminismo plantea una revisión crítica de lo público y lo privado, dos espacios que contribuyen a posicionar y mantener las relaciones de poder, no solo entre varones y mujeres, sino entre los temas y los problemas que se abordan en uno u otro.

Según Scott (1988), la ideología de las dos esferas separadas ha definido a las mujeres como seres privados, negando así su capacidad de participar en la vida pública. Se constituyen espacios de conflicto, en la medida que ocultan/contienen situaciones de desigualdad, expresan un reparto y posicionamiento inicial de los roles masculinos y femeninos -varones en lo público, mujeres en lo privado-, que son claves en la formación de las subjetividades de género, en la conformación de las instituciones y lo que éstas generan.

El feminismo coloca en la agenda pública temas y problemas tradicionalmente considerados de la esfera privada, ampliando el área de lo político o de lo politizable, incorporando determinadas preocupaciones ignoradas por la política, tales como la VG y generaciones y específicamente y la VS contra las mujeres y NNA.

Las distintas corrientes del feminismo bajo el lema "lo personal es político" evidencian que las relaciones de poder en la esfera privada, así como la división sexual del trabajo se habían naturalizado y que la distinción entre las esferas separadas, entre otros aspectos conducía a la mistificación patriarcal de los supuestos de los contractualistas que ocultaban la exclusión de las mujeres (Fries, 1999 citado en Calce, 2015, p.14).

La crítica feminista señala que este contrato legitimó el poder de los hombres sobre las mujeres así como también el modelo de familia patriarcal. Los discursos de la privacidad doméstica excluyen algunos temas e intereses del debate público y los enmarca en cuestiones familiares, privadas, domésticas o personales, en contraposición a las cuestiones políticas y públicas.

La violencia contra las mujeres parece quedar excluida del espacio público. De ahí la importancia que los feminismos le han dado a la necesidad de exteriorizar públicamente la vida personal e íntima de las mujeres, buscando romper con las divisiones entre lo público y lo privado, politizando los aspectos de la vida cotidiana que, hasta el momento, se consideraron "privados", enmarcándolos en relaciones sociales de poder y reformulando lo "político" al incluir las vivencias personales en la esfera pública.

Sin reconocimiento de la violencia en lo privado, las mujeres tienden a hacerse eco de la "naturalización" de la violencia en lo público, desplazando en su imaginario los temores frente a la violencia en el espacio privado, hacia un temor a incursionar en el espacio público (Vargas, 2008 citado en Calce, et al, 2015).

De acuerdo a Lagarde (1996) la perspectiva de género es una toma de posición política frente a la opresión de género: es una denuncia de sus daños y su destrucción y es, a la vez, un conjunto de acciones y alternativas para salir de la enajenación y erradicarlas (p.20).

En el orden patriarcal las mujeres deben vivir "como seres de-otros y para-los-otros" alienadas, postergadas y funcionales a otros. La emancipación, implica actuar cada una como un ser-para-sí, y al hacerlo, implica enfrentar la opresión, mejorar sus condiciones, ocuparse de sí misma y convertirse en protagonista de su vida (Lagarde, 1996, p.5).

Tal protagonismo posiciona a las mujeres como género, como un sujeto social y político, en la medida que participan de forma reflexiva y consciente, activamente de la transformación de sus opresivas condiciones particulares y colectivas de vida.

> Al protagonizar sus propias vidas –habitadas patriarcalmente por los otros– y lograr como género el derecho a intervenir en el sentido del mundo y en la configuración democrática del orden social, las mujeres se convierten cada una y todas en sujetos históricos (Lagarde, 1996, p.6).

Al entender de Gamba (2008) el género es una categoría en pleno desarrollo, que habilita nuevas construcciones de sentido para que hombres y mujeres visualicen su masculinidad y feminidad a través de vínculos no jerarquizados ni discriminatorios. Y concibe a la equidad de género, como un logro material y simbólico, en la medida que se conquiste realmente el ejercicio del poder en su sentido más amplio (p.1).

Las transformaciones de las mujeres a la luz de la perspectiva de género, con todos los obstáculos para su puesta en práctica, representan ya avances sociales, económicos, educativos, sanitarios y políticos en todas las comunidades locales o nacionales donde se han trabajado con él en el tratamiento de los grandes problemas de nuestro tiempo (Lagarde, 1996, p.6).

7. Capítulo II: Aproximación a la Construcción Socio histórica de la Infancia

La Infancia, como categoría de análisis se caracteriza por ser una construcción social e histórica. Los factores políticos, económicos, socio-culturales son determinantes y conforman el contexto en el cual se enmarcan los puntos de vista desde los cuales se concibe y aborda a la Infancia. Entenderla, implica comprender cómo son percibidos los NN y cuáles son las representaciones sociales que existen respecto a ellos. La conceptualización teórica y las prácticas en materia de Infancia, responden a un marco histórico, a modos y modelos de ver, sentir, pensar y actuar a través del tiempo.

Según De Mause, L (1974), la historia de la infancia se encuentra ligada a diversos "horrores", tales como abandono, sufrimiento, castigos físicos, sacrificios, AS e infanticidio, múltiples violencias a las cuales eran sometidos desde muy temprana edad. Todas estas, prácticas implementadas y legitimadas a través de argumentos de índole económicos, religiosos, supersticiosos, sanitarios y educativos, de "disciplinamiento" y "corrección" de los NN por parte de adultos a lo largo de la historia y las culturas (p.1-2).

Cuanto más se retrocede en el tiempo, peores son las condiciones de crianza visualizándose distintas formas de violencia siendo mayor el sufrimiento de la infancia. Relaciona a la Historia de la infancia a una "pesadilla", de la cual la sociedad solo ha empezado a despertar recientemente. (de Mause, 1974, p.2)

Durante siglos los NN constituyeron un grupo social invisibilizado, como señalan en diferentes trabajos Ariés (1986, 1987) y Donzelot (1979). Sus necesidades estaban totalmente sumergidas tras las del grupo social dominante, los adultos. Sin embargo, diversos factores, histórico- sociales, ético- normativos, científicos, han ido acrecentando la importancia de prestar mayor atención a esta etapa evolutiva.

Al decir de Leopold, Ariés, plantea la "inexistencia del sentimiento de infancia" durante la Edad Media**,** e identifica cierta procesualidad socio histórica que en su devenir hará emerger y consolidar la categoría Infancia en el mundo moderno, como resultado de una lenta transformación de actitudes, sentimientos y modalidades de relacionamiento de los adultos con respecto a los niños (Ariés, 1986,1987 citado en Leopold, 2014, p.14).

El concepto de Infancia en Europa Occidental, surge en un contexto sociohistórico de transformaciones, el proceso de tránsito y consolidación socioeconómica capitalista, destacándose: los agrupamientos familiares más reducidos, procesos de individualización y el surgimiento de la dicotomía individuo-comunidad, la delimitación entre las prácticas públicas y las privadas, el desarrollo de una arquitectura volcada hacia la introspección y el recogimiento de los hombres, la hegemonía de la lectura y la escritura como tecnología de comunicación, el auge de la escolarización, el pensamiento científico asumido como criterio de verdad y la centralidad de una epistemología donde el hombre se colocará como centro del universo y del conocimiento (Ribes, 2002, citado en Leopold, 2014, p.14).

Leopold (2014), teniendo en cuenta la perspectiva de Ariès señala:

> Cuando los niños comienzan a ser percibidos como débiles y dependientes los adultos asumirán su protección, se los alejará de la vida que hasta entonces ambos compartían, configurándose un «cerco» creciente en torno al niño, quien será percibido cada vez más como un ser inacabado y carente y por tanto necesitado de resguardo, protección y preparación para su ingreso a la vida adulta. Se dispensará entonces, en términos de Ariès, un «afecto obsesivo» por la infancia, que a su vez redundará en una fuerte pérdida de libertad y autonomía de los niños con respecto a los adultos (p.15).

En el proceso de su "descubrimiento", la infancia pagará un alto costo por su moderna diferenciación y centralidad, serán objeto de cuidados en el ámbito domiciliario, distanciamiento con el mundo adulto y escolarización cuando no de «látigo», «prisión» o «correcciones reservadas a los condenados de ínfima condición» (Ariès, 1987, citado en Leopold, 2014, p.30).

En términos generales, tanto Ariès, como de Mause y Pollock reconocen, que han existido variaciones históricas, en la concepción y el trato adjudicado a los niños. Entienden que a partir del siglo XIX, la Infancia comienza a afianzar sus atributos en clave moderna, lo que supondrá la consolidación de nuevos sentimientos de los adultos con respecto a éstos y el desarrollo de prácticas específicas para la niñez, entre las que sobresale la escolarización, que marcarán la distinción entre el mundo infantil y el adulto (Leopold, 2014, pp.30-31).

La Infancia se configura como un tiempo de espera y los sujetos que la transitan, resultarán caracterizados como inocentes, frágiles, dóciles, obedientes y heterónimos.

Canetti (2015) plantea que en los últimos tres siglos se han identificado tres paradigmas: "Paradigma Tutelar", "Paradigma de la Protección Integral" y el "Paradigma del Protagonismo Infantil" que a su entender, resumen los principales cambios ocurridos respecto a la Infancia (Canetti 2015, citado en Cerutti Canetti, Girona, 2015, p.74).

Señala que a lo largo del siglo XIX y parte del XX predominó el "Paradigma Tutelar", los estudios de García Méndez a nivel latinoamericano muestran, cómo desde este paradigma se consideraba a la Infancia y a la Adolescencia como objetos de protección **y** cuidado**,** sustentado en una relación de subordinación respecto al adulto, considerándolos figuras a controlar y vigilar, incapaces e inmaduros, pasivos y objeto de intervención. Desde esta concepción de la Infancia, se produce una cadena de equivalencias entre protección, cuidado y represión, entre control y disciplinamiento (García Méndez, 1990, citado en Canetti 2015, citado en Cerutti, Canetti, Girona, 2015, p.74).

En este sentido, Barrán, (1992) en sus estudios sobre nuestro país, establece que el niño aunque era amado, también era vigilado y culpabilizado. Se lo consideraba "bárbaro", poseedor de rebeldía, holgazanería y desarrollo de sexualidad temprana, razones por las cuales debía ser reprimido. El juego y el ocio característicos del niño, también era considerado "bárbaro", ya que desde la perspectiva civilizada[6], el niño debía estar orientado al estudio y no a actividades lúdicas.

García Méndez (1994) hace mención a dicho paradigma refiriéndose a la "Doctrina de la Situación Irregular" considerando que la misma fue hegemónica en el campo de la Infancia en América Latina bajo la influencia del Movimiento de los Reformadores, hasta los años 80 del siglo pasado, produciendo transformaciones en el plano del control socio-penal de los menores.

[6]Según Barran (1992), en el Uruguay del novecientos comienzan a haber sentimientos, conductas y valores diferentes. Las primeras décadas del siglo XX se ven marcadas por una nueva sensibilidad, denominada "civilizada", la cual disciplinó la sociedad y trajo consigo cambios económicos y sociales, aunque perduran algunos rasgos de la anterior "barbarie.

Dicha Doctrina se basaba en una noción "residual" de la categoría Infancia, produciendo una dicotomía entre infancia y menor, fundamentando la creación de un marco jurídico que legitimaba la intervención del Estado basada en el control institucional de los menores (García Méndez, 1994, p.79).

En Uruguay, la Doctrina de la Situación Irregular se vio plasmada en la consagración del Código del Niño del año 1934, el cual determinó un nuevo proceso social y político en la atención a la Infancia y la Adolescencia, regulándose desde la órbita estatal la relación entre la familia y el Estado.

Según Ortega (2008) el surgimiento del Código del Niño de 1934 es un hecho relevante en la institucionalización de mecanismos de inspección y vigilancia constante de la familia. El mismo se procesó en el marco de la sociedad "civilizada", en términos de Barrán, en la cual la educación y la medicalización, configuraban la base de la intervención y el control social de la población por parte del Estado para mantener el orden social.

La consolidación del Código del Niño trajo consigo la creación del Consejo del Niño, y los Juzgados de Menores, como organismos especializados en la Infancia y Adolescencia. Según lo establecido en el Art. 1° el Consejo del Niño "Es la entidad dirigente de todo lo relativo a la vida y bienestar de los menores desde su gestación hasta la mayoría de edad". Representando así, la autoridad central rectora de políticas destinadas a la infancia, que intentará unificar la protección a la infancia y la adolescencia.

Si bien el Código del Niño de 1934 no priorizó la institucionalización como estrategia de intervención ante las "situaciones irregulares", al entender que la familia es el mejor ámbito de crianza de los niños, autores como García Méndez (1994), consideran que dicha institucionalización sí fue una práctica implementada frecuentemente.

Gabin, y De Martino (1998) afirman que el Código del Niño plasmó una concepción de niño "civilizado", pero aun considerado como "bárbaro", "Los deberes y derechos que le asigna lo ubican en la familia y la escuela, pero lo apartan para vigilarlo y controlarlo a través de la introyección de la culpa" (p.50).

Se visualiza la culpabilización a los padres o tutores por el abandono, concebido como antesala de la infracción, pronosticándose así, que el niño abandonado será un menor infractor.

La doctrina de la Situación Irregular buscaba proteger al abandonado y controlar ante la infracción, cuya respuesta es la privación de la libertad, la internación. Se establece que, ante la incapacidad de la familia en el cumplimiento de sus funciones, la intervención del Estado con respecto a la Infancia en situación de "abandono "e "infracción" pasa a ser la "solución".

El siglo XX será el escenario histórico en el cual se sancionen los cuerpos normativos universales más trascendentales referidos a la Infancia. En este sentido, se produce la Declaración Universal de los Derechos del Niño de 1959 y en el año 1989 en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CDN), constituyéndose en las herramientas jurídicas más significativas a nivel mundial, y en las cuales se expresan los DDHH de la Infancia.

En dicho contexto histórico, a nivel internacional y regional se produce un proceso de transición democrática, acompañado por el surgimiento de movimientos sociales que comienzan a percibir la Infancia como potencial sujeto de derechos.

En esta línea se destaca que:

> Los incipientes procesos de redemocratización de los Estados fueron momentos fermentales y allí se debe inscribir la sensibilidad que genera la temática de los derechos del niño en determinados actores del movimiento social latinoamericano (Pedernera, Pedrowicz, 2009, p. 22).

La CDN, trajo consigo un proceso de consolidación jurídica de los DDHH de la Infancia, orientado a promover el cumplimiento de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia. Produjo modificaciones en el campo de las políticas de Infancia y Adolescencia, y en la nueva percepción que se construye respecto a ello. Se produce un salto cualitativo, pasándose a una nueva Doctrina: de la "Protección Integral", la cual permite repensar a la Infancia y a la Adolescencia y sus legislaciones, desde una perspectiva de derechos, procurando a través de nuevos instrumentos jurídicos, romper con la vieja doctrina de la "Situación Irregular".

Dicho proceso deviene en un cambio de paradigma en la construcción social de la Infancia. Implica un cambio en la categorización tradicional de la figura del niño, pasando de ser el "menor- objeto de protección y de control" al "niño sujeto de derechos y portador de un interés superior" (Niño, 1997, p.23).

La CDN se funda en cuatro principios que permiten interpretar y entender la orientación del diseño de políticas y verificar el cumplimiento de los derechos en ella consagrados: el "Interés superior" según el cual todas las decisiones que afecten a las NNA deberán garantizar la integralidad de sus derechos (Art.3), de acuerdo a la " No discriminación" independientemente de raza, sexo, origen étnico o social, posición económica, impedimentos físicos u otra condición del niño, padre o representantes.(Art.2); "Supervivencia y desarrollo" derecho a la vida, a condiciones óptimas para que viva su infancia. (Art.6) y el derecho a la "Participación", a expresar su opinión en asuntos que lo afecten en función de su edad y madurez, a ser escuchado, a buscar, recibir y difundir información" (Art. 12) (García, 2008, p.9).

Paulatinamente, se introducen cambios en el panorama legislativo latinoamericano, dando origen a las "leyes de segunda generación", inspiradas en la doctrina de la Protección Integral, buscando promover y garantizar los derechos de las NNA. Los NN ya no son entendidos como objeto de necesidades, donde otros debían ejercer sus derechos, sino que reconocidos como sujeto de derechos civiles, políticos, sociales, culturales y económicos, como ciudadanos.

Transcurren catorce años para que dicha normativa internacional sea incorporada a nuestro derecho positivo interno. En el año 2004 se aprueba el CNA a través de la Ley 17.823 el cual sustituyó al anterior Código del Niño de 1934.

En el contexto del nuevo Código, se modificó la denominación del organismo rector de las políticas de Infancia, Instituto Nacional del Menor (INAME) por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU).

Según el Art. 68 del CNA el INAU surge como:

> Órgano administrativo rector en materia de políticas de niñez y adolescencia, y competente en materia de promoción, protección y atención de los niños y adolescentes del país y, su vínculo familiar al que deberá proteger, promover y atender con todos los medios de su alcance. (…).

En referencia a la concepción de la Niñez, el Art. 1 del CNA, define NN como"(...) todo ser humano hasta los trece años de edad".

En el marco de la Protección Integral, el NN es concebido como un ser integral, abarcando todas las dimensiones de su vida interrelacionadas. Se los reconoce como sujetos de derechos, deberes y garantías y se establece que tienen derecho a las "medidas especiales de protección" que su condición de sujeto en desarrollo exige por parte de su familia, de la sociedad y del Estado (CNA art. 2y3).

Así, en cuanto a la efectividad y protección de los derechos de las NNA, la familia, la comunidad y el Estado son corresponsables de efectivizar y garantizar el cumplimiento de sus derechos. Se resalta la

importancia de la familia como ámbito de protección, cuidado y disfrute, para su crecimiento bienestar y desarrollo.

Desde fines de los 90s y en lo que va del presente siglo se va instalando el debate en torno a un posible nuevo paradigma, el "Paradigma del Protagonismo Infantil*",* entendido como el proceso mediante el cual los NN se ven implicados de forma activa y vinculante en su desarrollo y el de su sociedad (Canetti, 2015, citado en Cerutti, Canetti, Girona, 2015, p.75)

La participación infantil, es concebida como un "proceso continuo de expresión e intervención activa por parte de las NN en la toma de decisiones, a diferentes niveles en los asuntos que le conciernen en la vida cotidiana". Implica el reconocimiento de su poder tanto para definir los procesos, resultados y considerar que sus capacidades, experiencias e intereses desempeñan un rol clave a la hora de determinar la índole de su participación, dependiendo de su capacidad de comprensión y del nivel de riesgo relacionado con las decisiones que se toman (Lansdown, 2004, citado en Canetti, 2015, citado en Cerutti, Canetti Girona, 2015, p.76).

El "derecho a ser escuchado y tomado en cuenta", conceptualizado progresivamente en "participación infantil", constituye para autores como Lansdown, el más innovador de los principios básicos de la CDN, que a su vez recoge el CNA y el que ha suscitado controversias (Lansdown, 1998, citado en Canetti, 2015, citado en Cerutti, Canetti, Girona, 2015, p.75).

Atendiendo a la realidad de la Infancia, Giorgi, (2009) plantea que existen inercias institucionales y culturales que hacen que, 20 años después de la CDN, [36 años], aún permanezca vigente la representación social del niño como un bien a tutelar y controlar, regulando sus comportamientos cotidianos en espacios como la familia, la comunidad, instituciones educativas, de salud u otras por las que transitan durante su desarrollo (Giorgi, 2009, citado en Cerutti, Canetti, Girona, 2015, p. 85).

La concepción de los NN como sujeto subordinado a la discrecionalidad de los adultos, se encuentra muy arraigada en nuestras culturas. Se reconoce su derecho a ser cuidado, alimentado, educado, atendido en su salud, pero como un ser "pasivo", cuyo lugar es de recepción de cuidados desconociendo sus derechos a informarse, opinar, ser parte activa de los procesos que hacen a su vida (Giorgi citado en Cerutti, Canetti, Girona, 2015, p.85).

El paradigma que surge de la CDN y en efecto del CNA, mantiene vigente una relación asimétrica entre los adultos y los niños en términos de poder, corriendo el riesgo de caer en la dicotomía adulto protector=activo vs NN protegido=pasivo, controlado por otro maduro. Si bien la CDN y el CNA proclama a la infancia como sujeto de derechos, termina relacionándose con el niño como un objeto (Canetti, 2015 citado en Cerutti, Canetti, Girona, 2015, p.75).

Actualmente, diversos autores refieren a una serie de cambios respecto a un cierto quiebre en la construcción moderna de la Infancia, considerando que se podría estar tramitando en la vida sociocultural del mundo Occidental, lo que se conoce como el «fin de la Infancia»[7]

[7] Leopold (2012) hace referencia a los autores: Postman, 1999; Buckingham, 2002; Corea y Lewkowicz, 1999; Steinberg y Kincheloe, 2000; Narodoswki, 2004.

Cuando la infancia accede a los secretos del mundo adulto, se produce la pérdida inexorable de su inocencia concretando así su desaparición (Postman, 1999, citado en Leopold, 2014, p.16). En esta línea, Bernal (2006) respecto a la Infancia plantea, «que ha perdido los atributos propios de la representación moderna, como la inocencia y la dependencia del adulto» (Bernal, 2006, citado en Leopold, 2014, p.46).

A nivel regional, Narodowski (2004) identifica a la infancia moderna en un proceso de «reconversión», por un lado, la "infancia hiperrealizada" que "enseña a los padres" y parece guiar al adulto, de considerarse "inepto a educar" sobreviene en un "usuario-consumidor- cliente a conquistar". Y por otro, "la infancia desrealizada", en alusión a las NN que "no atraviesan la infancia" excluidos de la información y el conocimiento, cuya autonomía e independencia resulta de tener que generar estrategias de autoabastecimiento para poder sobrevivir (Narodowski, 2004, citado en Leopold, 2014, p.19).

> Las formas de concebir y experimentar la infancia y la adultez parecerían haberse alterado, la «infancia de la realidad virtual» y la de la «dura realidad real» constituyen los dos polos de fuga de la infancia moderna, y en su procesualidad someten a cuestión su propia existencia (Leopold, 2014, p.19).

El siglo XX se inició con un movimiento reivindicativo de la infancia bajo los parámetros orientadores de la Modernidad finalizando en medio de un proceso de transformaciones sociales evidenciándose los incumplimientos del «siglo del niño». Las violencias a las que aún es sometida en todas partes del mundo, pone en cuestión la efectivización real de las declaraciones normativas y la existencia de la infancia tal cual fue concebida y reproducida a partir de la Época Moderna, vislumbrándose así el «fin de la infancia», configurando un escenario sociohistórico profundamente paradójico en lo que respecta a las Infancias (Leopold, 2014, pp.41-47).

Así, la historia de la violencia hacia la infancia es antigua y moderna a la vez: antigua si seguimos sus rastros hacia atrás, pero moderna si la pensamos en términos de la categorización concreta del problema (Baita, Moreno, 2015, p.15).

8. Capítulo III: Conceptualizaciones sobre VBGG, Maltrato y Abuso Sexual en la infancia

En este apartado se realizará una aproximación al concepto de ASI, deteniéndose en un primer momento en la noción de violencia de género y generaciones (VGG) y específicamente en una de las formas de violencia intrafamiliar, el maltrato infantil, en el cual se haya comprendido el ASI, entendiéndose que constituyen categorías de análisis que permitirán comprender y complejizar dichos fenómenos que están relacionados y conectados entre sí, aportando al proceso de construcción teórica del presente trabajo.

La violencia remite a un fenómeno complejo, multicausal, producto de la influencia y la evolución cultural. Refiere a una conducta socioculturalmente aprendida y evitable. (Sanmartín, 2006 en PAVS 2018, p.21).

Considerando que este estudio refiere a las violencias ejercidas específicamente contra las mujeres, en el marco de la sociedad y la cultura a la que pertenece que a su vez las produce y reproduce, se cree pertinente incluir los aportes realizados a la temática por la antropóloga social Rostagnol (2014) los cuales enriquecen el análisis desde una perspectiva de género, enfoque desde el cual se posiciona el presente estudio.

De acuerdo a la autora mencionada, las "violencias" ejercidas contra las mujeres pueden corresponder a aquellas "violencias visibles" definidas por ley[8] sobre las cuales actúa el Ministerio del Interior (MI) y Poder Judicial (PJ), que exige determinadas "pruebas objetivas" y por otro, se encuentran las "violencias invisibles" (que pueden a su vez ser físicas, emocionales y sexuales, entre otras) entendiéndose por éstas a las formas de violencias conceptualizadas como "violencia estructural", es decir la violencia sistémica caracterizada por no provenir de la acción concreta de un individuo sobre otro, sino que es resultante de relaciones sociales asumidas como naturales, formas que han sido introyectadas (Galtung 1996, citado en Rostagnol, 2014, en Calce, Tomassino, 2014, p.18).

Rostagnol (2014) plantea que la violencia estructural es difícil de detectar ya que se reproduce con cierto automatismo e invisibilidad. Hace referencia a Rita Segato quien la denomina "violencia moral" asociada a acciones discriminatorias, al racismo y a la homofobia y a maneras aún más veladas, a expresiones sexistas que atacan la integridad de las mujeres "Esta violencia se encuentra presente en un sin números de prácticas sexistas, que rutinizan procedimientos que impiden que ciertos sujetos afirmen su autoestima y seguridad en sí mismos y decididamente abonan violencias de mayor entidad" (Rostagnol, 2014, en Calce, Tommasino, 2014, p.18).

A su vez, plantea que quienes la ejercen, hombres y mujeres, no necesariamente son conscientes de ello actuando muchas veces naturalizando las estructuras de dominación. La "violencia estructural", "invisible", va socavando la autoestima y la posibilidad de las mujeres hasta que los actos de violencia se vuelven "visibles".

La violencia contra las mujeres es una expresión de las normas y los valores históricos y culturales concretos, socialmente legitimados por lo que frecuentemente es considerada "natural" e "inevitable". "La violencia contra las mujeres incluye la "violencia doméstica" y la "violencia moral" que permite la

[8] Desde el punto de vista jurídico, en 1995 Uruguay se incorpora el delito de violencia doméstica al Código Penal (Art. 321bis) donde se establece una pena para aquel que lesione a alguien con quien tuviera una relación afectiva o de parentesco. Pero no establece con claridad los indicadores de dicha lesión. En 2002 se promulga la Ley Nº 17.514 de Violencia Doméstica, en la misma se estipula aquello que es considerado violencia doméstica. (Rostagnol, S, 2014, p.16)

reproducción del sistema de dominación difícil de judicializar" (Rostagnol, 2014 en Calce, Tommasino, 2014, p.19).

Por otra parte, la autora plantea que visualizar a la violencia contra la mujer como un problema "interpersonal" y no social y cultural, refuerza su invisibilidad y lo reduce a las personas directamente involucradas, al ámbito de "lo particular", "privado", no percibiéndose como un problema social, como una forma de expresión de las relaciones de poder que colocan a la mujer en el lugar de la subordinación (Rostagnol, 2014, en Calce, Tommasino, 2014, p. 25).

En su análisis, otra forma de invisibilizarla por parte del Estado, es el requerimiento de la "prueba" objetiva y asociada principalmente al moretón, lesiones "visibles y comprobables" y no al relato de la mujer, al miedo, por ser "inmaterial", no siendo catalogado y comprendido como prueba efectiva de hechos violentos.

A su vez, la autora pone en cuestión, la definición de "violencia doméstica", ya que situar el abuso en el ámbito privado, conlleva a negar su seriedad y gravedad, ocultándose así de la mirada pública y no figurando entre las violencias que provocan "alarma social" en las cuales se basan las políticas de seguridad ciudadana" (Rostagnol, 2014, en Calce, Tommasino 2014, p.26).

Cabe recordar, que en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1995) se define la "violencia contra la mujer" como "todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada".

El movimiento feminista en pro de los derechos de la mujer ha tenido que luchar para persuadir a la comunidad internacional de que la violencia contra las mujeres es un problema de violación de derechos humanos y no sólo un asunto privado en el que el Estado no debería intervenir, representando este nuevo enfoque un importante cambio conceptual.

Ello significa que las mujeres no están expuestas a la violencia de manera accidental, sino que esa violencia es el resultado de una discriminación estructural, que el Estado tiene la obligación de abordar. Afrontar, erradicar y prevenir la violencia contra las mujeres se trata de una obligación jurídica y moral, que exige medidas y reformas de índole legislativa, administrativa e institucional.

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y la Recomendación general No. 19 de la CEDAW adoptaron el concepto de obligación de "diligencia debida" de los Estados. Según esta obligación, los Estados tienen el deber de adoptar medidas positivas para prevenir la violencia contra las mujeres y protegerlas, sancionar a quienes cometen actos de violencia y reparar a las víctimas de dichos actos. El principio de la diligencia debida es esencial, ya que proporciona el eslabón ausente entre las obligaciones de derechos humanos y los actos de los particulares.

Dichas concepciones y enfoques se introducen en nuestra legislación a partir de las presiones de organizaciones y movimientos feministas que reclaman el cumplimiento con los compromisos internacionales asumidos y por ende su adecuación.

Posteriormente, en el año 2017, luego de 15 años y de un largo proceso de implementación de la Ley anterior (17.540 Ley de Violencia Doméstica) revisión y análisis de las falencias en la conceptualización y aplicación, se aprueba la Ley 19.580 "Violencia hacia las Mujeres Basada en Género" la cual define a la VG en su art. 4 como:

> Toda conducta, acción u omisión, en el ámbito público o el privado, que, sustentada en una relación desigual de poder con base en el género, tenga como objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, el goce o el ejercicio de los derechos humanos o las libertades fundamentales de las mujeres.

El concepto de VBG implica que la misma ocurre debido a desigualdades estructurales que posicionan a las mujeres en un lugar de subordinación respecto a los hombres. La VBG es una forma de discriminación que afecta, directa o indirectamente, la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como la seguridad personal de las mujeres. Quedan comprendidas tanto las conductas perpetradas por el Estado o por sus agentes, como por instituciones privadas o por particulares.

En cuanto a las modalidades de violencia, en su artículo 6, esta ley distingue entre las siguientes: Violencia física. Violencia psicológica o emocional. Violencia sexual. Violencia por prejuicio hacia la orientación sexual, identidad de género o expresión de género. Violencia económica, patrimonial, simbólica, obstétrica, laboral, en el ámbito educativo. Acoso sexual callejero. Violencia política, mediática, femicida, doméstica, comunitaria, institucional y étnica racial.

Al decir de Tuana para una mayor comprensión de la VBG, es clave hacerlo desde una perspectiva interseccional, un cambio de paradigma que aporta tanto en la comprensión del fenómeno como en la adecuación de las estrategias políticas para combatirlo. “la interseccionalidad, entendida como una propuesta conceptual y herramienta analítica que hace posible abordar la opresión de las mujeres en toda su complejidad, permite dar cuenta de la interacción de factores sociales, económicos, culturales y simbólicos en cada contexto (Beramendi, Fainstain, Tuana, 2015, en Tuana, 2020, en RUCVDS, 2020, p.18).

Implica trascender las consecuencias del patriarcado en las diversas formas de violencia, y considerar otras matrices de dominación, como son el heterosexismo, racismo, adultocentrismo, clasismo, que tienen una injerencia interseccional en los procesos de exclusión y dominación que caracterizan a la VG, y permite pensar en quienes vivencian situaciones de violencia como sujetos “situados” (Tuana, 2020 en RUCVDS, 2020, p.17).

Uruguay ha realizado un esfuerzo importante por conceptualizar, comprender y hacer visible la interseccionalidad de las VBGG entendiéndola como una forma de violencia de carácter estructural dirigida a las mujeres y las NNA.

A partir de los años 60 se comienza a problematizar y teorizar respecto a la violencia hacia NNA, visualizándose ello como un problema social grave, siendo clave los hallazgos de lesiones físicas por parte de la medicina, observándose soldaduras de forma natural en el cuerpo de NN menores de 6 meses, así como quemaduras en la parte posterior del cuerpo, dando surgimiento luego al "Síndrome del niño golpeado".

A comienzo de los años 70 el movimiento feminista cumple un rol fundamental con el traslado al ámbito público de las consecuencias surgidas por la violencia contra las mujeres y las NNA. Las relaciones de poder son un eje clave para analizar las situaciones de “violencia doméstica”, en la medida que ésta se configura en relaciones basadas en el desequilibrio de poder.

Una de las formas de manifestación de la violencia es el Maltrato infantil, al cual particularmente se pretende conceptualizar. El reconocimiento del mismo como práctica cultural que vulnera los derechos humanos de la infancia es el resultado de un largo proceso recorrido por los movimientos sociales comprometidos con la temática, por lo que las conceptualizaciones actuales son producto de múltiples negociaciones que implicaron problematizar el fenómeno desde una perspectiva más amplia que

trascendiera la lesión física. Ello significa un avance sustantivo, incorporando múltiples concepciones de formas de maltrato que trascienden el daño físico y que dejan marcas y afectaciones en múltiples aspectos además del cuerpo.

8.1 Violencia hacia NNA: Maltrato Infantil

Con el cambio paulatino de sensibilidad global que viene gestándose en torno a los derechos humanos en general, y respecto a NNA en particular, ha comenzado un proceso de problematización de la violencia que sufren NNA en clave de causas estructurales, desde perspectivas que consideren también las dinámicas sociales y culturales que las sustentan (MI, DNPG, UNICEF, 2024, p.33).

Desde este encuadre, la violencia hacia NNA, también denominado Maltrato Infantil, puede ser entendida como un fenómeno social que presenta una serie de características propias que trascienden la individualidad de quienes la perpetran. En la línea de lo expresado anteriormente, se origina en el marco de las asimetrías de poder que son producto de la forma en que nuestras sociedades están organizadas, estando el mundo de los NNA subordinado al mundo adulto. Como consecuencia, NNA se hayan en una situación de vulnerabilidad respecto a la posibilidad de ejercer sus derechos (SIPIAV, 2022; Lozano et al., 2018 en MI, DNPG, UNICEF, 2024, p.33).

Para la Dra. Rosa Z. Laureiro el Maltrato Infantil:

> (...) desde la óptica de los derechos humanos, supone la violación de los derechos de los niños por aquellos que están obligados a protegerlos, como la familia y el Estado. Violación es violencia, en el sentido de forzar, de asimetría de fuerza física, de sometimiento y de abuso de poder (Laureiro, R, 2003, p.54).

En el derecho internacional, el Maltrato Infantil se define como:

> … los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye entre las formas de maltrato infantil (OMS, 2022 en MI, DNPG, UNICEF, 2024, p.34).

A nivel jurídico en nuestro país, la Ley 19.747 (2019) introduce modificaciones al Cap. IX del CNA y define Maltrato y Violencia Sexual como "Toda forma de perjuicio, abuso o castigo físico, psíquico o humillante, descuido o trato negligente, abuso sexual o explotación sexual; exposición a violencia basada en género hacia responsables de cuidado" (SIPIAV, 2023,p.85).

Dicha definición se asienta en la conceptualización del Maltrato Infantil que trasciende la idea de maltrato como castigo exclusivamente físico, integrando otras formas como el emocional o psicológico, negligencia y sexual. Y a su vez, no se reduce al ámbito familiar como espacio donde se perpetúa el maltrato sino que se integra al contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, por lo que el Maltrato Infantil podría tener como escenario cualquier espacio donde se entablen relaciones sociales con la infancia.

Existen varias tipologías del Maltrato Infantil y considerando el ámbito donde se efectúan, es posible encontrar dos grandes grupos: el Maltrato intrafamiliar, que trasciende el ámbito doméstico de convivencia, donde se identifica: maltrato físico, emocional, abandono, negligencia, síndrome de Münchausen, exposición a violencia de género, y AS. Y por otro, el Maltrato Infantil extrafamiliar en el cual se desarrolla el maltrato institucional, explotación laboral o sexual.

8.2 El Abuso Sexual en la Infancia, una forma de Maltrato infantil y Violencia Sexual contra NNA.

De acuerdo a Tuana (2017) la VS es una de las manifestaciones más fuertes de la discriminación de género y generaciones que se produce y reproduce a nivel socio cultural.

> …la violencia sexual es una expresión de poder. Esto refiere a la existencia de contextos de coerción, sometimientos y asimetría de poder de diversa índole y a una estructura social y cultural que les da sustento y reproducción (…).El sometimiento al que han sido condenado históricamente los niños, niñas y adolescentes los posiciona en condiciones altamente vulnerables al abuso sexual (p. 21).

En este sentido, la autora plantea que la dependencia material y emocional desde la cual se ha posicionado históricamente a la infancia respecto a su familia y al mundo adulto (abordado en el capítulo II) los coloca en un lugar de desventaja, vulnerables, como sujetos-"objetos de su propiedad", pasible de violencias y también las del tipo sexual. "El mundo adulto ha reducido a las niñas, niños y adolescentes a objetos de su propiedad a tales extremos que estos [objetos de propiedad] también sirven para la gratificación sexual o la gratificación de someter" (González, Tuana, 2009, citado en Tuana, 2017, p.21).

De acuerdo al Comité de Expertas en Violencia de la OEA la VS contra niñas y mujeres es una de las manifestaciones más claras de los mandatos sociales y las tradiciones de una cultura patriarcal que alienta a los hombres a creer que tienen el derecho de controlar el cuerpo y la sexualidad de las mujeres (OEA en CEVI, 2012 citado en Tuana 2017, p.22).

Al decir de Tuana (2017) la VS trasciende el acto particular y tiene un carácter sistémico, siendo producida por relaciones estructurales de dominio culturalmente establecidas. Las relaciones de género y las relaciones de edad, provocan asimetrías estructurales que dan lugar a la expresión de estas violencias. La VS hacia los NNA es producto de una estructura social adultocéntrica, patriarcal y heteronormativa que provoca graves daños en la vida de los mismos (Tuana, 2017, pp. 22 y 23).

El AS al cual se aboca este estudio constituye una forma de expresión de la VS. La VS hacia NNA es una flagrante vulneración de sus derechos humanos y constituye un atentado a su integridad física y psicológica que compromete su bienestar condicionando de forma negativa su desarrollo futuro.

Desde el punto de vista jurídico, el AS es un delito penado por la normativa nacional y debe ser denunciado en forma oportuna[9]. La normativa nacional[10] establece que existe presunción de AS cuando la víctima es una persona menor de 15 años, excepto cuando se trata de una relación consensuada entre dos personas mayores de 13 años y no exista entre ambas una diferencia de edad mayor a 8 años.

Desde el punto de vista conceptual el ASI es un término utilizado para referirse a "cualquier relación o contacto entre un niño o adolescente y un adulto, provocada por el adulto a efectos de satisfacer sus deseos sexuales, en detrimento y con desconocimiento de la voluntad del niño" (UNICEF, 2017, en MI, DNPG, UNICEF, 2024, p.34).

[9] Ley Nº 19.580, Arts. 272 bis (modificación Ley 19.889), 272 ter y Art. 273 bis.

[10] Art. 272 bis del Código Penal

El AS comprende prácticas tales como la exhibición de los genitales de NNA o los de la persona adulta, el manoseo de partes íntimas, la penetración, así como otras conductas que implican la participación de infancias y adolescentes en actividades de contenido sexual (UNICEF, 2017, en MI, DNPG, UNICEF, 2024, p.34).

De acuerdo a la OMS, es posible identificar tres tipos de AS hacia los NN: el AS sin contacto; con contacto y con contacto que excluye las relaciones sexuales con penetración, pero implica otros actos.

Por una parte, el AS sin contacto, implica amenazas de AS, acoso sexual verbal, solicitud de favores sexuales, exposición indecente como exposición del NN a la pornografía, que puedan ocurrir también en el espacio virtual, en entornos digitales facilitados por la tecnología. Por otra parte, el AS con contacto, incluye las relaciones sexuales con penetración o intento de penetración (agresión o violación sexual).

Y el "AS con contacto que excluye las relaciones sexuales con penetración", incluye otros actos, como contacto inapropiado, estimulación por medio de caricias y besos. Frecuentemente, el AS hacia los NN se logra por medio de la manipulación psicológica, emocional o material. El AS puede ocurrir una sola vez, con cierta frecuencia, o a lo largo de semanas o hasta años, como episodios repetidos que se tornan más invasivos con el transcurso del tiempo (UNICEF, 2018, p.24).

En referencia al AS hacia NNA la OMS (2017) lo define como la participación de un NNA en una actividad sexual que no entiende plenamente y con respecto a la que no está capacitado para dar su consentimiento fundamentado, o para la cual el NNA no está preparado de acuerdo con su nivel de desarrollo o que infringe las leyes o tabús de la sociedad (UNICEF 2018, p. 23). En esta línea, y atendiendo a la definición que Cafaro (2009) se puede establecer que por AS en la infancia se entiende:

> Toda aquella situación en la que un adulto utiliza su interrelación con un niño, en relación de sometimiento, para obtener satisfacción sexual, en condiciones tales en que los mismos son sujeto pasivos de dichos actos y pierden la propiedad de sus propios cuerpos (p.75).

Corresponde detenerse en la noción de "consentimiento", la falta de comprensión de la dimensión sexual de los actos debido a las asimetrías en el desarrollo psico afectivo de los NNA inhabilita su capacidad para dar consentimiento. Dicen al respecto Baita y Moreno:

> El consentimiento da a quien lo otorga un lugar activo de protagonismo y, supuestamente, de ejercicio de la propia voluntad. "[…] Lejos está un niño, niña o adolescente víctima de ASI de comprender cabalmente la naturaleza de aquello que consiente, así como el alcance y el propósito de su participación (Baita 2015, en MI, DNPG, UNICEF, 2024, p.35).

Dicho concepto tiene un rol relevante en el abordaje del AS hacia NNA, comprenderlos teniendo presente el contexto de asimetría de poder en el que ocurre el abuso, se encuadra su testimonio y le otorga veracidad al mismo. Dar consentimiento presupone la libertad para decir que no y tener garantías de que esa voluntad será respetada, aspecto que se encuentra seriamente comprometido cuando se analiza el AS desde un enfoque de infancia (SIPIAV, 2021, p.22).

El AS hacia NNA presenta una dinámica característica, que se describe como un estado de "hechizo*"* y se establece mediante tres tipos de prácticas relacionales. De acuerdo a Perrone y Nannini (1998) el ASI intrafamiliar sigue un proceso comparable a un ritual (PAVS, 2018, p.25).

Se inicia con la "Efracción" que refiere a penetrar en una propiedad privada por la fuerza, tal como se entiende el ASI intrafamiliar. Implica una traición de la confianza, en la medida que el agresor toma posesión de la víctima mediante argumentos engañosos. Luego, se desarrolla la "Captación", que apunta a "apropiarse del otro", a ganar su confianza, a atraerlo y privarlo de su libertad. Para ello, utiliza como vías

la mirada, el tacto y la palabra. Y la "Programación" consiste en inducir comportamientos predefinidos, a fin de activar posteriormente conductas automatizadas que funcionan de acuerdo a un libreto previsto. El abusador utiliza miradas, gestos o señales contextuales que indican que "llegó el momento", que se inició el ritual "anunciando así el AS".

El AS implica un proceso planificado por el agresor, de acercamiento y seducción, en que se aproxima a la víctima ganándose su confianza. Va sexualizando los vínculos y las formas de relacionarse buscando estrategias para atraer a la víctima y evitar la revelación (PAVS, 2018, p.25).

Resulta pertinente mencionar, el esquema de Summit, R (1983) que refiere al "Síndrome de Acomodación al Abuso Sexual", el cual hace referencia a una secuencia de comportamientos observados en NN victimizados.

El AS se inicia como un "juego" y "secreto especial" que el adulto de confianza, respetado por los demás adultos de la familia, establece con el NN. Al secreto, luego se suman las amenazas que generan miedo, no solo a perder el cariño de ese adulto sino a romper la familia. Esto genera un sentimiento de gran "impotencia", el niño se convence del poder del adulto, de que merece que eso le suceda y de que no hay escapatoria.

La imposición del "secreto" a las víctimas, es un aspecto al que se le atribuye su alta cifra negra.[11] Quienes abusan sexualmente de NNA frecuentemente utilizan amenazas para evitar el relato, ya que "conducirá a la destrucción de la familia". Aunque pueden resultar inverosímiles para personas externas, el efecto de estas amenazas radica en que el NNA las encuentre posibles (Rozanski, 2003 en MI, DNPG, UNICEF, 2024, p.36).

Las autoras Perrone y Nannini refieren a este efecto como "represalia oculta" la cual "(…) hace que al niño le resulte evidente que cualquier intento por cambiar el statu quo de la situación lo perjudica a él y a su familia" y trae aparejadas ideaciones de destrucción, vergüenza, separación, suicidio y muerte (1997, p.126, en MI, DNPG, UNICEF, p.37).

Ello tiene efectos más nocivos sobre la psiquis de los NNA, implantando la idea de que el origen del mal y sus consecuencias se originan en su acción defensiva, volviéndose en su contra. El sufrimiento, se les presenta como resultado de sus propias reacciones frente al AS, de las cuales el ofensor "no participa". Así, el secreto, supone la convicción de que las vivencias en cuestión son incomunicables. Entre las personas involucradas nace entonces un vínculo de facto, sin alternativas […]. El abusador manipula el poder y carga a la víctima con la responsabilidad del secreto. El silencio del niño protege no sólo al abusador, sino a sí mismo y a su familia (Perrone y Nannini, 1997, p. 138 en MI, DNPG, UNICEF, p.37).

El AS ocurre en un "silenciamiento", los NNA al decir de Tuana sienten que "no pueden hablar" educados históricamente para la sumisión frente al adulto, a través del disciplinamiento total de su cuerpo, mente y

[11] La expresión cifra negra se refiere a la cantidad de delitos no reportados a la policía ni al sistema de justicia y, por tanto, permanecen impunes (MI, DNPG, UNICEF, 2024. p.36).

emociones, convencidos por el abusador que nadie les va a creer, que serán tratados por mentirosos o inestables psíquicamente, que cosas muy graves van a suceder si hablan.

> Son historias que suceden durante muchos años de dolor, angustia soledad y miedo. Los niños se encuentran atrapados, enmudecidos e inmersos en una trama de sentimientos ambivalentes de afecto y rechazo hacia el abusador. Paralizados por la culpa, la vergüenza, el miedo y la confusión. Quien los daña también les brinda afecto, les da soporte afectivo (Tuana, A, 2017, p. 24).

Frecuentemente los NNA recurren al "mecanismo de disociación" como forma de escape de la situación traumática, permitiéndoles atravesar la situación de AS, dejando su cuerpo separado de su mente (Baita, 2015; Ochotorena, 2007 en Tuana, 2017, p.24) una especie de "anestesia emocional" en la cual se adormecen los sentimientos y sensaciones, como autoprotección para sobrellevar la situación y seguir conviviendo con el abusador en sus otros roles. A su vez, dicho mecanismo provoca daños en el desarrollo, especialmente en la salud mental de los NNA (Ravazzola, 1997 en Tuana, 2017, p.24).

De esta forma, es posible que las emociones que las víctimas expresan no se condigan con la gravedad de los hechos que narran. El "relato espontáneo" de las víctimas es un indicador altamente específico de que el AS ha ocurrido y su incompletitud o ambigüedad son esperables debido a la naturaleza gradual de su «salida a la luz» (García Trovero, 2017; Lozano et al., 2018 en MI, DNPG, UNICEF, p.38).

Las víctimas desarrollan mecanismos de "atrapamiento y acomodación" como estrategias para sobrellevar la situación, y cuando se logra vencer el terror, romper el silencio y revelar la situación, la "Divulgación suele ser retrasada, conflictiva, no convincente", discursos confusos, cargados de angustia, vergüenza y terror. La detección o develamiento del AS siendo NNA no suele ser inmediata, por el contrario, puede llevar años e inclusive acontecer durante la edad adulta, lo cual agrava el impacto del trauma (Guita et al., 2018; Rozanski, 2003; Lozano, et al., 2018, MI, DNPG, UNICEF, p.38).

El "develamiento" del ASI, es un proceso gradual, complejo e individual y sucede en la medida en que entablan un vínculo de confianza con los adultos que intervienen. Para que una NNA en situación de desprotección pueda ser protegida depende de que alguien lo detecte. Sus relatos están atravesados por la ambivalencia y la confusión cronológica sobre los acontecimientos vividos, producto del impacto que las vivencias de AS generan sobre las psiquis que se encuentran en desarrollo (Ochotorena y Madariaga, 1996, MI, DNPG, UNICEF, p.38).

La detección es una instancia clave, representa el inicio de la ruta crítica de las víctimas, entendida como la secuencia de las decisiones tomadas y las acciones ejecutadas por ellas para enfrentar la situación de violencia, junto a las respuestas que encuentra en su entorno cercano y las instituciones intervinientes en el proceso (Viera Cherro y Mesa, 2009, en MI, DNPG, UNICEF, p.38). El carácter de la respuesta que se brinde desde el entorno respecto al NNA frente al AS, repercute sobre su capacidad física y psíquica para procesar los hechos padecidos y puede conducir a la retracción si las condiciones de atención y contención no son adecuadas (Guita et al., 2018 en MI, DNPG, UNICEF, 2024, p.38).

En ocasiones, el temido evento de destrucción de la familia puede cumplirse luego de develar el AS sufrido. En efecto, puede ocurrir la retracción de las víctimas, como forma de reparar el daño que pueden sentir que han producido con la ruptura del silencio, declarando que han presentado testimonios falsos o declaraciones posteriores donde atenúan o niegan el AS sufrido (Rozanski, 2003, en MI, DNPG, UNICEF,p.38).

Así, la retracción no representa evidencia suficiente para concluir que no hubo AS (Baita y Moreno, 2015, en MI, DNPG, UNICEF, p.39). La "retractación" ocurre cuando percibe los cambios en su entorno luego de la "revelación": peleas en la familia, separación, recriminaciones, angustias. Si además, se suma un

proceso de intervención, en el que los NN son revictimizados —debe relatar varias veces la situación vivida y dejarse revisar por distintas personas—, es muy probable que se retracte (PAVS, 2018, p.25 y 26).

La detección marca el punto de activación del sistema de protección de los derechos de las víctimas e implica directamente a los operadores como partícipe de este proceso. Tal como señala Rozanski (2003), la cifra negra del AS hacia NNA no se vincula únicamente con los efectos del silenciamiento, es también efecto de la inadecuada intervención del sistema de justicia criminal y la desconfianza que genera en las víctimas (Rozanski, 2003, en MI, DNPG, UNICEF, 2024, p.39).

En materia de protección de los derechos de NNA víctimas de AS, en las últimas décadas se registran avances normativos que buscan contemplar sus necesidades y las alternativas para mejorar la recolección de pruebas, procurando evitar las instancias sistemáticas de revictimización (UNICEF y ADC, 2013, MI, DNPG, UNICEF, 2024, p.16).

Para las NNA el acceso a la justicia es un derecho humano protegido de forma especial, por tratarse de personas en pleno desarrollo y dada su situación de dependencia con respecto al mundo adulto que crea dificultades para interponer por sí mismos recursos legales ante la violación de sus derechos. Por esto, el Estado debe garantizar particularmente que NNA y sus representantes puedan recurrir a procedimientos eficaces que contemplen sus circunstancias especiales (Ariza, 2019 en MI, DNPG, UNICEF, 2024, p.17).

En Uruguay desde la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal en 2017 se pone en práctica un nuevo repertorio de derechos para las víctimas y los testigos de los delitos (Solari, 2021, en MI, DNPG, UNICEF, 2024, p.17). A su vez, el CNA, en su artículo 124, insta a las instituciones a no re victimizar a los NN que sufren estas situaciones cuando son atendidos por el sistema de justicia, imponiendo al estado y operadores una forma de actuar calificada. (UNICEF, 2017 en MI, DNPG, UNICEF, 2024, p.18).

En lo que concierne a las consecuencias de la VS en los NNA, cabe considerar ciertos aspectos: El tiempo transcurrido desde el inicio del AS, ya que a mayor cronicidad, más daño potencial. La proximidad afectiva con el perpetrador, en la medida que las peores consecuencias se presentan cuando el victimario es una figura de apego. Esta situación rompe la lógica del cerebro, programado para apegarse a quien le brinda protección y cuidados. El tipo de conducta abusiva, la presencia de dolor físico y el uso de violencia que evidencia intencionalidad de dañar están ligados a mayores consecuencias a largo plazo. Cabe considerar la fragilidad psíquica previa del NNA, a mayor grado de sumisión y baja autoestima tienen mayores dificultades en la evolución. La reacción del entorno es relevante, ante el espanto, la NNA va a considerar que lo que le ha sucedido no tiene solución y ante el descreimiento del relato, sentirá mayor desprotección. El sostén familiar y social de la víctima es significativo y mayores son las posibilidades de restauración del daño (PAVS 2018, p. 26).

Otro aspecto relevante, es que el embarazo en adolescentes puede ser producto de iniciación sexual temprana o de VS. En edades tempranas (menores de 15 años) debe ser especialmente sospechado el AS. El embarazo y la maternidad forzada incrementan el daño psíquico que podría haberse generado por la situación de VS (CLADEM, 2016 citado en PAVS, 2018, p.27).

Por otra parte, al decir de Tuana (2009) las experiencias tempranas de incesto o ASI crónico generan daños que establecen condiciones de alta vulnerabilidad para que las NNA sufran otras formas de VS de manera asociada o en etapas posteriores en la comunidad, vecindad o entornos donde transita y posteriormente sean captadas por redes de explotación sexual comercial y trata de personas (Tuana, 2009, en Deus y Tuana, 2009, p.129).Así, se entiende que las consecuencias del AS contra la infancia, como una de las formas de expresión de la violencia, implican tanto el daño personal inmediato como el que se transmite en las etapas posteriores de la infancia, la adolescencia y la vida adulta en las diversas áreas de su desarrollo.

9. Capítulo IV: El "telón se empieza a correr", luces y sombras respecto al ASI desde la mirada técnica

En el presente capítulo, se analizará el contenido de las dos entrevistas realizadas a las técnicas expertas en materia de Violencias: la Mag. Andrea Tuana (AT) y la Dra. en Antropología Susana Rostagnol (SR) explorando desde sus propios discursos, percepciones y experiencias, respecto al ASI intrafamiliar al cual se aboca el presente estudio, y de acuerdo a los objetivos propuestos con el fin de aproximarse al conocimiento teórico técnico y académico sobre la temática.

Ambas conceptualizan al AS como una manifestación de la violencia entendida como un producto de relaciones sociales establecidas desde un orden político jerárquico y vertical de poder, que genera dominio y sometimiento de ciertas personas por sobre otras, específicamente varones respecto a mujeres, y de ambos y en ese orden por sobre las infancias. Tuana retoma el concepto de orden político patriarcal de Rita Segato a la hora de comprender a la violencia, al entender que la construcción y configuración de un mandato de masculinidad como base de las relaciones sociales define determinadas normas y comportamientos sociales que en su imposición y dominio producen y reproducen a la violencia.

En la comprensión del ASI, ambas destacan la noción de "interseccionalidad", este orden político patriarcal jerárquico dominante en la intersección con las relaciones sociales de género produce VG, en el marco de la subordinación de las mujeres respecto a los hombres. Y a su vez, en la intersección con las relaciones de infancia, se constituye también como adultocéntrico produciendo VGG, y entre ellas hacia las infancias. Dando cuenta del "lugar que ocupan los niños en esta sociedad y el vínculo que el mundo adulto establece con los NNA, que también son relaciones verticales, son relaciones jerárquicas y donde también se produce ese orden político adultocéntrico" (AT). En esa línea, S.R al referirse al ASI plantea, que la existencia de dicha problemática tiene como base, una estructura patriarcal y adultocéntrica que confluyen como dos ejes de opresión por sobre las infancias.

En lo que respecta a la "dinámica abusiva" en que se configura o "teje" el ASI ambas aportan aspectos claves para su mayor conocimiento. AT alude a los mecanismos desplegados en la configuración del AS en las infancias, de intrusión a través de la planificación deliberada y paulatina por parte del perpetrador, en la cual se va incrementando el contenido sexual abusivo, aprovechándose de la confianza y/o cercanía, mediante estrategias engañosas. Un ejemplo de ello, "el juego", no siempre recurriendo a la violencia física, naturalizando prácticas y valiéndose de recursos como "el secreto", posibilitándoles la continuidad y repetición de los abusos. Y en esa ampliación de espacios sexuales que fueron "accediendo" de forma intrusiva los perpetradores, se comienza luego en el acceso con la penetración.

AT alude al estado de "hechizo" que genera en las infancias, un estado de "seducción dominante" a través de "ir generando espacios importantes, sobre todo desde el punto de vista afectivo para esos niños, sentirse atendidos, contenidos, especiales…" A su vez, el ASI se manifiesta de diversas formas, desde situaciones sin contacto corporal; con contacto corporal sin acceso carnal, que en su gradualidad y en su extremo, pueden contener acceso carnal, la penetración. En circunstancias, por su forma embaucadora de configurarse, para el NN puede tener apariencia de "no ser impuesto" por el adulto, generándoles confusión y luego sentimientos de ambivalencia, en la medida que el abuso se encubre en "formas de dar afecto". SR respecto al ASI refuerza la idea de "sometimiento" y "dominio" de las infancias por parte de adultos, prescindiendo de la fuerza física y amenaza en principio, manipulando la situación, "presentándoles" como si los AS fueran una "forma de relacionamiento paterno normal", naturalizándose luego en la vida cotidiana.

También hace hincapié en la idea de "atrapamiento" material y simbólico en el cual se encuentran las víctimas de ASI por parte del adulto, quien ejerce el poder y control absoluto, no existiendo posibilidad

alguna de "voluntad propia" o "consentimiento" de las infancias de estar ahí. Refiere a una imposibilidad material "encierros" y "no material", psicológica o emocional, que le imposibilita salir de la situación. *"*Donde materialmente podría salirse pero no puede, no tiene las posibilidades psíquicas o emocionales de salirse de ahí." (S.R)

Respecto a ciertas características observadas en las infancias que han sido víctimas, AT destaca vulnerabilidades de índole afectivas, emocionales "en general los abusadores elijen niños, con determinadas vulnerabilidades sobre todo afectivas. Niños que necesitan más atención." En este sentido, se podría destacar ciertos factores que predisponen al ASI. A su entender, la infancia en general se encuentra en riesgo, dado los aspectos estructurales enunciados, sumado a otros que lo ponderan como ser: una educación autoritaria, sin considerar el respeto de las infancias como sujetos de derechos; antecedentes o victimas de VGG, infancias desprotegidas, discriminados y vulnerables desde el punto de vista emocional.

AT realiza una puntualización al considerar que el ASI no estaría asociado directamente a contextos socioeconómicos desfavorecidos, a diferencia de las situaciones de ES que considera más ligados a la vulnerabilidad económica. Sin embargo, plantea, que la pobreza como vulneración sociocultural de derechos socava las capacidades de protección y cuidado de las infancias.

9.1 ¿El ASI, se encuentra instalado como problema social?

Respecto al ASI y su consideración como problema social instituido, AT considera que aún hoy no tiene tal reconocimiento, estando más vinculado a considerarse como "mito" o "prejuicio", vinculado a "situaciones excepcionales", a "patologías", "normalizado" naturalizándose su existencia en Uruguay y las violencias hacia las infancias. Esto, ligado a causas culturales y sociales, de acuerdo a la construcción del orden político ya mencionado que se sostiene amén de las interpelaciones y cuestionamientos por parte de algunos actores sociales.

Si bien, es una problemática frente a la cual, se reconocen avances jurídicos, normativos, institucionales, incorporada en la agenda y política pública, se logra, como producto del arduo e incesante trabajo y compromiso de los movimientos feministas y de infancias que aún dista de un compromiso real con la erradicación del ASI.

En esta línea, y de forma enfática SR no considera que el ASI sea actualmente tomado como un problema social y de agenda pública, y en cuanto a las resistencias identificadas su respuesta es contundente "Fácil, porque muchos de los victimarios tienen poder. O sea, no me sorprendería que haya, un senador, un diputado, o un intendente que sea violento con sus hijos" reforzando lo que planteaba AT previamente, sobre el lugar de riesgo y de desprotección en que se encuentran las infancias en nuestro país. Añade que habría una cuestión de des-interés político en las poblaciones más afectadas, las infancias "…Si de intereses, y bastante no explícitos necesariamente. Los niños no votan, ¡los niños no votan!" (S.R)

SR alude al lugar atribuido a la sexualidad históricamente y cómo esta construcción se relaciona con la existencia del ASI. A su entender, la VS intrafamiliar existe también, porque es una manera donde parte de la sociedad tramita su sexualidad, e identifica un desconocimiento o no aceptación a pensar en términos de Educación Sexual como aspecto integral de las personas, "¿cuál es el lugar asignado a la sexualidad en la sociedad, cómo la sociedad ve, define y coloca a la sexualidad, el erotismo? En la medida en que en algunos de los imaginarios sociales, los aspectos eróticos de la sexualidad están ligados a algo sucio, habilita a este tipo de prácticas, o a algo no necesariamente placentero para todos." (SR)

9.2 Las "marcas cognitivas y afectivas" en los procesos vitales de las sobrevivientes del ASI

En relación a las implicancias del ASI en las victimas, segundo objetivo del presente estudio, SR hace hincapié en las "marcas cognitivas y afectivas", nociones fundamentales a incorporar en los procesos de reparación, con especial foco en las "huellas cognitivas" que en su devenir adolescente y adulto las conllevan como parte de su ser y estar en el mundo. SR hace énfasis en que las violencias intrafamiliares trascienden a todos los ámbitos y relaciones en los cuales transitan, las sobrevivientes conllevan como "cargas de violencias y carencias con el espacio público y viceversa, como un vaivén, como un canal en el que las personas fluyen de un lugar al otro, con esas cargas de violencia."

AT en relación a las implicancias del ASI, identifica dificultades en el desarrollo personal y de la maternidad, refiere a los profundos daños y fragilidades que le impiden constituirse en un sujeto de derecho, fortalecerse como persona y por lo tanto contar con recursos personales y afectivos de protección con infancias a su cargo. Todo ello, por su propia constitución como niñas con historias de vida "cargadas de violencias", carente y excluida de toda matriz de protección, cuidado y buentrato, tornándose estos en escenarios propensos a la reproducción y naturalización del ASI en las siguientes generaciones.

SR identifica múltiples secuelas en las mujeres que han sido víctimas de ASI y recalca las afectaciones en la relación con su cuerpo, las vivencias en la sexualidad y construcción de identidad de género, "el vivir con miedo", afectando de forma integral en el desarrollo y su autonomía personal. Respecto a la sexualidad, quedan expuestas a un lugar de conseguir afecto, de demostrar lealtad. Sus vínculos y encuentros sexuales, no están guiadas por su deseo y gratificación sino que reproducen este patrón.

AT plantea que a mayor cronicidad del ASI, tiempo de exposición al ASI y grado de cercanía de la víctima con el perpetrador, los daños se agudizan, afectando en su proceso de construcción como sujeto de derecho y expuestas a continuar como "objetos de uso, de abuso, de manipulación" y a otras formas de VS, como ingresar a circuitos o vínculos de ES, ESC y Trata Sexual. Y luego, adultas en circuitos de prostitución, ya que en general se identifican situaciones de ASI en sus historias de vida. Su sexualidad, así como su persona se "configura", en base a las violencias acaecidas, como "un ser para la gratificación de otros", dañando su integridad física, emocional, identidad y libertad.

Las afectaciones enunciadas trascienden el ámbito particular de las mujeres dejando al descubierto las "fragilidades" de protección a nivel social en esta problemática, legitimando el mandato de masculinidad hegemónico y por ende el ASI, constituyéndose en una sociedad cómplice en la medida que el ASI es un delito. En este sentido AT, plantea que a su entender "Más que efecto, para mí el ASI tiene una función social (…) es reproducir la doble moral sexual, reproducir la masculinidad hegemónica, reproducir esta idea de que hay cuerpos que son utilizables. Y los testigos adultos son cómplices, por supuesto los testigos NNA son víctimas, aunque ellos mismos no hayan sufrido el abuso."
Respecto al proceso de reparación o sanación de las mujeres que han sufrido ASI, SR reflexiona sobre la "peligrosidad" de su consideración como "víctimas", asociado a la "pasividad" a que "no pudo" y en su lugar promueve un enfoque de derechos, de fortalecimiento activo de la autogestión de las mujeres y contribución en el desarrollo de su proyecto personal y capacidad de agencia.

9.3 Algunas valoraciones respecto a las respuestas institucionales frente al ASI

Respecto a las respuestas institucionales estatales y desde las organizaciones de la sociedad civil existentes frente al ASI, tercer objetivo del presente estudio, AT destaca la existencia de instrumentos y protocolos actualizados, en ámbitos como la salud, educación, INAU, justicia, e identifica una variabilidad en la capacidad de respuesta institucional.

En general, identifica la escasa y/o casi nula formación en la temática y recursos asignados, lo que permite pensar en las serias dificultades para operativizar los protocolos. Así, las normativas no se traducen en una

respuesta real en el abordaje del ASI, dejando al descubierto las desprotecciones y falta de garantías del sistema hacia las infancias.

En relación a INAU, destaca los protocolos, avances en la formación de los equipos respecto al abordaje y detección así como a SIPIAV, como articulación interinstitucional interesante y relevante. Identifica múltiples y variadas organizaciones sociales, más enfocadas en la difusión, sensibilización en el tema y otras en el abordaje y tratamiento.

Relativo a la Salud Pública, resalta la existencia de protocolos actualizados con dificultades en la formación, apropiación y aplicación por parte de referentes claves, como pediatras y equipos de referencia. Y respecto a la Salud privada, señala serias dificultades en su capacidad de respuesta en la reparación de los daños, tratamiento y abordaje sobre las secuelas. Hace hincapié en el sistema de justicia, e identifica con pesar dificultades en la respuesta, visualizándose las falencias en esferas fundamentales en la cadena de protección legal y real, justicia, tratamiento y reparación del ASI tanto para las víctimas como para la sociedad.

AT Identifica "resistencias" en el tratamiento y erradicación del ASI, ubicando en primer lugar a la Universidad, como actor fundamental, reclamando la urgencia de formación, profesionalización e inclusión en la currícula de grado y especialización de las intervenciones. Dicha omisión, produce profesionales que ante el desconocimiento sobre la temática "se enfrentan desde sus prejuicios" generando daño en las victimas/sobrevivientes.

En referencia al sistema judicial expone dificultades conceptuales, de formación o de-formación profesional que tiñen las intervenciones, más centradas en la prueba, "relato" en el lenguaje verbal de la víctima, omitiendo otras formas complementarias de expresión, como el gestual, grafico, conductual de forma integral. Plantea que el ASI deja en evidencia un orden político patriarcal y adultocéntrico productor y reproductor de violencias en distintos ámbitos.

Por su parte, SR pone en cuestión el requerimiento exclusivo de la evidencia centrada en la "prueba material" de las violencias, reflexionando sobre la necesidad de dimensionar además, las "violencias inasibles", no materiales, que tal como la física, son relevantes en la medida que socavan la posibilidad de agencia de las mujeres.

Señala como otra dificultad de "lo judicial" respecto a la concepción de "la familia" ligada al ámbito per se en el que debe desarrollarse las infancias amén de las violencias intrafamiliares sufridas, poniendo en cuestión situaciones de re vinculación familiar de infancias, sin problematizar sobre las capacidades reales de cuidado y protección de las mismas. Así, se legitima el orden patriarcal adultocéntrico, lejos de erradicarlo, activando la reproducción de las violencias intrafamiliares, y entre ellas la sexual.

Al entender de SR, la erradicación de las violencias es posible e implica una cuestión de decisión política y económica, como paso previo a los cambios culturales y sociales más estructurales. Dicha inversión, requiere de un plan con distintos niveles de intervención, lo cual para la experta es actualmente, una utopía. Identifica un interés político de "ocultar" más que contribuir en su eliminación o en el abordaje real de la problemática. Plantea un obstáculo mayor que la naturalización o desconocimiento de la misma, en tanto hay un conocimiento del ASI ante cifras contundentes cuya respuesta sigue siendo de negación o evitación del problema, en la medida que "hay gente que se beneficia" siendo "funcional" al mismo. En esta línea, AT sostiene "Si yo creo que es posible prevenir el ASI […]a través de un cambio cultural. Bueno más que prevenir el abuso, sería ¿cómo erradicar? tendríamos que erradicar el machismo, el patriarcado (…)"

Ambas plantean como imprescindible el nivel de intervención en el fortalecimiento de las capacidades de las infancias como sujetos de derechos. La educación sexual integral y universal para las infancias, como una línea de acción pública en el marco del paradigma de protección hacia dicha población. Y respecto a las posibilidades de "reparación" frente a situaciones de ASI, a su entender es posible en función del accionar de la Justicia y atención especializada oportuna y eficiente, evidenciando dificultades, por lo que los procesos de "reparación" y "sanación" para las infancias y mujeres en el contexto socio cultural económico y político actual, tienen cercenadas sus posibilidades reales.

9.4 Principales aportes desde la disciplina del Trabajo Social en el abordaje del ASI

De acuerdo a AT el Trabajo Social, como disciplina, tiene un rol relevante junto a otras, en la construcción como problema social estructural, en varios niveles de intervención, así como en su contribución en el proceso de erradicación.

Con las víctimas, en el abordaje desde una perspectiva de derechos, siendo fundamental la escucha atenta, acompañamiento, problematización de las situaciones, contribuir en la "desculpabilización", "desnaturalización", trabajo interdisciplinario, generación de redes de protección y contribuir en el acceso a la justicia. A nivel de las políticas públicas, comunitario y de las familias se torna central la sensibilización, problematización y tratamiento de la problemática como cuestión social. A su vez, la producción académica se vuelve imprescindible como oportunidad de desarrollo del conocimiento y de la sociedad. El Trabajo Social guarda un compromiso con la producción del conocimiento científico desde el cual validar sus intervenciones. "(…) el Trabajo Social tiene un rol muy importante que cumplir, en poder tener una perspectiva clara y una mirada clara de interpretación de este problema como un problema estructural, sacarlo del campo sanitarista, o del campo medicalizado o del intrapsíquico y poder realmente dar una mirada de este problema como un problema estructural. "

Al entender de AT los principales desafíos a los que se enfrenta la profesión en dicha problemática refieren a: falta de instrumentos y formación especializada, la complejidad de la intervención interdisciplinaria, la coordinación de recursos, escasos y complejos, dilemas éticos derivados de la autoridad y el control, la victimización por parte del abusador, la falta de recursos y capacidad del sistema de salud, la validación de diagnósticos sociales y la dificultad de restablecer los derechos y el bienestar de las víctimas en un contexto de violencia estructural. Otro desafío, es el acompañamiento crítico reflexivo respetuoso, el no imponer los puntos de vista propios y los procesos que el otro tiene que hacer y que seguir. Es un tema que moviliza, impacta en la sensibilidad, y el riesgo latente refiere a intervenciones no profesionales, desde la implicación. "Es un gran desafío para el TS el poder hacer intervenciones que sean liberadoras, en el marco de los derechos humanos, que respeten lo que son los procesos personales y de protagonismo de la persona, sea NN adulto y no reproducir la violencia, no reproducir ese sometimiento. A veces pasa con mujeres víctimas de violencia que sale de la égida del violento y entra en la égida del equipo, que le dice lo que tiene que hacer todo el tiempo, que la presiona, que la coacciona." AT

10. Capítulo V: "Voces del ASI intrafamiliar", la mirada de las mujeres adultas sobrevivientes

A continuación, se presenta el análisis de los discursos de las cinco entrevistas realizadas a mujeres adultas sobrevivientes de ASI intrafamiliar de la ciudad de Tacuarembó, explicitándose aquellos aspectos más relevantes en función de los objetivos propuestos inicialmente, a efectos de poner en movimiento las discusiones teóricas y en consideración los hallazgos en el campo de estudio.

Las mismas se analizan con el fin de contribuir al conocimiento del ASI intrafamiliar y en sus implicancias, tomando en consideración la percepción de las mujeres sobrevivientes. Ello se realiza manteniendo el anonimato por lo que se opta por modificar sus nombres a tales efectos.

Dado el caudal y la valiosa información obtenida respecto a la temática y considerando la relevancia de incorporar la propia voz de las mujeres que le dan sustento vivo al presente estudio, se advierte que se irán conectando las interpretaciones con los anexos correspondientes, que son fragmentos literales de las entrevistas desarrolladas, agrupadas por temas de acuerdo a cada objetivo abordado.[12]

A modo de presentación general, las cinco mujeres al momento de la entrevista tenían entre 22 y 39 años. El estado civil de las mismas correspondía a: soltera (2), soltera en concubinato y casadas (3). En relación a su nivel educativo, contaban con; primaria completa (2); 1º ciclo básico; ciclo básico completo y bachillerato completo. Respecto a su ocupación, se desempeñaban como cuidadoras de ancianos, cuenta propia sin aportes, venta de indumentaria ambulante, trabajo doméstico no remunerado y empleada administrativa del sector privado. De las entrevistadas, 4 de ellas tienen hijas/os. Todas vivían en la ciudad de Tacuarembó, no obstante, dos mujeres transitaron sus infancias en el medio rural dentro del departamento.

Es calve detenerse en la temporalidad de las infancias de las mujeres entrevistadas, para comprender el contexto jurídico y socio cultural de la época. Las mismas nacen entre los años 1981 y 1998, por lo que en su mayoría (excepto una) corresponden a un escenario jurídico de reciente aprobación internacional de la CDN (1989) y ratificación de la normativa en Uruguay (1990), mientras que el CNA (2004) era inexistente o ya efectivo en la etapa final de sus infancias. Al momento de su aprobación, las edades de las mujeres correspondían a 9, 11,12, 14 y 23 años.

No obstante, con el transcurso de las nuevas legislaciones y mayor sensibilización, las vivencias cobran otras consideraciones y su resignificación se realiza también, en clave legal, político y socio cultural de acuerdo al contexto de las entrevistas.

10.1.1 El ASI como manifestación de la Violencia de Género

Del discurso de las mujeres surgen diversos arreglos familiares de origen, en los cuales identifican que transitan su infancia, y en su mayoría aluden a contextos de VBGG a nivel intrafamiliar en un escenario jurídico nacional de protección aún incipiente y sociocultural que tiene "normalizadas" aún más, dichas formas de relacionamiento.

En su mayoría mencionan la existencia de VBG a nivel conyugal por parte de los referentes adultos masculinos (padres, padrastros) hacia sus madres, así como también violencia de generaciones. Señalan haber sufrido violencias a través de prácticas de crianza arbitrarias, maltrato infantil, previo y/o paralelamente a los ASI intrafamiliares vivenciados.

Cabe recalcar que la VBG identificadas en sus familias de origen también implican Maltrato Infantil, de acuerdo a las últimas conceptualizaciones mencionadas en Capítulo III, en la cual la VBG ocurrida en

[12] Ver Anexo I (p.66)

contextos con NNA trasciende la consideración de las infancias como "testigos o víctimas secundarias" de la misma, comprendiéndose ahora desde el ámbito jurídico, como víctimas de VBG directa respecto a dicha violencia.

La mayoría de las entrevistadas identifican otras situaciones de Maltrato Infantil en sus historias; físico, psicológico, emocional, tal como el abandono, negligencias y trabajo infantil por parte de sus padres, padrastro y sus madres contra ellas y hermanas/os. Y dentro del Maltrato Infantil, específicamente refieren al ASI vivenciado, cometido por figuras masculinas referentes de su cuidado y protección en el ámbito de la familia**.** En algunas mujeres, la VBGG se presenta como el único escenario y forma de relacionamiento conocido (Ver Anexo 1.A).

Específicamente**,** en la mayoría, en su memoria, describen infancias en las cuales hoy se visualizan como niñas víctimas de situaciones graves de violencia física, psicológica y negligencias en los cuidados parentales y necesidades básicas, respecto a higiene, alimentación, afecto, atención y buentrato (Ver Anexo 1.B).

A su vez, relatan ciertas dinámicas familiares impuestas, que hoy vivencian como infancias asignadas a una sobrecarga de tareas y responsabilidades, entendidas como trabajo infantil doméstico, como ser: tareas de cuidado y protección de hermanos mayores hacia hermanos menores; cocinar, limpiar, lavar ropa de los integrantes, sin la protección de un adulto por largos períodos, tanto en infancias que residen en zonas urbanas como rurales (Ver Anexo 1.C).

Por otra parte, si bien, en otro relato se identifica una mirada diferente a lo antedicho, en la que primeramente refiere a una infancia en la que registra cuidado, afecto y protección familiar, en la cual no identifica un contexto de VBGG, luego esta se modifica. Posterior al suceso de VS, violación, que vivenció por parte de un tío en un ámbito externo al hogar, en su infancia avanzada, con 12 años, hecho "desconocido" a la fecha por su familia, reflexiona, resignifica y plantea un cambio en su postura respecto al contexto familiar de origen.

Pone en cuestión la protección familiar considerada inicialmente, ya que posterior a la VS y ante diversos "indicios" que a su entender surgen en su desarrollo, a nivel físico, psicológico, cognitivo, conductual, incluso graves y frente a las derivaciones desde el ámbito educativo, pasan inadvertidos para la familia, no logrando visualizar y problematizar cuestiones que entiende correspondían. Recibiendo en cambio, una respuesta de omisión, negligente, de abandono en los cuidados y protección, identificando así, ciertas desprotecciones y Maltrato Infantil en el contexto de su familia de origen, al igual que las demás entrevistadas. Deja entrever que los ASI, pueden ocurrir en contextos familiares heterogéneos y a su vez las percepciones de las infancias respecto a la protección familiar es transversalizada por múltiples factores; histórico-familiares, emocionales, afectivos, evolutivos, educativos, sociales, culturales, contexto jurídicos social que condicionan la mirada (Ver Anexo 1.D).

En este sentido, las entrevistadas en distintos tiempos, el propio, revelan que el recuerdo de sus infancias es asociado a haber vivido en el marco de las violencias, dando cuenta de contextos familiares mediados por vínculos de violencia y de desprotección estructural en los cuales nacen y se van desarrollando, transitando sus infancias, adolescencias, constituyéndose éstos en sus primeros cimientos.

En algunas situaciones, a las violencias generadas en el ámbito familiar de convivencia, se anexan las negligencias por parte del entorno inmediato: abuelos/as, tíos/as, vecinos/as, quienes presentan dificultades en la respuesta de protección.

Algunas, crecen en la absoluta soledad, carentes de redes familiares e institucionales y en otras, la perciben como de cierta "ayuda". Ahora bien, desde una perspectiva de derechos y de corresponsabilidad de la fa-

milia extensa, comunidad y el Estado respecto a las infancias, es posible identificar la naturalización, fragilidades y omisiones, de quienes estando en conocimiento no logran dimensionar el problema, visualizar el riesgo, en un contexto jurídico de protección, que claramente no se traslada al ámbito socio cultural y político desde antaño.

Cabe detenerse en las representaciones respecto a la figura "materna", estas son variadas y ambivalentes. Desde considerarla como máximo referente de su protección y cuidado, de su total confianza; otras, como víctima de VBG, no disponible material, física, afectiva ni emocionalmente, carente de recursos y mirada respecto a sus hijos/as; y otras, como adulta que les generó violencias, descreimiento, abandono, culpabilizándola de la violencia física, psicológica y sexual vivenciada, relatos acompañados de un tono de voz que se eleva y endurece, denotando enojo, cuestionamiento y dolor (Ver Anexo 1.E).

Relatos sentidos y transversalizados por un mandato sociocultural de género, que tal como se esboza en Capítulo I, le atribuye a las mujeres el rol principal de cuidado y protección en el "ámbito privado", respecto al hogar y sus integrantes, que por su constitución reproductora "natural" de ser madre, "le corresponde" la mayor responsabilidad frente a acciones/omisiones y las violencias ocurridas en las infancias a "su cargo". Cuestiones que adquieren otro significado al entenderse en el marco de un orden político patriarcal adultocéntrico de dominación que se estructura en detrimento de las mujeres y respecto a las infancias, y en dicho orden, sobre el cual se asienta la sociedad.

Con el transcurso del tiempo, mencionan cambios producidos en los arreglos familiares, como separaciones de la pareja conyugal, pasando a vivir con padrastros, abuelas, que a su entender recrudecen y complejizan las situaciones de violencia vivenciadas. Así como también, surgen otros referentes familiares o institucionales que luego identifican de protección y con los cuales experimentan otras formas de relacionarse, que difiere del maltrato conocido, consideran de buen trato y en los cuales se refugian.

10.1.2 ASI intrafamiliar desde la percepción de las mujeres adultas

En esta etapa, en todas las entrevistas, se observa un cambio en el ritmo de la misma, éste se enlentece, el tema así lo requiere. Las entrevistadas eligen o necesitan mirar un punto fijo, desde el cual se apoyan y relatan sus vivencias. La conversación siempre fluye, la voz varía, el tono es bajo y por momentos emerge alto, la emoción aflora, reintegrándose y compartiendo percepciones y reflexiones personales de sus vivencias. La entrevistadora, acompaña el encuadre establecido y mantiene la guía, evaluando su transcurso y cada situación, respetando cada palabra, movimiento y emoción, a través de la mirada atenta y empática, sin emitir opiniones o gestos, acotando un "entiendo" o asintiendo con la cabeza, valorando cada instancia y recurso gestual también como intrínseco a la problemática y parte del aprendizaje.

10.1.2.1 Grado de cercanía con el perpetrador y edades de las niñas al momento del ASI

Los relatos de VS intrafamiliar siendo niñas, ocurren en el marco de las relaciones familiares, de afectividad o parentesco, perpetradas por personas de su confianza, adultos varones en su mayoría pertenecientes a su núcleo de convivencia, responsables de su cuidado, protección, afecto y crianza. En este sentido, los perpetradores que identifican son: padres biológicos, tíos, hermanos y padrastros. Cabe resaltar que en tres situaciones refieren a ASI incestuosos, es decir cometidos por parte de padres y hermanos.

Respecto a las edades que registran tener al inicio de los abusos en la infancia, refieren a los 3, 5, 6 y a los 12 años. Específicamente, cuatro de ellas lo registran en la primera infancia (0 a 5 años) hasta los 6, 8, 9 y 10 años de forma crónica y en algunas situaciones los AS son recurrentes en la adolescencia, con 15 y 16 años, por parte del mismo perpetrador u otro familiar. A su vez, en su mayoría dichos perpetradores cometen AS a otras niñas y adolescentes del entorno familiar previo y posterior a los ASI ocurridos a las entrevistadas. Evidenciándose así, el fuerte arraigo cultural del ASI en las historias familiares.

10.1.2.2 Tipos de ASI detectados, Cronicidad y Frecuencia de los ASI

Dan cuenta de ASI que en principio se presentan "sin contacto" y luego "con contacto que excluye las relaciones sexuales con penetración" e incluye otros actos, como contacto inapropiado, tocamientos, estimulación por medio de caricias y besos. Y posteriormente, en su mayoría, identifican que se torna de otro tipo: "AS con contacto que incluye actos sexuales con penetración o intento de penetración (violación)". Se inicia con tocamientos y rozamientos, luego con los años se produce la violación.

De los relatos se desprende que el AS puede ocurrir como suceso único, recurrente con cierta frecuencia, o de forma periódica y/o reiterada en un mismo día, a lo largo de semanas o incluso durante años, como episodios repetidos que se tornan más intrusivos sexualmente y agresivos con el transcurso del tiempo, dando cuenta de episodios de violencia instalados y estructurados como situaciones cotidianas naturalizadas. A su vez, los registran como sucesos confusos, aunque en su mayoría logran recordar con gran detalle (Ver Anexo 1.F).

10.1.2.3 Dinámica del ASI intrafamiliar: se instala como un "ritual", se configura "el secreto"

Las entrevistadas dan cuenta de períodos de entre tres y trece años de ASI, con períodos que cesan y luego retornan. A través de los discursos, se visualizan aspectos clave que hacen a la dinámica del ASI. Se hace referencia a la progresividad del abuso, premeditado y planificado por el agresor, quien utiliza el poder en todo momento. En principio, a través de diversas estrategias mediadas por la violencia psicológica, el chantaje, manipulación, sometimiento, incrementando luego la violencia física y sexual, recurriendo a las amenazas, incluso de muerte contra ellas y/o sus vínculos más queridos, todas formas de violencias que irrumpen en la vida de las niñas, manteniéndolas como "rehenes" de forma "material y simbólica" de dicha situación.

Es posible identificar la dinámica característica del ASI, el estado de "hechizo" que se establece mediante tres tipos de prácticas relacionales de acuerdo a Perrone y Nannini (1998) ya mencionada en el Capítulo III en la cual los abusadores de la familia siguen un proceso comparable a un ritual.

Respecto a la etapa de la "Efracción", en la cual los agresores toman posesión de las niñas mediante argumentos engañosos, las entrevistadas hoy adultas registran dicho "engaño" planificado. En principio, a través de un objeto o actividad de su agrado; "regalos", "golosinas" "chocolates", "muñecas" "juguetes", y/o "un trato especial", apoyo en un hobbie como el "futbol", no avalado por su madre, como un chantaje emocional para acceder a los AS, presentándose como "un juego" e introyectándolo como "normal", parte del vínculo, ocultándolo de otras miradas, incrementando su confianza y "posesión" de la niña como objeto, para su satisfacción sexual.

El AS implica un proceso planeado por el agresor, de acercamiento y seducción, en el cual se aproxima a la víctima ganándose su confianza. Va sexualizando los vínculos y las formas de relacionarse a través de "enseñanzas de higiene", "educación sexual", "juego", introyectado "como parte del vínculo y afecto", tácticas distorsionadoras para atraer a la víctima, cometer y perpetuar el AS y evitar la revelación. El AS que el perpetrador instala como un "juego" es impuesto a través del "secreto" que el adulto configura en la niña, y mantiene "solo con ella" como estrategia para encubrir y perpetuar el ASI.

Respecto al registro de las mujeres sobre su percepción de los ASI sufridos siendo niña, al inicio el ASI era entendido como "afecto" parte del vínculo padre e hija, único conocido (Ver Anexo 1.G).

De esta forma, se desarrolla la "Captación", práctica que apunta a apropiarse, atraer y privarla de su libertad por medio de la mirada, el tacto y la palabra. En referencia a su padre resignifica "las formas" en que se acercaba para lograr el ASI. El ASI se instala mediante la manipulación, forjando una "alianza" con la

niña que excluyen a otras personas, a través de la cual se posiciona como principal protector y defensor de ella, como vía de acceso a los ASI (Ver anexo 1.H).

Y la "Programación" que se refleja en la inducción de comportamientos predefinidos, el abusador utiliza miradas, gestos o señales contextuales que indican que "llegó el momento", que se inició el ritual, "anticipando" de esta forma el AS, ya instalado y "normalizado" en la vida cotidiana de las infancias (Ver Anexo 1.I).

En una entrevistada, a partir del relato respecto al episodio sufrido de ASI intrafamiliar, la violación, también es posible visualizar características asociadas a la dinámica abusiva. El agresor basado en un vínculo de confianza previo, "la pertenencia a la familia" ante una situación concreta, la convierte en "la oportunidad" para el AS. En total situación de ventaja, como adulto, hombre, familiar y dueño del local y dominio del espacio, horarios y contexto, primero abusa de la confianza adquirida para llevar a la niña de forma planificada y engañosa a otro sitio, "al fondo del local", como táctica para cometer un acto extremo de violencia física, psicológica y sexual: la violación. A los 12 años, ante el ASI recuerda sentirse "perdida" y aturdida por el impacto de la VS y en su resignificación exterioriza la magnitud de los daños percibidos, víctima de un suceso que "no podía comprender" y que "no podía ocurrir", que mantiene oculto de la familia a la fecha (Ver Anexo 1.J).

10.1.2.4 El agresor manipula el entorno familiar y social de formas impensables

Revelan que el agresor "conquista" a nivel familiar, comunitario y social, una imagen personal asociada a "buena persona", "confiable" y creíble" necesaria para que sea "impensable" los AS, obstaculizando la revelación, al advertir las infancias el grado de poder, respaldo e impunidad que tienen frente a ellas, por ser además de adulto, del género masculino (Ver Anexo 1.K).

A su vez, ilustran que el agresor realiza un "estudio y vigilancia" de los horarios, rutinas de la niña y del entorno familiar, así como de sus preferencias, gustos y hobbies. Por momentos, consiguen que las niñas estén a su cargo total y así lograr la "ocasión" para el AS en el más absoluto "silencio".

Un aspecto relevante, es la sospecha de que el perpetrador haya recurrido a someter químicamente a su madre, su referente de protección, como forma de mantener velados los ASI, lo cual habilita a dimensionar las múltiples y complejas estrategias que pueden llegar a valerse con el entorno y/o las propias infancias para lograr su cometido, el AS (Ver Anexo 1.L).

Los ASI acontecen en el ámbito doméstico, en el cual el perpetrador tiene la responsabilidad del cuidado absoluto como referente adulto. También ocurren, mientras transitan otros adultos de la familia, que por la propia configuración del "hechizo" y "el secreto" como "pacto" impuesto y/o bajo la amenaza de herir a sus afectos o a ellas mismas, y a través del "miedo" infundido, mantienen a las infancias "silenciadas", enmudecidas frente al poder del perpetrador. Surge como recurrente el momento de la "siesta", una "costumbre" familiar que mantiene velados los ASI. La siesta no era para todos, la identifica obligatoria para ella, a través del "mandato de género" se encubre el ASI (Ver Anexo 1.M).

Así expuesto, todo ámbito se torna inseguro para el ASI, encontrándose bajo el control absoluto de la situación por parte de los perpetradores. Ocurren en el propio hogar, a solas o en convivencia con otras personas, en espacios públicos en espacios exteriores, en zona urbana y rural, cualquier instancia y lugar se presenta como "legítima" y propicia para cometer los ASI, dando cuenta de la extrema vulnerabilidad, fragilidad, inseguridad y desprotección de las infancias frente al mundo adulto y masculino, familia y comunidad, introyectándose que no habría espacio seguro, ni posibilidad de salida de los ASI para las infancias.

10.1.2.5 Infancias "silenciadas" y "oprimidas" por el poder patriarcal y adultocéntrico

El ASI se instala como expresión de poder que ocurre en silencio**.** Los NNA no pueden hablar porque están educados históricamente para la sumisión frente al adulto, "silenciados", tal como se profundiza en el Capítulo II respecto a la autoridad patriarcal y adultocéntrica y disciplinamiento de los cuerpos y la mente. Convencidos por el abusador que nadie les va a creer, que serán tratados por mentirosos o inestables psíquicamente y amenazados con situaciones graves que van a suceder si hablan.

A través de los recuerdos de las emociones y pensamientos siendo niñas, se puede advertir la mirada adultocéntrica, registrando sentimientos de "miedo" a los adultos, "descreimiento", "responsables " y "causantes" de la "vergüenza" familiar y social, permaneciendo cautivas y enmudecidas en dicha situación, víctimas de la inseguridad privada y pública (Ver Anexo 1.N).

10.1.2.6 ASI bajo "el terror", surgen las amenazas y "peligra la vida"

Con el transcurso del tiempo, al secreto se suman las amenazas, en algunas, a perder el cariño de ese adulto sino a romper la familia. Esto genera un sentimiento de gran impotencia, la niña se convence del poder del adulto, de que merece que eso le suceda y de que no hay escapatoria (Ver Anexo 1.O). El contexto de violencia de ASI se recrudece, las estrategias cambian, incrementan la fuerza física y las amenazas (Ver Anexo 1.P).

Tal como se mencionó en Capítulo III, ante esta situación, las NN se enmarcan en mecanismos de "atrapamiento y acomodación" como estrategias para sobrellevar la situación y convivir en silencio. No obstante, en algunos relatos, luego de años de ASI en contextos hostiles, surgen acciones de autoprotección, ya que al conocer el "ritual" y con cierta comprensión de los AS, se anticipan, sorteando la posibilidad de quedar a solas o a cargo del perpetrador (Ver Anexo 1.Q).

Algunas situaciones de AS cesan por un período y se reiteran en la adolescencia por parte del mismo perpetrador, acreditando su grado de poder y posesión, paralizando nuevamente a la víctima a todo nivel. Cabe resaltar que uno de los perpetradores de los ASI crónicos vivenciados, comete un Femicidio seguido de violencia sexual encontrándose actualmente privado de libertad. Cuestiones que hoy resignifica con un grado de miedo y gravedad mayor, a partir de dicho Femicidio (Ver Anexo 1.R).

Por otra parte, surgen relatos de haber vivenciado posteriormente AS intrafamiliar por parte de otros perpetradores con antecedentes hacia otras niñas de la familia. Resulta relevante destacar que tres de las cinco mujeres entrevistadas identifican antecedentes de ASI ocurridos a otras niñas de sus familias, hermanas, primas, tías, anteriormente a sus vivencias. Deja al descubierto reiterados ASI por parte de su padre, perpetrador de los ASI vivenciados y también hacia su "hermanastra" de 17 años con la cual "tiene hijos" y luego "se torna su pareja" encubriendo y legitimando socialmente los ASI (Ver Anexo 1.S).

Uno de los perpetradores de ASI hacia dos niñas de la familia, sería "hijo de dos hermanos" siendo adolescentes, lo cual expone la complejidad con que el fenómeno se presenta y la naturalización absoluta de los ASI, "historias de ASI", y "embarazos forzosos" en las familias y sociedad recrudecidos históricamente (Ver Anexo 1.T).

Algunos discursos enuncian antecedentes de intervención familiar y de judicialización por ASI, de su padre contra su hermana anteriormente. Mencionan también, haber vivenciado posteriormente, siendo adulta en el entorno familiar de su pareja, lo cual permite dimensionar el fuerte arraigo histórico social del ASI, su magnitud, frecuencia y recurrencia, que no condice con un proceso de construcción social que lo interpele como problema social y político grave.

10.2 El ASI como transversalización del proyecto de vida y su construcción social de género

Tal como se resalta en el Capítulo III el ASI ocurrido en la infancia implica tanto el daño personal inmediato como el que se transmite en las etapas posteriores a la infancia, adolescencia y la vida adulta. En este sentido, se resaltan aquellos aspectos que surgen del discurso de las mujeres que desde su percepción han transversalizado su proyecto de vida y condición de género, ligado al segundo objetivo específico del presente estudio.

Surgen relatos dolorosos que hacen huella y arrojan luz sobre los daños a nivel psicológico, emocional, físico, cognitivo, vincular, social, sexual, entre otros, en el marco de procesos personales tan singulares respecto al autodescubrimiento de las situaciones de ASI, reconocimiento como victimas/sobrevivientes, resignificación, revelación, reparación y sanación.

Aluden a implicancias en diversas áreas de su desarrollo integral, que registran y resignifican en las distintas etapas evolutivas, que se complejizan en su transcurso a medida que se incorporan a otros ámbitos; educativo, laboral, conyugal, familiar, maternidad, social, entre otros, sumado a los desafíos propios que ello conlleva.

10.2.1 Implicancias en la etapa de la Niñez

A nivel Psico-social, se reconocen como niñas que sentían "miedo" a las personas sobre todo a la figura masculina, así como sentimientos de incomodidad y desconfianza generándoles cierto aislamiento. Incluso, modificando el tipo de vínculo existente con personas que identificaban de respeto, pasando al alejamiento como forma de auto protección. Esto, a extremos del encierro en su cuarto, como refugio personal en un mundo que se tornó inseguro y amenazador (Ver Anexo 2.1 A).

Registran emociones ambivalentes, alteraciones cotidianas del humor, enojo, incluso con ellas mismas, observándose que desde niñas aparecen sentimientos de vergüenza y "culpa" castigándose a sí mismas frente a los ASI (Ver Anexo 2.1 B).

A su vez, aluden a actitudes y conductas auto e interpersonales de agresión que alertan y generan intervenciones educativas, familiares y de la salud. En esta línea, todas se describen como niñas que en distintos espacios y principalmente los educativos, posterior o durante los ASI, se reconocen "sin voz" calladas, en solitario, aisladas, sin jugar y sin motivación a ello, somnolientas, con absoluta tristeza.

De esta forma, se encuentran desconectadas de la realidad temporo espacial, suspendidas en el contexto de los ASI, reviviendo en sus pensamientos las vivencias de las violencias que se presentaban como su cotidianidad en la cual se sentían cautivas y sin salida (Ver Anexo 2.1 C).

A nivel cognitivo, identifican dificultades en el aprendizaje, aluden a una no disponibilidad y concentración para atender, razonar e integrar conocimientos curriculares. Ante ellas, se impone un estado de alerta que trasciende el ámbito del hogar y se traslada a todos los espacios que habitan. El ámbito educativo y comunitario también se torna amenazante, valiéndose de estrategias de supervivencia en contextos en alta tensión, considerando además los efectos psico físicos que ello implica.

A nivel fisiológico, otra cuestión que surge en algunas, es la "enuresis" tanto en períodos que ocurren los ASI como también en etapas posteriores. Mencionan que para calmarse y aliviar el dolor recurren a diversas prácticas como ser a la "masturbación compulsiva" (Ver Anexo 2.1 D).

10.2.2 Implicancias en la Adolescencia

Hay cuestiones que persisten desde la infancia y otras que se agregan, complejizándose las afectaciones que perciben estar asociadas a los ASI, incluyendo episodios en los que su vida está en peligro y simultá-

neamente adquiriendo mayor reconocimiento de los sucesos, dejando marcas profundas en sus procesos de desarrollo personal.

A nivel psico-físico, luego de los ASI mencionan alteraciones en el descanso, "dormir ya no es seguro" alternando la noche en estado de vigilia reviviendo los ASI, por el descanso mínimo durante el día producto del agotamiento (Ver Anexo 2.1E).

En relación a su cuerpo, todas enuncian emociones de "incomodidad" y registran de forma recurrente sensaciones de "asco" y "suciedad", una carga sentida como "mancha", invisible para el mundo, infringida subjetivamente por la violencia sexual (Ver Anexo 2.1 F).

En el plano emocional, identifican afectaciones en la autoestima, autocuidado y en la percepción de la capacidad para desarrollar actividades y/o enfrentar desafíos. Se mantiene la inestabilidad, irritabilidad así como enuncian diversas problemáticas asociadas con repercusiones hasta la fecha (Ver Anexo 2.1 G).

En lo relativo a la salud mental, surge el "enojo" con ellas mismas, se intensifican los sentimientos de "culpa" ante lo sucedido que conllevan a pensamientos y actos dañinos (Ver Anexo 2.1 H) recurriendo a la autoflagelación durante años, vista como forma de "calmar", "canalizar el dolor" y/o "poder llorar" (Ver Anexo 2.1 I).

A su vez, enuncian tanto la ideación como varios intentos de suicidio posterior a los ASI, bajo argumentos de no visualizar escapatoria a los mismos y temor al "embarazo forzoso" (Ver Anexo 2.1 J).

Así como también, aluden a períodos de consumo problemático de alcohol y sustancias, que abandonan luego de advertir la situación de fragilidad personal y social a las que se ven expuestas bajo dichos efectos. (Ver Anexo 2.1 K).

A nivel social, frente a un mundo masculino que se impone como omnipotente para las infancias y adolescencias, la percepción común es que "estar en riesgo es inevitable" por lo que, ante la ausencia de protección familiar y social, en absoluta soledad, continúan generando formas de autocuidado que entienden "minimiza riesgos" ya que la vivencia, es estar y sentirse bajo el terror, atrapadas y en alerta, es permanente.

En esta línea, los vínculos de confianza con adultos se modifican y reducen al mínimo, se relacionan mayormente con mujeres, "el miedo" y "la desconfianza" se estructuran como forma de vida (Ver Anexo 2.1 L).

A nivel socio familiar, ante la situación de denuncia de los ASI y posterior procesamiento, las relaciones intrafamiliares pueden tornarse conflictivas. Surgen cambios abruptos como la "separación de la pareja", "dificultades económicas" y "división familiar". Afectaciones dolorosas se observan, cuando el descreimiento se produce en la interna familiar generando una fragmentación, lo cual desde los registros de las mujeres, las infancias escuchan y/o lo perciben recrudeciendo aún más las vivencias de la violencia. (Ver Anexo 2.1 M).

A nivel de la comunidad, refieren al grado de conmoción social generada en las familias cuyos hijos/as se encontraban en contacto con su padre, al ser sus amigas/os, vecinas/os generando alarma y estupor. Por otra, la sociedad cuestiona la credibilidad de los hechos, basadas en cierta mirada respecto al perpetrador como "buen padre" y/o por desconocimiento del proceso judicial (Ver Anexo 2.1 N).

Cuando los ASI toman estado público y el "pueblo somete a juicio", las afectaciones se recrudecen ante posturas de descreimiento, desprotegiéndolas y revictimizándolas aún más a las víctimas.

Dichos aspectos pueden ocasionar desarraigos "nuevas realidades impuestas", al generarse un contexto social de alta exposición, presión y juzgamiento familiar a las víctimas y a sus referente/s de contención**.** Y en un acto de mayor protección y seguridad se desencadena el abandono de la vivienda, barrio, incluso departamento, instituciones escolares, ámbitos laborales, entre otros, en procura de un mayor bienestar de las infancias y la familia de protección (Ver Anexo 2.1O).

A nivel de la sexualidad, enuncian varias afectaciones a partir de la interposición de los recuerdos de los AS obstaculizando su desarrollo, generándoles angustia, rechazo, así como períodos de hipersexualización y otros de ausencia de deseos sexual, disfrute y libertad personal. Identifican una "preocupación asignada", reconociéndose más abocadas en "agradar y complacer al otro" que en el disfrute personal, asociada al lugar de "objeto" de gratificación sexual producto de los ASI crónicos, generándoles tensiones y alteraciones, requiriendo en algunas situaciones de ayuda profesional hasta la fecha.

A su vez, relacionan la vivencia de los ASI a conflictos a nivel de la identidad y orientación sexual, traen a consideración ciertas "elecciones" más como protección o evitación de eventuales sucesos de AS (Ver Anexo 2.1 P).

Un aspecto que resulta recurrente es la diferencia de edad con las personas con las cuales mantienen vínculos de pareja sexo afectivo, entre 11 y 16 años de diferencia. Si bien una de las mujeres lo vincula a los ASI, ello se observa también en otras entrevistadas (Ver Anexo 2.1Q).

Surge la resignificación del "matrimonio" en la etapa adolescente, incluso siendo niñas, 13 y 16 años, lo cual hoy siendo adultas lo visualizan como un "escape" a las violencias intrafamiliares vivenciadas, sobre todo de los ASI (Ver Anexo 2.1 R).

Vinculado a ello, cabe reflexionar cómo la normativa jurídica nacional relativa a la habilitación legal del matrimonio, Código Civil, se ha encontrado desde antaño en contradicción con las disposiciones internacionales y nacionales de protección de los NNA, siendo recientemente modificado (2025) y adaptadas mediante la Ley 20.443, tal como se mencionó previamente. En este sentido, hasta el año 2013 el matrimonio civil se encontraba habilitado desde los 12 años para las mujeres y 14 para los varones (contexto socio jurídico de las entrevistadas), elevándose luego, año 2013, dicha habilitación a los 16 años para ambos sexos, con la autorización de los padres hasta el año 2025.

Así enunciado, la figura legal del matrimonio en nuestro país históricamente ha encubierto, en la medida que legitima "Matrimonios infantiles" ocurridos en la infancia y en la adolescencia temprana, "Matrimonios forzados" en la medida que para algunas niñas, ha representado una salida habilitada a la vida de violencias y de AS como "escape", y para otras, la forma legal que podría ocultar los ASI, ESC y "embarazos forzosos".

Actualmente dicha normativa avanza en términos de protección de derechos de NNA y brinda ciertas garantías jurídicas a los derechos de NNA, contemplando a su vez, el derecho a expresar su voz y ser oídos a los/las adolescentes, así como a sus referentes y representantes legales, requiriéndose ahora de una resolución judicial. De todas formas, para que dichas garantías se efectivicen, se advierte la preponderancia de una perspectiva judicial en clave de derechos, género y generaciones que transversalice y problematice las violencias enunciadas, en el contexto de dichas resoluciones. Y a su vez, surge la reflexión respecto al cambio cultural necesario, ya que las limitaciones legales, aunque imprescindibles, no asegura que en la realidad se continúen perpetuando las problemáticas enunciadas respecto a NNA, a través de otros "arreglos" alternativos al matrimonio, basados en la convivencia impuesta, que han coexistido encubriendo "matrimonio y embarazos forzados" como una realidad de NNA.

Por otra parte, según lo mencionado por Tuana las experiencias tempranas de incesto o AS crónico generan daños que establecen condiciones de alta vulnerabilidad para que las NNA sufran otras formas de VS de manera asociada o en etapas posteriores, en la comunidad, vecindad o entornos donde transita y posteriormente sean captadas por redes de ESC y trata.

En este sentido, relatan situaciones relacionadas a AS en el ámbito laboral (Ver Anexo 2.1 S).Y en otro relato se deja en evidencia como las violencias y los ASI vivenciados pueden constituirse en la antesala de otras formas de AS, tales como la ESC.

Se narra una situación, en que siendo adolescente y en situación de vulnerabilidad extrema, económica, afectiva, emocional "se acerca una mujer adulta" de su entorno y comunidad, en conocimiento de sus fragilidades, y bajo el argumento de "ayuda" y "propuesta una salida laboral independiente" la introduce, con un "rol intermediario", en una red de ESC, que funciona en el marco de un establecimiento "El Bar" incrementándose y complejizando de forma gradual el contenido de la VS (Ver Anexo 2.1 T).

Se vislumbra en su relato, la permanencia del "estado de hechizo" generado por los AS, que sumado a la naturalización de las violencias y las vulnerabilidades económicas, culturales, afectivas e de redes familiares e institucionales de protección, se constituyen en un contexto de riesgo, vulnerable para la imposición de violencias como la ESC (Ver Anexo 2.1 U).

Al resignificar lo antedicho, la entrevistada hoy logra dimensionar cierta ilegalidad y violencia en la situación, repara en las "ganancias económicas", explotación económica, que les generaba toda la operativa a los "dueños del bar", circuito del proxenetismo, percibe la "explotación comercial" y con mayor dificultad visualiza el contenido sexual de la explotación a la que estaba sometida, percibiéndose en principio, con cierto grado de "dominio" de la situación y respecto a su cuerpo, al no identificar violencia física, amenazas y formas de manipulación tal como las vivenció previamente, dando cuenta de la fragilidad y desprotección a la que quedan expuestas a partir de una vida de violencias y específicamente de ASI.

La cuestión es si el hecho de obtener la mayoría de edad, subsana el contexto de violencia generado y deja de ser delito, por lo cual, "el trabajo sexual", comprendido en un contexto histórico en clave de ASI y ESC deja más interrogantes que certezas.

10.2.3 Implicancias en la Adultez

A nivel Psico social, las resignificaciones refieren a los efectos del ASI como "marcas" como dimensión de los daños, y al "miedo" con el cual coexisten desde la infancia.

En el plano psicológico, identifican la baja autoestima, la ansiedad y la desmotivación, que ligado al plano educativo, les ocasiona dificultades, incluso la deserción educativa, significando ello un obstáculo en su desarrollo cognitivo y una deprivación cultural. Algunas, en su etapa adulta y con el esfuerzo que conlleva, logran retomar la enseñanza secundaria (Ver Anexo 2.1 V).

A su vez, registran alteraciones psicológicas y físicas que aun activan el estado de alerta, específicamente al volver a ver al perpetrador en su entorno o recibir información sobre él, como ser: estando privado de libertad enterarse de una eventual salida o fuga, desencadenando situaciones de "crisis" algunas duraderas, recurriendo a consulta médica, reviviendo nuevamente los ASI y el terror a que vuelva a ocurrir (Ver Anexo 2.1W).

Respecto a las dificultades en el relacionamiento social, generar y mantener vínculos de confianza, es un tema recurrente que emerge como un desafío cotidiano con afectaciones también físicas y psicológicas (Ver Anexo 2.1 X).

Específicamente en lo emocional, en la situación de ASI que se accede a la justicia y se condena legalmente a su padre biológico se agregan dolencias respecto al "desarraigo familiar paterno" experimentado, el descreimiento familiar, cuestionamiento y "culpabilización" a las infancias (Ver Anexo 2.1 Y).

En relación a la maternidad, las implicancias se identifican respecto al posicionamiento y desarrollo de la misma. Algunas se identifican como madres que temen por la seguridad e integridad de sus hijas, a que les suceda lo mismo, por lo que ante su desconfianza, se convierte en la referente y cuidadora exclusiva de sus hijas (Ver Anexo 2.1 Z).

A su vez, desarrollan prácticas de crianza enfocadas en la prevención, principalmente a sus hijas mujeres desde la infancia, en la misma edad en que les ocurrió a ellas como forma de informar, generar alerta y protección familiar. Algunas refieren a que se torna una temática que la vivencian de forma preocupante, encargadas de los cuidados corporales de sus hijas, a los cuales no habilitan a los referentes paternos, sumado a advertencias constantes y un sentido de observación aguda, por momentos reconociéndose con "revisaciones periódicas" a sus hijas que reconsideran "invasivas" y con cierta "sobreprotección" principalmente frente a la figura masculina y temor a los AS (Ver Anexo 2.2 A).

Y por otra parte, surge la vinculación de los sucesos con la decisión rotunda de no maternar, al considerar que en la sociedad no hay seguridad posible para las infancias y principalmente para las niñas (Ver Anexo 2.2 B).

Una interrogante que emerge en quien suscribe, es cómo se desarrollan las maternidades que no han podido aun resignificar su historia, identificar los ASI y se encuentran más ligadas a la naturalización de los mismos, y en este sentido, cuáles son las capacidades de cuidado y protección respecto a las infancias a su cargo y respecto a sí mismas.

10.2.4 Respecto al proceso de "superación" del ASI

Todas expresan que "superar" envuelve un proceso dificultoso. Reflexionando en perspectiva respecto a los daños e implicancias en su construcción de género, manifiestan que los ASI coexisten como "rastros" "cargas", "marcas" en sus trayectorias vitales.

Enuncian transitar un "proceso" de sanación, la mayoría con apoyo en salud mental y todas con la idea de necesitarlo, ya sea de forma continua o en periodos de su vida. Destacan haber logrado trabajar algunos aspectos, como contarlo "develarlos" y desarrollarse en ciertas áreas: educativo, social, laboral, familiar. Revelan procesos inestables, con altibajos, que asocian a los ASI, en la medida que por momentos ciertos recuerdos de los episodios las irrumpen, ligados a lugares, a los cuales no quieren volver, momentos del día "siesta" "noche" que evitan; estados de vigilia como resabios de estar en alerta; olores que no pueden sentir y etapas "robadas" en tanto irrumpidas, que no pudieron transitar, situaciones frente a las cuales aún se afectan y perciben que alteran su vida (Ver Anexo 2.2 C).

10.2.5 Es posible "aliviar", con el tiempo y con ayuda

Las instituciones y espacios en los cuales se apoyan refieren principalmente a la salud mental, con Psicólogos/as a los cuales se encuentran fuertemente vinculadas para trabajar el "descubrimiento" y las implicancias del ASI que perciben como "traumas" e identifican que contribuyen a "aliviar". O proyectan retomar dicho espacio, luego de un tiempo dado que perciben que lo necesitan (Ver Anexo 2.2 D).

Destacan a Centros CAIF como centro de atención integral a la Primera Infancia y abordaje socio-familiar al cual mencionan como institución de referencia en el cual ellas reciben apoyo multidisciplinario (Ver Anexo 2.2 E). A su vez, resaltan a MIDES, específicamente el Servicio de atención a mujeres mayores de 18 años que vivencian o vivenciaron situaciones de VBG por parte de parejas o ex parejas, existente a

nivel nacional y local desde el 2008. Por otra parte, destaca un grupo de mujeres que vivencia de "auto-ayuda" abocado a fines filantrópicos, que se reúne periódicamente en su comunidad (Ver Anexo 2.2 F).

De acuerdo a lo antedicho, a la hora de resignificar el ASI en sus infancias y desde la propia voz de las mujeres entrevistadas, hoy siendo adultas, ponen de manifiesto sus percepciones y vivencias respecto a las implicancias del ASI a lo largo de su desarrollo vital, arrojando luz sobre la magnitud de los daños, algunos crónicos, vivenciados como "traumas" en tanto sujetas individuales y sociales convocando a la reflexión respecto a las repercusiones a nivel socio económico, cultural y político que conlleva la problemática.

10.3 Estrategias de intervención de los actores e instituciones estatales y sus familias desde la acción/ omisión frente al ASI.

Del análisis de los discursos se desprende, que una cuestión es el proceso de comprensión y procesamiento del ASI vivenciado por parte de las mujeres y otro es el de "revelación", este puede suceder de inmediato, con el tiempo e incluso años, o no surgir. Dichos procesos complejos y particulares se encuentran condicionados por múltiples factores y contextos que pueden habilitar u obstruir los mismos.

De acuerdo al tercer objetivo trazado en el presente estudio, resulta imperioso poder ilustrar los actores intervinientes o ausentes, las acciones y/u omisiones generadas frente al ASI desde la percepción de las mujeres, vislumbrándose la mirada familiar, sistema de salud, educativo y judicial frente al fenómeno en dicho contexto socio jurídico y en clave actual.

10.3.1 Procesos de revelación de los ASI "Deja de ser secreto"

En oportunidades, la sospecha y detección de los ASI puede provenir de la acción de la familia incluso hermanas y grupo de pares, otras niñas cercanas y de confianza, que ante el relato, trasladan la información de los ASI a un adulto de confianza, contribuyen al cese de los mismos y a la posible protección. En otras, los ASI son develados a partir de la intervención del sistema educativo que al generar estrategias de acción vinculadas a la educación en sexualidad y erradicación del ASI, propician el entendimiento de lo vivenciado desde la perspectiva del AS, como problema y delito, habilitando la revelación a la familia y el acceso a la justicia. En otras, en la mayoría, los ASI pasan inadvertidos, el mundo adulto no los detecta, tanto la familia, como el sistema educativo, salud y la comunidad permanecieron omisos. En dos de ellas, la familia hasta la fecha no tiene conocimiento de los mismos, siendo revelados en su adultez luego de años, en otros espacios, de su confianza.

10.3.2 Respuesta de acción/omisión en el ámbito de las Familias

Algunas "acciones" familiares como la "advertencia" que recibe de su tía respecto a un tío y vecino con antecedente familiar de ASI, representan el descubrimiento y/o confirmación de que los ASI ya vivenciados anteriormente "no corresponden" y que además "aún está en riesgo", ahora frente a otro familiar perpetrador. La "protección" familiar "posible" se basa en trasladar a la propia niña la responsabilidad individual de su propio cuidado, y de "evitar" o en su defecto "contar" los AS, situación a la cual estuvo expuesta por años, así como otras niñas de la familia, atrapadas en un contexto familiar mediado por la VS, en la cual los ASI permanecen históricamente naturalizados por generaciones (Ver Anexo 3.1 A).

La sospecha de los ASI puede partir incluso de una hermana adolescente, quien observa, indaga, "detecta", enuncia y protege. Cabe preguntarse si su sentido de la observación y acción pueda estar asociada a contar con información respecto al ASI, a experiencias cercanas o a sus propias vivencias como "víctima oculta" de ASI.

Luego de la detección y emergencia del relato, respecto a la re-acción de la madre, expresa su ambivalencia. Si bien, subraya la importancia de la contención, credibilidad recibida y decisión de "separarse" del agresor, reorganizar su actividad laboral, pasando a tener la responsabilidad de los cuidados junto a la Escuela. Por otro parte, identifica omisiones, al entender que la proximidad física con el agresor continuó por seis años más, dado el hecho de "repartirse" la vivienda en dos, "incomunicadas" en su interior y linderas, que contribuyó a la continuidad del miedo, el riesgo inminente, estar en alerta constante y la violencia simbólica y revictimización que ello representa.

Así, las dificultades y dependencia material, económica y/o habitacional de la madre con el perpetrador afecta, entre otras, la capacidad de mayor protección de las infancias, acrecentada por la inexistencia de redes de sostén familiar, e institucional que acompañen y orienten a la familia (Ver Anexo 3.1 B).

En la situación que se accede a la justicia, se ilustra un recorrido en el cual se identifican recursos de protección desde el relato de ASI, tanto a nivel familiar, institucional educativo, salud, profesional interviniente, judicialización y posterior condena del perpetrador.

Luego del taller escolar que habilita el "descubrimiento" de la situación de los ASI, de forma inmediata, la niña le revela a su referente afectivo de confianza, su madre, los AS vivenciados por parte de su padre, quien prontamente activa un camino de cuidado y protección. Alude a una disponibilidad afectiva, escucha atenta, contención y credibilidad a su hija, para luego y de forma inminente gestionar ayuda profesional, a la psicóloga de referencia y en conjunto acceder a la justicia. Todo en un marco de movilización, afrontando una situación sensible y dolorosa, respecto a su hija y ocasionada por su esposo y padre de su hija, no siendo esto último, un obstaculizador de una perspectiva clara que adquiere, colocando la prioridad en los derechos de su hija, respondiendo como garante de su protección (Ver Anexo 3.1 C).

En dicho contexto extremo, resalta el vínculo de "confianza" construido como factor protector materno de base que propicia el relato y fortalece todo el proceso transitado. También reconoce a su abuela como red de sostén familiar fundamental en el proceso judicial y familiar vivenciado hasta la fecha.

En otras situaciones, es el grupo de pares de la niña quien recepciona, dimensiona el problema y ante las dificultades en la protección familiar, busca ayuda en su propia familia con la intervención de su madre, referente cercana, de ocupación policía, quien toma decisiones y genera acciones/omisiones particulares (Ver Anexo 3.1 D).

Dicha situación data de 25 años atrás en otro contexto socio jurídico, frente a la cual, plantea una mirada ambivalente. En principio visualiza la acción en dicho contexto y valora como positiva, al ayudarla y considerar su "pedido" siendo niña, de no informar a su familia y acudir a la salud y por otro expone las estrategias de "protección" utilizadas y las "preocupaciones" de la adulta frente a la situación. Pone de manifiesto la identificación de posibles riesgos, "el embarazo", como producto de una violación. Retomando a Tuana, en edades tempranas, menores de 15 años, debe ser especialmente sospechado el AS. El embarazo y la maternidad forzada incrementan el daño psíquico que podría haberse generado por la situación de VS (Ver Anexo 3.1 E).

Luego surge una necesidad de la niña de tomar distancia con el "potencial mensajero" y con el recuerdo de lo sucedido (Ver Anexo 3.1 F). Por otra parte, hoy adulta, le demanda otras acciones que entiende posibles, "estrategias de protección hacia la niña", "la develación" a la familia como referentes responsables, "valoración de la proximidad con el perpetrador" y "la denuncia" dado el cargo y responsabilidad socio comunitaria de protección y que en materia de infancia correspondían (Ver Anexo 3.1 G).

10.3.3 Respuestas de acción /omisión desde el Sistema Educativo

Ilustran la pertinencia y obligatoriedad de la intervención del sistema educativo a diversos niveles frente a situaciones de violencia y ASI, como institución co-responsable y garante de derechos de las infancias.

Refieren a desarrollar y ejercitar el sentido de la observación aguda y acercamiento a las infancias, así como a la intervención oportuna, derivación responsable y seguimiento debido, también con las familias.

En algunos relatos, las entrevistadas no registran la detección, observaciones y/o alertas por parte de las instituciones escolares, siendo en algunos casos la más próxima a las infancias, durante varios años luego de la familia.

Demandan colocar la atención en las infancias, en los distintos espacios escolares, a las formas de vincularse entre pares y con adultos, al comportamiento, el interés expresado y/o abandonado, cuestionan la naturalización de los niños "tímidos", a la presencia/ausencia y tipo de juego desarrollado, a la motivación/des-motivación, a la observación respecto al disfrute, cambios abruptos, a los relatos, al desarrollo y aprendizaje (Ver Anexo 3.1H).

Hacen hincapié en el "relacionamiento agresivo" asociado a los ASI, como expresión física de algo contenido y/o vivenciado al no poder comprender o expresarlo de forma verbal "una descarga", a través de objetos, personas, o contra ellas mismas. Y como un dato a contemplar, surge poder observar y considerar específicamente, hacia quién/es dirigen las agresiones, NN y/o adultos, ya que relatan particularmente hacia varones, pasible de un análisis particular para un abordaje pertinente.

En otras situaciones, se describen acciones por parte de Primaria con el mismo enfoque que la Salud Pública, desde observaciones e intervenciones fragmentadas y respecto a la "mala conducta", "dificultades en el "aprendizaje", más enfocadas en el "disciplinamiento" y "ajuste" del comportamiento individual de las niñas, que en la problematización de los posibles indicios. La misma niña respecto a la cual se identifican una multiplicidad de instituciones y áreas de la salud intervinientes, actúan de forma fragmentada: Pediatra, Fonoaudióloga, luego el Psiquiatra, con períodos de medicación y derivación a centro de discapacidad (Ver Anexo 3.1 I).

En ocasiones, referentes de la educación alertan cambios disruptivos (26 años atrás), logran problematizar aspectos que advierten llamativos contemplando la historicidad de la niña y generan acciones con la familia, solicitando la valoración de Psicólogo/a y/o Psiquiatra, encontrándose diferentes respuestas familiares.

Por un lado, manifiestan omisiones por parte de la familia, ciertas convicciones familiares y culturales socio históricas que asocian las disciplinas como la Psicología a la "locura" juegan un rol clave como obstaculizador en la concreción de la derivación y el acceso a un profesional de la salud. Cuestiones que cabe preguntarse si 30 años después, aún persisten (Ver Anexo 3.1 J).

En el segundo tipo de respuesta familiar, ante la derivación a Psicólogo, se accede a la salud por decisión unilateral, generando un "conflicto parental". En dicha situación, las "resistencias" paternas a dicho espacio, advierten que para el perpetrador constituye una potencial amenaza para la revelación del ASI (Ver Anexo 3.1K).

En base a lo antedicho, la acción de omisión familiar ante las valoraciones y derivaciones educativas, así como el seguimiento del sistema educativo, se plantea como otro factor a considerar en el análisis del sistema de protección de las infancias. Por lo cual, el conocimiento y la implementación efectiva de los "mapas de rutas" que trazan líneas de acción interinstitucionales para la protección de las infancias en materia de violencias, amén de la voluntad familiar, como Estado, parte corresponsable y garante de derechos resulta central (Ver Anexo 3.1 L).

En otro nivel de acción y compromiso de las instituciones educativas, hacen referencia a un abordaje curricular desde los docentes respecto a la "Educación Sexual" con las propias infancias como derecho, constituyéndose en una instancia clave de prevención, detección y potencial cese a dicha situación a partir del acceso a la información, problematización, revelación y denuncia (Ver Anexo 3.1M).

En otras, frente a situaciones de ASI ocurridos, avanzan hacia un abordaje orientado a la erradicación del ASI desde la incorporación de la intervención técnica de Primaria, a través de espacios con todas las infancias de sensibilización y problematización del ASI, aun en el marco de contextos socio familiares y culturales que cuestionan su "pertinencia" y exponen sus "resistencias" con argumentos moralistas

Guarda en su memoria y evoca con gran detalle, el contenido del mismo, la intensidad de sus pensamientos y las emociones que emergen al identificarse como niña víctima de ASI crónico por parte de su padre, en absoluta invisibilidad. Luego de 15 años, resignifica y expresa "a mí me salvo", a la salida del taller puede revelárselo a su madre, quien luego denuncia la situación y luego de un proceso judicial, su progenitor es procesado por ASI intrafamiliar (Ver Anexo 3.1 N).

Desde la voz de quien un taller escolar le cambia la vida, trae a la reflexión la importancia de la Educación Sexual, como un ámbito propicio de abordaje socio familiar, de fortalecimiento de las capacidades parentales en paralelo con las infancias, como sujetos de derechos (Ver Anexo 3.1 O).

10.3.4 Respuestas de acción /omisión desde el Sistema de Salud

Las instituciones de la salud representan otro ámbito esencial para la protección de las infancias, en las instancias periódicas con pediatras, como referentes de salud desde el nacimiento y durante un largo período de sus vidas. Responsables del seguimiento del desarrollo, así como también en la detección y protección ante situaciones de violencia que puedan afectar a las mismas.

Se observa, en algunas infancias (entre 20 y 30 años atrás) que dicho espacio no lo registran. En otras, son periódicas, no surgiendo ninguna observación allí y otras, acceden además a otros especialistas, como fonoaudiólogo y psicólogo.

Algunas son derivadas a neuropediatras, ginecólogos y psiquiatras, ante complejas situaciones de autoeliminación, autoagresión, autoflagelaciones, ataques de pánico, depresión, incluso algunas siendo niñas, acudiendo a varias consultas y extendiéndose en la adolescencia, no surgiendo alertas respecto a los ASI sufridos.

Dejando en evidencia, que además de la observación clínica, es indispensable un encuentro profesional-paciente de carácter cualitativo, empático y cuidado que genere confianza, desde un enfoque desde el desarrollo integral y perspectiva de derechos con las infancias.

Específicamente en el medio rural, la instancia con los profesionales de la salud es un aspecto a reconsiderar, dado que subrayan menores recursos y/o frecuencia, tornándose dicha instancia en una oportunidad excepcional y valiosa para generar observaciones, seguimiento, acompañamiento y eventual detección e intervención frente a situaciones de ASI (Ver Anexo 3 P).

En otros, que se accede a la salud, días después de la situación de VS, violación, la información se mantiene velada por la adulta acompañante de la niña y se observa que el enfoque de la salud no dista del de la familia, escuela y comunidad: ausencia de sospecha y detección (Ver Anexo 3Q).

Lo antedicho pone en cuestión la "participación" deliberada de los adultos en dichas instancias, ya que si corresponden a los perpetradores y/o cómplices de situaciones de ASI, ofician como obstaculizadores del relato, intimidando y/o "controlando" la situación, por lo que el análisis del contexto familiar de las infancias resulta crucial por parte del médico (Ver Anexo 3.1 R).

10.3.5 Procesos de revelación siendo adultas, luego de años de ASI invisibilizados

En otros procesos, logran expresar sus vivencias con los años, en instituciones, grupos a los cuales eligen pertenecer y con personas que les brindan seguridad. La revelación requiere de la percepción de seguridad, que hasta no encontrarla la sobrellevan de forma interna y en soledad (Ver Anexo 3.1 S).

Siendo adultas, los desafíos de la maternidad y necesidad de protección de su hija se constituyen en el motivador de la búsqueda de ayuda en salud mental. La necesidad de contar con herramientas de cuidado y protección origina el relato de sus violencias, de ASI ocurridos durante años y vivenciados en total silencio (Ver Anexo 3.1 T).

En esta línea, luego de 20 años y en un ámbito de confianza construida con su red de apoyo, ante un disparador, surge el relato "inesperado", desencadenando además otros, sobre AS ocurridos a otras mujeres allí presentes, representando ello un hecho liberador sinérgico para varias mujeres de un grupo social, respecto a una problemática social grave, dolorosa y enraizada (Ver Anexo 3.1 U).

Surge la valoración positiva de la "revelación" que trasciende el plano individual, como una exteriorización de una carga de violencias contenida y "oculta", habilitador de otros relatos, ahora colectivos, enunciadores del fuerte arraigo cultural y social de los ASI que aún persiste, dando cuenta de la magnitud y recurrencia en que dicho fenómeno social se presenta. Proceso de liberación de un hecho vivenciado de forma singular al mundo, a la sociedad, a la cual produce y reproduce la violencia.

10.3.6 El ASI "se podía haber evitado"

Surgen reflexiones, cuestionamientos y miradas respecto a las instituciones identificadas como de protección a la Infancia. En esta instancia el tono de voz y corporal se eleva, sus expresiones son categóricas y someten a juicio a los que entienden que debieron detectar y actuar.

Cuestionan haber pasado inadvertidos los ASI al mundo adulto y siendo omisos, extensivo a la familia sistema educativo, de salud, comunidad y sociedad en general. En clave actual y desde su comprensión, demandan otras acciones que perciben como necesarias y posibles, formación, observaciones más afinadas, búsqueda de ayuda y la correspondiente denuncia y protección. En un segundo momento de reflexión, refieren al perpetrador de los ASI como el responsable "el culpable".

Las entrevistadas enuncian que las situaciones de violencia y específicamente los ASI "eran evitables", atribuyendo en un primer momento, la mayor carga de la responsabilidad a su familia, y específicamente a sus madres respecto a las cuales sienten "descuidos" abandono afectivo como protección de los ASI.

Surgen percepciones que los ASI sufridos, no eran desconocidos en su entorno familiar, poniendo en cuestión a los que considera "cómplices" que sabían o que por su proximidad o situación grave presenciada, deberían o podrían haber sospechado (Ver Anexo 3.1 V).

Hoy siendo adulta lo visualiza como una señal de alarma que a su entender, correspondía otra actitud por parte de su madre y familia, hace referencia y demanda el mismo examen que le realizó a su hermana de 17 años en el cual se capta el embarazo, producto de ASI por parte de su padrastro (Ver Anexo 3.1 W).

Traen cuestionamientos que no han podido enunciarle a su madre, contenidos desde hace 20 años respecto a las dificultades en los cuidados y accionar desde la revelación de los ASI. A su entender, además de la separación conyugal con el perpetrador, correspondían, otras acciones de protección; la mudanza y distancia con el perpetrador**,** así como la denuncia (Ver Anexo 3.1 X).

En otras, se dirigen a ambos padres. Fundamenta que la expusieron desde niña a convivir y quedar a cargo de un hermano quien evidenciaba situaciones problemáticas desde la adolescencia, vinculado previamente

a una situación de ASI y posteriormente a un Femicidio, seguido de VS. Factores de riesgo que a su entender debieron ser considerados (Ver Anexo 3.1 Y).

Y en otro relato, entiende que la familia la expuso a la situación del "mandado", ámbito en que ocurrió la violación, no problematizándose las condiciones en que vuelve de allí, con evidencias físicas "sangrado" y un estado emocional "alterada", con 12 años, indicadores específicos que ameritan otra acción familiar, expresando que evidenció cambios desde entonces. Ello sumado a otra inquietud que manifiesta, respecto a la negligencia familiar frente a la derivación escolar a un psicólogo, que ante la negativa de la familia nuevamente la vulneran, quedando privada de otras redes posibles de protección (Ver Anexo 3.1 Z).

En otra situación, en la que identifica acciones familiares de protección inmediatas a la revelación, la denuncia con posterior condena, reivindica otras acciones previas, tendientes a detectar los ASI crónicos. La interpelación mayor es dirigida a su padre, su progenitor y perpetrador de los ASI, como el único responsable "el único culpable" (Ver Anexo 3.2 A).

Señala la vivencia de la carga materna con "la culpa", sentimientos que también emergen en las mujeres respecto a las madres, redimensionando luego en el marco de un proceso de "desculpabilización", como una "traición" hacia ambas (Ver Anexo 3.2 B).

Un aspecto interesante que surge, aunque en menor medida, es la interpelación a su entorno cercano y extensivo a la sociedad, en la medida que construye estereotipos de "buenas personas" "buen padre" a cuyo ajuste, el varón se torna incuestionable, por su aparente adaptación, sin contemplar otras miradas y priorizar a las infancias. Se deja entrever la vigencia y complejidad del poder patriarcal que se estructura como base de las relaciones sociales en detrimento de los derechos de las mujeres y las infancias, difícil de visibilizar.

10.3.7 Miradas respecto a la "Denuncia"

De las cinco mujeres entrevistadas, en tres de ellas, la situación de los ASI no salió a la luz durante su infancia y adolescencia, ajenas al proceso de denuncia y acceso a la justicia.

En las restantes experiencias, en una surge la detección, relato y revelación de los ASI, no realizándose la denuncia. El antecedente familiar de ASI respecto a su hija mayor, cometidos por el padre biológico, su esposo, con intervención inter institucional, posterior denuncia y condena del perpetrador por dicho delito, no activa un camino de acceso a la justicia. Cabe preguntarse, qué rol juega en la configuración y decisiones de las familias, en este caso la madre, dicho antecedente familiar junto a la disposición judicial de protección de su hija mayor en un Centro de INAU (Ver Anexo 3.2 C).

Siendo adultas resignifican respecto a la denuncia y acceso a la justicia, expresando su "deseo" de haber sido realizada, asociado a protección, cuestionando a sus referentes, valorando a su juicio la pertinencia de la condena de los perpetradores de los ASI, su padre y tío. Refieren también a la madre como "cómplice" en la medida que considera que estaba en conocimiento (Ver Anexo 3.2 D).

En una de las situaciones en la cual no se denuncia, el perpetrador se encuentra privado de libertad, a partir de cometer un acto de VS, seguido de femicidio a una mujer, dejando en evidencia el incremento de la violencia e impunidad, cometiendo durante años ASI a varias niñas y mujeres desde la adolescencia, a extremos de cometer femicidio (Ver Anexo 3.2 E).

10.3.8 Cuando se realiza la denuncia. Relativo al proceso en el sistema judicial

En la situación de ASI denunciada que se accede a la justicia, los procesos se registran con sentimientos de ambivalencia y confusión así como otros con detalles específicos anclados en su memoria. Aluden a un proceso complejo y doloroso a sus 12 años, refieren a un tratamiento de la situación que deja en evidencia

el nivel de exposición y revictimización de la niña. Refiere a "largas entrevistas" ante "múltiples personas ajenas a su mundo", carente de una perspectiva de derechos y soslaya el riesgo latente de la revictimización a la que están expuestas las infancias y el cuestionamiento social que reciben las madres y familia ante situaciones de ASI, aun cuando protegen (Ver Anexo 3.2 F).

Luego de la denuncia registra un proceso judicial diligente, ante la conformación de pruebas "objetivas", la evidencia física de la VS se torna contundente para su procesamiento (Ver Anexo 3.2 G).

Cabe preguntarse respecto al proceso judicial, mecanismo, tratamiento y sentencia en situaciones de ASI denunciados a partir del relato de la víctima, en los cuales dicha "prueba física" no se cuenta, ¿qué lugar ocupa el relato, los informes técnicos y las condiciones psicológicas de las victimas/sobrevivientes?

Y a su vez, en la actualidad, ¿cómo se efectiviza en la práctica el tratamiento y acceso a la justicia de los NNA, a partir de las disposiciones, normativas internacionales y nacionales, creación de protocolos de actuación institucionales, que reconocen el tratamiento y protección "especial" y la debida diligencia en procesos que involucren NNA y específicamente en situaciones de AS?

10.3.9 Miradas respecto a la "Justicia"

La idea de Justicia para las mujeres representa diversas cuestiones, por un lado, para las que no accedieron a la denuncia, significa el anhelo de una protección familiar y posterior condena, correspondiente como delito, privados de libertad y encontrarse alejados de ellas y sus hijas. "La justicia" como un ideal que a su entender también representa " peligros", en la medida que el miedo a las represalias respecto a sus hijas por parte del perpetrador, condenado por feminicidio, inhibe toda posibilidad de acción

La Justicia desde su percepción, encierra la idea de una condena material frente a un delito, la dictada por el derecho positivo, como derecho, protección individual y social. Y por otro, guarda una noción para las sobrevivientes de Justicia "inalcanzable" en relación a las vivencias y la magnitud de los daños, concebidos como irreparables, por lo que será siempre "injusta", no habría forma de Justicia posible ya que no hay resarcimiento ante la vivencia de "una niñez dañada" , "robada" ,"me sacó el alma".

En el caso de la entrevistada que accedió al sistema judicial, los tres años adjudicados como condena, desde su percepción son insuficientes. A su entender, la justicia debería ser "cadena perpetua" tal como su sentir respecto al impacto de las repercusiones en su vida, sin derechos a atenuantes. (Ver Anexo 3.2 H)

Cabe la reflexión respecto a las complejidades que trae aparejado el "derecho de acceso a la justicia" para las mujeres sobrevivientes, que hoy adultas, luego de un proceso personal singular, de acuerdo a las características intrínsecas a la naturaleza del fenómeno ya explicitado, logran problematizar su historia, romper con los mecanismos de "disociación" y de enmudecimiento, consiguen identificarse como víctima de ASI, deciden la denuncia y sin embargo, muchas de ellas, se encuentran con la barrera de la "prescripción de los delitos sexuales" luego de un determinado plazo, coartando las garantías de acceso a la justicia de las personas víctimas/sobrevivientes de violencias sexuales en un estado de derecho.

10.3.10 Algunas consideraciones sobre la Políticas Publica respecto al ASI

Prevalece la idea de que el profesional de la salud, educación y extensivo a los actores intervinientes, requieren primeramente de formación calificada, específica en violencia y de una experticia técnica para el abordaje en VS con las infancias, y por la propia naturaleza del fenómeno.

Para la observación y detección oportuna, es condición indispensable poder desplegar además, una capacidad humana sensible, respetuosa, un sistema de actitudes y una metodología de intervención que genere ante todo, confianza en las infancias, como puntapié inicial para una eventual revelación. Se pone de manifiesto que las victimas desarrollan un sentido de la observación agudo y rápidamente someten a su valora-

ción si la otra persona, ya sea familia, profesional, vecina/o, amiga/o representa una persona "confiable" a la cual pueden exteriorizar sus historias de violencias.

Se destaca el grado de conmoción que genera el tomar contacto con una situación de ASI, frente a esto, los "protocolos" de actuación institucional e intersectorial "mapas de ruta" representan una guía conceptual y metodológica en el accionar, un salto cualitativo en base a consensos interinstitucionales y nacionales que aportan luz desde una perspectiva de derechos y obligatoriedad de la acción. Aun así, en la práctica, se evidencian las dificultades en la apropiación de los mismos, en la conceptualización, detección y diagnóstico oportuno, fundamental como paso previo a la activación del proceso.

Expresan la demanda de un abordaje específico con los perpetradores de VS, carencia que también conlleva a la perpetuidad del "mandato masculino", en tanto el proceso de condena legal requiere de reeducación respecto al delito que infringió, aprehendido cultural y socialmente. Por lo que instancias de abordaje directo en esta vía, es crucial como protección y transformación sociocultural

Demandan con ímpetu la necesidad de contar con centros, programas y proyectos institucionales abocados específicamente al trabajo con infancias y mujeres que han vivenciado ASI.

Reclaman un estado y sociedad con mayor compromiso, que mire y escuche a las infancias, así como también a las adolescentes y mujeres adultas desde un enfoque de credibilidad frente al relato. Prevalece la necesidad de "hablarlo" como "alivio". Paulatinamente y a lo largo de sus vidas fueron relatando a personas y espacios que consideraron de su confianza; parejas, integrantes de su familia, técnicos de instituciones, centros y referentes de proyectos, espacios de salud mental, grupos de autoayuda.

Por un lado, plantean la demanda de un abordaje y tratamiento desde la reparación del daño, para las infancias, adolescencias y acompañamiento a sus familias. Y por otro, posicionadas como mujeres adultas, contar con espacios multidisciplinarios abocados a la "reparación" de las sobrevivientes adultas, poder relatar sus vivencias en ámbitos particulares, que se construyan como colectivos, trabajar "la culpa" y la "responsabilidad al responsable" aspectos recurrentes en sus historias, así como aspectos relativos al acceso a la Justicia (Ver Anexo 3.2 I).

De esta forma exhortan a colocar al ASI como problema social y político, con mecanismos de abordaje enfocados en la "erradicación" más que en la "evitación"-prevención, que cuestione lo construido como ineludible, "natural", así como también en los procesos de reparación y sanación de las mujeres sobrevivientes.

Esto permite hacer hincapié en el compromiso del estado en la erradicación de violencias contra las mujeres NNA, el Maltrato Infantil y específicamente el ASI intrafamiliar, desde una perspectiva de derechos, género y generaciones a través de distintos niveles de intervención social que contribuyan en una vida libre de violencias.

11. Reflexiones finales

En este aparatado, se desarrollarán las principales reflexiones a partir del estudio cualitativo y respecto al proceso de trabajo de campo realizado, las cuales pretenden dar luz a la problemática abordada.

Se intentó estudiar un tema complejo con escaso bagaje teórico metodológico que aborde la susceptibilidad de la temática, recuperándose aquí aquellos aspectos considerados más salientes y que generan mayor inquietud en quien suscribe.

En lo que respecta a los objetivos trazados, se considera que los mismos se logran alcanzar en gran medida a través del análisis documental, las entrevistas de las técnicas y de las mujeres sobrevivientes realizadas en el trabajo de campo.

En relación al primer propósito, *explorar la percepción de las mujeres respecto al ASI intrafamiliar vivido en su infancia*, surgen relatos que aportan luz sobre los contextos familiares de VBGG como antesala del Maltrato infantil y específicamente del ASI. Este, como una expresión de VS y poder, que se conjugan en sus infancias, incluso desde la Primera Infancia de forma crónica, en algunas mujeres durante tres y trece años de sus vidas de forma continua. Incluso recurrente en distintos periodos de sus vidas. Ocasionados, por parte de adultos varones de su entorno familiar a cargo de su crianza y cuidado. Se visualiza una desprotección estructural que condiciona su ser hasta la fecha. En sus vivencias, refieren a la dinámica del ASI, que emergen como un patrón predecible y por lo tanto evitable. Sus circunstancias en apariencia distintas, se consideran similares en sus lógicas para ser consideradas arbitrarias. El AS en las Infancias, funciona como un estado de "hechizo" que se va instalando como un "ritual normalizado" y se configura "el secreto", un silencio conveniente, impuesto mediante estrategias planificadas por el adulto para encubrirlos y perpetuar el ASI. Ello en el marco de una sociedad y modelos culturales que tienen normalizadas dicha problemática estructural e histórica, tornándose vulnerables y expuestas a otras violencias como ESC. El ASI se reproduce en las familias y la sociedad de forma intergeneracional como un "secreto a voces".

Respecto al cometido de conocer *cómo el abuso sexual infantil intrafamiliar transversalizó su proyecto de vida y su construcción social de género*, las entrevistadas despliegan recursos personales, afectivos y cognitivos al recurrir a los registros guardados en su memoria, y a reconsiderarlos en el presente, surgiendo resignificaciones sobre afectaciones de diversa índole, siendo niñas, adolescentes y actualmente adultas que relacionan con los ASI acaecidos, reveladores de las manifestaciones e implicancias en las victimas/sobrevivientes al ASI. Hacen énfasis en daños materiales e inmateriales como resultado de las violencias y el ASI, incluso peligrando la vida, como "marcas" tales como "el miedo, estado de alerta, desconfianza, soledad e inseguridad" que hacen huella en sus trayectorias vitales.

En lo que refiere al tercer propósito trazado, *Explorar las estrategias de intervención llevadas a cabo por los actores e instituciones estatales y sus familias desde la acción y/u omisión, frente al abuso sexual infantil intrafamiliar desde la perspectiva de las mujeres*, la posibilidad del "relato" de las niñas y mujeres, involucra un proceso singular, complejo y altamente movilizador, que requiere en primer lugar, del acceso a la información, acorde a su edad y entendimiento, para contárselo primero a ellas mismas. Envolviendo luego, un proceso doloroso de resignificación de lo sucedido. La exteriorización de sus vivencias, es un proceso posterior y no siempre ocurre, con mayores oportunidades ante la existencia de redes familiares, afectivas, comunitarias o institucionales fortalecidas que le brinden un contexto de sostén y seguridad. Resulta imperioso para un abordaje desde la Erradicación universal del ASI, desarrollar programas de "Educación Sexual Integral" como derecho de las infancias, desde una perspectiva de género y generaciones. De inclusión de la prevención y sensibilización, en la medida que se observa las repercusiones positivas de una información a tiempo. A su vez "la ayuda" que en muchas ocasiones proviene de otras infancias, hermanas y grupos de pares. Se identifican nodos de conflicto en la formación,

actuación y capacidad de respuesta integral e interseccional de forma articulada por parte de los operadores intervinientes en la cadena de protección de las infancias, tanto en el tratamiento como en la reparación del daño de acuerdo a los protocolos nacionales e internacionales. Lo antedicho extensivo a los actores de la salud, educación, justicia, instituciones públicas, privadas, universidad. Corresponde una inversión pública acorde a la magnitud de la problemática, en formación y sensibilización para aumentar los niveles de protección y garantizar el acceso a la justicia y real tratamiento a niñas y mujeres sobrevivientes.

La violencia hacia las mujeres y las infancias específicamente la intrafamiliar es un obstáculo al avance para el desarrollo de un país, en la medida que restringe el ejercicio de derechos de una parte importante de la población, atenta contra su libertad y bienestar al mismo tiempo que implica costos económicos para la familia, comunidad y Estado.

Respecto al proceso:

La etnografía, a través de la entrevista en profundidad permitió recuperar la interpretación subjetiva de las mujeres habilitando la comprensión de los procesos sociales complejos como la problemática estudiada y poder acceder a la "Historia personal que es siempre historia social". Ella permitió el acercamiento al fenómeno difícil de acceder por su naturaleza sensible, tan arraigado históricamente y aun asociado a un asunto "privado de la familia", violencias que se perpetúan a través de las generaciones en las familias, latentes y solapados, naturalizados y que cuando afloran y salen a la luz, aun en contextos de existencia de normativa internacional y nacional jurídica que lo definen como delito sexual y de las peores formas de violencia y vulneración de derechos humanos, que interpelan el orden político patriarcal y adultocéntrico, emergen ciertas "resistencias", "intereses" y "cuestionamientos". Ello sumado al desconocimiento en la materia, contribuyen a mantenerlos velados, a través de los diversos actores Estado, familia y comunidad.

Las entrevistas a las mujeres operan en quien suscribe como puente sensibilizador y problematizador en varios aspectos. Respecto a la nomenclatura adjudicada a la problemática "Abuso Sexual Infantil", permitió poner en cuestión el término "infantil" quedando en evidencia que nada tiene de infantil el AS, entendiéndose más precisamente como Abuso Sexual "hacia" o "contra" la infancia, vinculado a las implicancias y daños ocasionados a las mismas, que devienen en su construcción como adolescentes y adultas sobrevivientes a tales efectos.

Tomar contacto con las mujeres, acceder y escuchar la crudeza de sus trayectorias vitales acentúa la idea de superar también la consideración como "víctima" de violencia, aunque sin desconocerlo, concepto que se modifica por "sobrevivientes" en el proceso del presente trabajo. Ello, como un aprendizaje y valorización de las herramientas personales adquiridas y las estrategias desarrolladas por parte de las mujeres que desde un lugar activo, desarrollándose en diversas áreas. Sobrevivientes de violencias perpetradas más que por el agresor, una persona de su familia y entorno afectivo, es cometido por una sociedad y el Estado, que en el encubrimiento y acciones de omisión ante la VS contra la infancia, la legitima, produce, reproduce y perpetúa.

Se evidencia que los cambios legales no van acompasados con los socioculturales. Los avances normativos nacionales son demorados y se imponen por presiones de los acuerdos ratificados y por ciertos actores sociales que los reivindican. Cuando estos se logran, se concretan en lo discursivo, pero la adecuación de la institucionalidad y políticas públicas es más lenta, constituyéndose en otro desafío.

Pese a esto, "El telón se empieza a correr", cuando una niña, mujer enuncia y denuncia, hay una parte de la sociedad que responde, lo visibiliza y exige al Estado como garante, respuestas. Ante el grito de las sobrevivientes del AS, los movimientos y organizaciones sociales feministas y de protección de los derechos de la infancia, con perspectiva de género y generaciones, laten como organismos vivos y en estado de alerta con un rol crucial desde hace décadas, están ahí para escuchar, desde una perspectiva de

derechos, mirada de credibilidad, que cuestionan el poder patriarcal y reivindican la efectivización de los derechos, acceso a la justicia y el cumplimiento del compromiso estatal con las normativas internacionales y nacionales en la erradicación de la violencia, maltrato infantil, violencia sexual, AS contra las infancias.

Las mujeres entrevistadas trascendieron el ámbito íntimo y particular, constituyeron el relato a lo largo de sus vidas, se auto gestionaron espacios de ayuda, a partir de los cuales "aliviar el dolor" y generar además oportunidades de conocimiento para el aprendizaje respecto al AS, como el presente estudio, colocando su voz en primera persona de historias nunca contadas, en un ámbito que reconocen confiable, en un marco académico y a través de la entrevistadora en un encuadre de protección, en el cual surgen los "sonidos y dolores del silenciamiento" como transformación.

La complejidad de recuperar las voces en primera persona, las vivencias de los episodios y de los daños más profundos dejando al descubierto las "cicatrices invisibles del AS", implicó un compromiso ético y político claro, no ser cómplice con "el secreto" y contribuir desde un ámbito específico, como estudiante de Lic. en Trabajo Social, en el marco de un actor político clave, la UdelaR y contribuir en romper con el "pacto patriarcal que impone el silencio" que legitima la perpetuación de las violencias. Se coloca el foco en las violencias, amplificando las voces de las sobrevivientes adultas que en sus relatos de AS someten a juicio a los diversos actores y contribuye en concientizar a la comunidad académica sobre este importante problema social.

Durante el desarrollo del trabajo de campo, se destaca el rol fundamental de la entrevistadora en generar confianza, información anticipada, libertad de decisión del desarrollo de la entrevista, como garante de un clima respetuoso, humano y pre-profesional.

Un principio clave, fue no revictimizar, evitar preguntas muy profundas y repetitivas sobre el AS, que pudieran ser dolorosas y criterios como priorizar la seguridad, evaluar riesgos, proteger la identidad y bienestar de la entrevistada. Respetar la narrativa, tanto como los silencios, desde la escucha atenta, empática y sin interrupciones.

En este sentido, en el proceso de trabajo de campo, se tomaron decisiones ético políticas respecto a la situación de una mujer, la cual en un principio había aceptado la participación en el estudio, así como en una segunda instancia acordó el encuentro, luego no pudo llegar a la entrevista, muchas lecturas pueden desprenderse, la elegida fue en sintonía con la postura adoptada desde un inicio. El absoluto respeto a su sentir, su historia, su proceso personal y emociones contemplando lo movilizante de dichas vivencias, y las implicancias de recordarlas y removerlas, por lo que no se la volvió a convocar, teniendo presente como responsabilidad las garantías que el entrevistador debe brindar a las entrevistadas, por sobre los intereses de la investigación, constituyéndose esto en aprendizaje profesional respecto al trabajo de campo.

La entrevista a sobrevivientes de violencias trasciende la mera recolección de información y datos, la investigación contribuye a la transformación social, desde un abordaje centrado en la persona, la ética y la seguridad, reconociendo que su testimonio es importante pero su bienestar es primordial.

Entre las bondades del estudio exploratorio realizado, este permitió examinar un tema como el AS contra las infancias a nivel intrafamiliar, un fenómeno poco estudiado y obtener información directa a partir de la voz, percepción y significados transmitidos por parte de las mujeres adultas sobrevivientes en la ciudad de Tacuarembó. A su vez, se resalta como fortaleza el acceso a la problemática en el interior del país. Por otra parte, se destaca como una limitación, o aspecto que pudo haber fortalecido en mayor medida el proceso de conocimiento, es la incorporación de otras entrevistas a mujeres con procesos y vivencias relativas al acceso y tratamiento del ASI desde el ámbito de la Justicia.

Algunas Interrogantes:

Frente a todo lo esbozado, surgen múltiples inquietudes, aquella identificada con mayor firmeza, pasible de abordar en otros procesos de conocimiento. Respecto a la existencia de un Estado y Justicia "injusto", en la medida que a la fecha establece la prescripción del delito exige que "prescriban los daños", en total contradicción con el proceso estudiado de comprensión del fenómeno social para las sobrevivientes, particular, complejo, doloroso y no lineal. Mientras el AS contra las infancias ocurre en el proceso de desarrollo psíquico, físico, psicológico, operan plazos legales para objetivar y reconocer las violencias. El tiempo de madurez vital va en contra del tiempo legal, en la medida que vence la prescripción del delito. Se interponen exigencias legales, en un tiempo vital de las mujeres en que apremian los desafíos propios de la vida adulta, desarrollo educativo, laboral, maternidad, relaciones conyugales y crisis de los procesos vitales. Una lucha dolorosa aún pendiente, que las adultas que "ayer" fueron víctimas no queden invisibilizadas por el mero hecho de haber crecido.

En instancias de cierre del presente estudio y proceso de aprendizaje que pretendió *contribuir en el conocimiento del abuso sexual intrafamiliar ocurrido en la infancia y sus implicancias desde la mirada de las mujeres víctimas/sobrevivientes* se recuperan las voces de las mujeres sobrevivientes al ASI entrevistadas, recobrando con ello lo impactante de las vivencias y sus repercusiones al día de hoy respecto al ASI intrafamiliar, reflejado a través de la crudeza de sus palabras y expresiones, convocando a la reflexión respecto a la emergencia del Estado en plasmar, a través de toda su institucionalidad el compromiso real con la erradicación de las violencias.

"(…) todo lo que soy o hago yo siento que está relacionado con haber sido abusada de niña, yo cargo y vivo con eso siempre" (…) "Lo peor que me pasó en la vida. Es como que creciste, cumpliste años pero no viviste una infancia, fui engañada. Mi propio padre que me dio la vida, me engañó, me utilizó, me dañó para siempre. Y fue incapaz de admitir." (Zenia, 27)

"(…) Los niños y peor las niñas nunca van a estar planamente seguros, ni con su familia y menos en esta sociedad que no protege a las niñas (…)" (Zenia, 27).

"Que no tuve infancia y tuve poca adolescencia o ni tuve, porque me casé a los 13 años con mi marido, porque estaba embarazada y era como una niña casada, una niña que ahora estaba bien, a salvo (…)" (Esperanza, 25).

"Yo no lo superé (silencio) y yo sé que tiene que ver con los abusos sexuales y con las palizas de mamá, ellos me hicieron así, esa rabia, impotencia, porque yo no tuve infancia, tampoco adolescencia, porque con lo que me hizo el hijo de mi padre, me robo el alma, me sacó todo" (Esperanza, 25).

"Que es lo peor que un niño puede pasar, es sacarle la inocencia a una criatura. En si nunca tuve infancia, me la robaron (…)" (Rosa, 22).

12. Referencias bibliográficas

ASSE-MSP (2009) Mapa de Ruta. Para la prevención y la atención de situaciones de maltrato y abuso sexual infantil en el sector de la Salud. Uruguay. 2009.

Baita, S; Moreno, P. (2015) *Abuso Sexual Infantil. Cuestiones relevantes para su tratamiento en la Justicia*. UNICEF Uruguay. Fiscalía General de la Nación. Centro de Estudios Judiciales del Uruguay. CEJU. Montevideo Uruguay.

Batthianny, k & Cabrera, (2011) *Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales. Apuntes para un curso inicial*. Universidad de la República del Uruguay. Montevideo- Uruguay.

Barrán, J. P. (1992) *Historia de la Sensibilidad en el Uruguay. El disciplinamiento (1860-1920)*. Tomo 2. Montevideo. Uruguay. Ediciones de la Banda Oriental, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad de la República.

Cafaro, A. (2009). *Juicios y Prejuicios en torno al tema del Abuso Sexual Infantil. Algunos Aportes para su comprensión.* Revista Fronteras Nº5. Uruguay. pp. 73-81.

Calce, C; España, V; Goñi, Mazitelli, M; Magnone, N; Mesa, S; Meza, F; Pacci, G; Rostagnol, S; Viera, M. (2015) *La violencia contra las mujeres en la agenda pública. Aportes en clave interdisciplinar.* Colección Art. 2. FHCE-FD-F Cs. Soc. UdelaR. Imprenta Rojo. Montevideo Uruguay

Canetti, A; Cerutti, A; Girona, A. (2014) *Hacia una mirada integral de la situación de la infancia*: Sistema Integral de Monitoreo del Crecimiento, Desarrollo y Bienestar Infantil (SINADIBI). Montevideo, Uruguay.

Canetti, A (2015) *Desarrollo, Prácticas de Crianza y Participación Infantil*. Cap.3. P.73-90 en Cerutti, A, Canetti, A; Girona, A. (2015) *Infancia temprana, Crianza y desarrollo en la sociedad actual*. Doc. de Trabajo Nº4. Centro Interdisciplinario de Infancia y Pobreza Espacio Interdisciplinario- UdelaR. Montevideo, Uruguay.

Corbetta, P. (2007) *Metodología y técnicas de investigación social*. Edición revisada. Mc Graw Hill/Interamericana de España, S.A.U.

De Beauvoir S, (2021). *El segundo sexo* (J. García Puente, trad.). LUMEN. Buenos Aires, Argentina**.**

De Mause, L (1974) *La evolución de la Infancia*. Fuente en español: antipsiquiatria.org (por cortesía del autor). Fuente original: The evolution of childhood (Chapter 1) p.1-68. (The Psychohistory Press, New York, 1974) Recuperado de: https://es.scribd.com/doc/151505563/La-evolucion-de-la-infancia-Lloyd-de-Mause (07/2020) no se cómo citar esto

De Martino, M (1995) *Una genealogía de la familia uruguaya: familia y modernización en el Uruguay del 900*. Revista Fronteras N. º 1. Montevideo, Uruguay. Departamento de Trabajo Social. Facultad de Ciencias Sociales. UDELAR.

Deus, A. *Abuso Sexual Infantil (2009) Prioridad de la protección integral de los Derechos del Niño* en Gonzalez, D y Tuana, A. (2009) *El Género, la Edad y los Escenarios de la Violencia Sexual*. Fundación AVINA. Montevideo.

Gabín, Blanca; De Martino, Mónica (1998) *Hacia un enfoque integral de la minoridad infractora*. Montevideo, Uruguay. Carlos Álvarez Editor.

Gamba, Susana (2008) *¿Qué es la perspectiva d género y los estudios de género?* en Diccionario de estudios de Género y Feminismos. Edit. Biblos. Arg. Recuperado de: https://www.mujeresenred.net/spip.php?article1395 (05/2020)

García Méndez, Emilio (1994) *Derecho de la infancia-Adolescencia en América Latina: de la Situación Irregular a la Protección Integral*. Bogotá, Colombia Ediciones Forum Pacis.

González, D (2009) *Reflexiones en torno al derecho y la violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes* en González, D y Tuana, A. (2009) *El Género, la Edad y los Escenarios de la Violencia Sexual*. Fundación AVINA. Montevideo.

Lagarde, Marcela. (1996) *El género, fragmento literal: La perspectiva de género*, Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia, Ed. horas y HORAS, España, pp. 13-38 en Cátedra de UNESCO DH. Lectura 3. UNAM, MX *EL GÉNERO La perspectiva de género* Recuperado de: https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/08_EducDHyMediacionEscolar/Contenidos/Biblioteca/Lecturas-Complementarias/Lagarde_Genero.pdf (05/2025)

Ley N° 9155. Código Penal *Actualización de la Versión Oficial publicada el 26.10.1967 (Decreto Nº 698/967)*. IMPO. Normativa y Avisos Legales del Uruguay Recuperado de: https://www.impo.com.uy/bases/codigo-penal/9155-1933 (1/11/2025)

Ley Nº 16.137. *Aprobación de la Convención sobre los derechos del niño.* Registro Nacional de Leyes y Decretos: Tomo: 1 Semestre: 2 Año: 1990 Página: 365. IMPO. Normativa y avisos Legales del Uruguay. Recuperado de: http://www.impo.com.uy/bases/leyes/16137-1990/1 (01/06/2025)

Ley N 17.514. (2002) Ley de Erradicación de la Violencia Doméstica. Promulgación. IMPO. Normativa y Avisos Legales del Uruguay. Recuperado de: https://www.impo.com.uy/bases/leyes/17514-2002

Ley Nª 17.823 (2004) *Aprobación Código de la Niñez y la Adolescencia*. IMPO. Normativa y Avisos Legales del Uruguay. Recuperado de: https://www.impo.com.uy/bases/codigo-ninez-adolescencia/17823-2004(1/6/2025)

Ley N° 19293 (2017) *Código del Proceso Penal*. IMPO. Normativa y Avisos Legales del Uruguay. Recuperado de: https://www.impo.com.uy/bases/codigo-proceso-penal-2017/19293-2014 (06/2020)

Ley N° 19580. *Ley de violencia hacia las mujeres basada en género*. Modificación a disposiciones del Código civil y Código penal. Derogación de los arts. 24 a 29 de la ley 17.514. IMPO. Normativa y Avisos Legales del Uruguay. Recuperado de: https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19580-2017 (10/05/2025)

Ley N°19.889 (2020) *de Urgente Consideración* (LUC) IMPO. Normativa y Avisos Legales del Uruguay Recuperado de: https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19889-2020 (06/2025)

Ley 20.443- Modificación de la edad mínima para contraer matrimonio prevista en el Código Civil. Art. 91.Promulgación: 12/12/2025. Publicación: 22/12/2025. IMPO. Normativa y Avisos Legales del Uruguay. Recuperado de: https://www.impo.com.uy/bases/leyes/20443-2025 (22/02/2026)

Leopold, S (2014) *Los laberintos de la Infancia. Discursos, representaciones y crítica.* Montevideo, Uruguay. CSIC, UdelaR.

Lozano, F (2017) *Violencia Sexual: Recomendaciones para su abordaje desde los servicios de salud*. Material complementario al protocolo Institucional de atención a personas en situación de violencia basada en Género y Generaciones de ASSE. Recuperado de: *https://docs.bvsalud.org/oer/2018/09/3773/violencia-sexual.pdf* (17/04/2019)

MI, DNPG, UNICEF Uruguay. (2024) Caracterización del abuso sexual hacia niñas, niños y adolescentes en Uruguay 2018-2021. Montevideo. Recuperado de: Caracterización del abuso sexual hacia niñas, niños y adolescentes en Uruguay (3).pdf (06/2025)

Molina, C. (s.f) *La resignificación: un análisis multidisciplinar y terapéutico*. Recuperado de:https://essopenarchive.org/users/836275/articles/1228317/master/file/data/La%20Resignificaci%C3%B3n/La%20Resignificaci%C3%B3n.pdf (01/11/25)

MSP. SIPIAV.UNICEF Observatorio de los Derechos de las Niñez y Adolescencia en Uruguay (2018) *Protocolo para el abordaje de situaciones de violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes en el marco del Sistema Nacional de Salud*. Recuperado de :https://www.gub.uy/ministeriosaludpublica/comunicacion/publicaciones/protocolo-para-el-abordaje-de-situaciones-deviolencia sexual-hacia (1/06/2025)

MSP. SIPIAV. UNICEF. (2018) Protocolo para el abordaje de situaciones de violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud. Fondo de las las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, Uruguay. (10/06/2019)

Niño, Luis (1997) *¿Es el proyecto de Código del Niño una respuesta social adecuada al problema de la Infracción Juvenil?* En: Y la legislación ¿qué rumbo toma? Análisis del Proyecto del Código de la Niñez y Adolescencia. Comité de los Derechos del Niño y del Adolescente. Montevideo, Uruguay. Impreso en Impresora Parabienes.

ODNAU-CDNU (2018) Montevideo-Uruguay: CDNU. Recuperado de: https://www.aldeasinfantiles.org.uy/sites/default/files/media/2021-07/Proyecto-Observatorio-final.pdf (06/2020)

Ortega, Elizabeth (2008) *El Servicio Social y los procesos de medicalización de la sociedad uruguaya en el período neobatllista*. Tesis de Maestría em Servicio Social. Montevideo, Uruguay. UDELAR-UFRJ.

Pedernera, Luis; Pedrowicz, Silvana (2009) *Estudio de balance regional sobre la implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño en América Latina y el Caribe. Impactos y retos a 20 años de su aprobación*. Red latino americana y caribeña por la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. REDLAMYC. Impresión: Mastergraf.

Rostagnol, Susana (2014) *Entre el relato y el código: las marcas "invisibles" de violencia contra las mujeres.* (pp 13-29) En: Calce, C y Tommasino, A (Comp.) *Perspectiva de género en la justicia uruguaya. Aportes para el debate.* Montevideo, Uruguay, Ediciones del CIEJ.

SIPIAV (2024) Informe de Gestión 2024, Montevideo: SIPIAV

SIPIAV (2023) Informe de Gestión 2023, Montevideo: SIPIAV

SIPIAV (2022) Informe de Gestión 2022, Montevideo: SIPIAV

Summit, R (1983) The child Sexual Abuse Accommodation Syndrome, Child Abuse Neglect, vol.7 pp. 177-193.

Taylor, S. J y Bogdan, R (1994) *Introducción a los Métodos Cualitativos de investigación. La búsqueda de significados.* Barcelona. España. Editorial PAIDOS

Tuana, A. (2009) *Abuso sexual en Niños, niñas y adolescentes* en Gonzalez, D y Tuana, A. (2009) *El Género, la Edad y los Escenarios de la Violencia Sexual*. Fundación AVINA. Montevideo.

Tuana, A. (2009) *Explotación Sexual Comercial hacia niñas, niños y adolescentes* Parte 2, en Gonzalez, D y Tuana, A. (2009) *El Género, la Edad y los Escenarios de la Violencia Sexual*. Fundación AVINA. Montevideo.

Tuana, A. (2017) *La violencia sexual y el sistema de justicia: un encuentro necesario* en Violencia de género ¿un marco normativo necesario? Espacio abierto. Revista Nº 26 del CIEJ-AFJU.Montevideo.p.21-31.

Tuana, A (2020) *Violencia de Género Discursos patriarcales restauradores de la subordinación de las mujeres* en *Miradas sobre Violencia Basada en Género y Generaciones (VBGG) en Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual (RUCVDS) Montevideo, Uruguay.*.

UNICEF (2018) Panorama de la Violencia hacia la Infancia en Uruguay 2017, Montevideo Uruguay: Recuperado de: https://bibliotecaunicef.uy/opac_css/doc_num.php?explnum_id=182 (1/07/2020)

UNICEF, MIDES, INMUJERES, INAU, SIPIAV (2021*) La violencia contra niños, niñas y adolescentes Análisis en el marco de la Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género*

y Generaciones 2019. Montevideo. Recuperado de: La violencia contra ninos ninas y adolescentes.pdf (06/2022)

Valles, M (1999) *Técnicas cualitativas de Investigación Social. Reflexión Metodológica y Practica Profesional.* Madrid, España. Edit. SINTESIS S. A.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) "Violencia contra las Mujeres" https://www.ohchr.org/SP/Issues/Women/WRGS/Pages/VAW.aspx (consultado 29/05/2020)

https://www.mpdl.org/noticias/pacto-patriarcal-silencio-complice-perpetua-violencias-machistas (consultado 7/11/2025)

https://share.google/QYkMsvNnnCUahbDRD (consultado 7/11/2025)

ANEXO I: Fragmentos de los relatos de las entrevistas a las mujeres sobrevivientes al ASI

Se ofrecen a continuación fragmentos de las entrevistas a efectos de dar cuenta de su voz directa y cómo estos relatos fueron nutriendo el análisis teórico-metodológico. Se organizan dichos relatos según los objetivos del presente trabajo.

El nombre de la entrevistada es modificado tal como fue enunciado previamente, se adjunta la edad cronológica de la entrevistada a la fecha de su realización.

Fragmentos de relatos respectivos al objetivo 1

Anexo 1.A: VBGG en contextos familiares de origen

"(…) En mi casa había mucha violencia" (…) "De todo, física, mental, yo el recuerdo que tengo es de vivir siempre en violencia, los golpes que le daba mi padre a mi madre, porque papá era borracho (…) él iba a casa solo a pegarle a mamá, a mí nunca me pegó, pero a mi hermano y al hijo de papá, si a ellos si les pegaba". "(…) muchas veces mamá lo denunciaba (…)Recuerdo clarito que ella me llevaba con ella a la seccional y después a retirar la denuncia cuando ellos se arreglaban" (Esperanza, 25).

"(…) entre mi padre y mi madre todo el tiempo (…) físico, muchos golpes e insultos, todo el tiempo (…)" "(…) Cuando yo vivía con ellos, vivían peleando y si no, nos dejaban solos y se iban por ahí" (Rosa, 22).

Anexo 1.B: Maltrato infantil intrafamiliar

"(…) Y mi madre se desquitaba con nosotros, mas conmigo, me pegaba mucho, es una de las partes más feas que recuerdo de mi infancia (…)" "(…) mis padres se separan, y mi madre se junta con mi padrastro y ahí fue peor el maltrato físico (…) ella agarraba una tacuara y me pegaba" (…) "(…) una vez me tiraron la comida al piso y otra vez dormí en la casa del perro(…)" (Esperanza, 25).

"(…) yo vivía mucho tiempo con mi padrastro" (…)"...Yo no tenía mucho el acompañamiento de mi madre y sufrí algunos maltratos de mi padrastro (…)" (…) "mucho maltrato físico, golpes, penitencias (…)" (Violeta, 24).

"(…) siempre íbamos orinados, íbamos con olor en la ropa, no nos lavaban la ropa. Ellos no nos daban importancia (…) comíamos, porque íbamos al comedor de la escuela de campaña" "(…) Mi hermano más chico (…) tenía unos nueve años y un día ellos llegaron con mi hermano que estaba todo quemado, de la cintura para abajo (…) mi padre lo prendió fuego a propósito" (Rosa, 22).

Anexo 1. C: Maltrato infantil. Desprotección estructural de las infancias

"(…) yo llegaba de la escuela y tenía que hacer todo, lavar la ropa de mi madre, de mi padrastro, cocinar, limpiar (…)" (Esperanza, 25).

"(…) nos dejaron desprotegidos de todo, nos dejaban solos, muchas horas nuestros padres y éramos chicos. Se iban de mañana y volvían de noche. Cocinábamos y todo nosotros" (Rosa, 22).

"(…) Yo tendría como 9 años y nos dejaba encerrados sin comer nada y mi familia que vivían en el mismo terreno, sabían y a veces nos ayudaban, dándonos comida, porque nosotros salíamos por la ventana, íbamos para la casa de la abuela" (Esperanza, 25).

Anexo 1. D: De los recuerdos de una Infancia de protección a una resignificación e identificación del Maltrato infantil intrafamiliar luego de los ASI.

"Y los mimos de mi madre, de llevarme el café a la cama, de llevarme a la escuela, de jugar con mis amigos, con mis juguetes, eso es lo más lindo que recuerdo de mi infancia. Con mi padre también tenía buena relación, pero mi madre es la que más me mimaba. Y de mis hermanos también, pero como ellos son mayores no compartí mucho (…) Pero mi madre, la que me crió, era todo, la que más me hablaba sobre todos los temas."(Celeste, 39)

"Mi padre era muy controlador en casa y no me dejaba salir a ninguna parte, a la casa de una amiguita tampoco, muy controlador él" (Celeste, 39)

"(…) pero le escondí eso, a mis padres, mi familia, nunca supieron (…) Yo llegué a mi casa, y como estaba sangrada, le dije a mi madre que me había bajado el período y que me dolía la panza, dije eso porque ella vió que estaba manchada, fue lo primero que se me vino (…)" "No, mi mamá no vio nada, ni sospechó de nada y nadie de mi familia notó nada de mí…" (Celeste, 39)

"(…)Trabajando, desde los 13 años, de niñera, que yo conseguía porque me enteraba, y como era menor y yo necesitaba trabajar, era por intermedio de mi padre, yo le pedía a mi padre, él iba conmigo y hablaba y se hacía cargo ante mis patrones, y él me cobraba el sueldo, y en esos tiempos era común. Yo cuidaba niños y era feliz (…) cuidé hasta una de 12, y yo tenía 14 por ahí (…) También, trabajé haciendo limpiezas(…)Lo único que con mi sueldo, una parte me daba mi padre para mí, para lo que quisiera y siempre me decía "en algo nos tenés que ayudar" como para la luz o el agua, (silencio) y eso para mí estaba mal, siempre lo vi mal, Yo me merecía todo el dinero para mí, era como una obligación en sí, por estar viviendo en la casa. Después yo me casé, a los 16." (Celeste, 39)

"(…) ella apoyó a mi padre en que aportara en la casa, no me gustó esa situación, para mí fue como violencia psicológica, una madre jamás dejaría que un padre diga eso, yo sé que tenemos que ayudar en la casa, pero para mí mientras están en tu techo y son menores es responsabilidad de los padres, para mi es así, y ahí me distancié un poco de mamá." (Celeste, 39)

"(…) Mis padres, tendrían que haber estado en ese momento, y haberme ayudado, mis hermanos, mi familia, (…) que mi padre no me hubiera mandado a hacer mandado sola (silencio) Por qué en el momento que mi madre me vio así, sangrando, no me llevó a un médico para saber si era eso, porque yo, si mi hija entra corriendo así (pausa) vamos al médico. Yo cambié con ellos, yo soy más fría por eso, con mi madre, charlaba con ella pero ya no mucho. Yo necesitaba que ella como madre hubiera tenido otra actitud, yo no la culpo porque es mayor y tuvo sus hijos, tenía 50 y pico en ese entonces, era mayor y por eso tampoco me llevó al psicólogo (Celeste, 39).

Anexo 1. E: Mirada respecto a las madres

"(…) Ella cuando estaba en casa, estaba casi siempre acostada" (Rosa, 22).

"(…) Y mamá se desquitaba con nosotros, más conmigo, me pegaba mucho (…) Por eso también, hasta ahora me cuesta llevarme con ella (…)" (Esperanza, 25).

"(…) Aliviada, yo tenía miedo de todo pero de mi madre no" (Zenia, 27).

Anexo 1.F: Tipo de ASI, cronicidad y frecuencia

"…Y desde los 3 años hasta los 6 que yo recuerdo, me tocaba sexualmente (…)"Nunca hubo penetración pero me tocó hasta los seis años, casi todos los días…" (…) "Después, me acuerdo que a los seis años el intento con penetración (…) y ahí yo empecé con problemas para orinar (…) (Violeta, 24).

"(…) Al principio no era penetración, por muchos años me tocaba y me rozaba con su pene. Pero una vez sí, la última vez, si me penetró. Yo ya tenía 8 años, un día que fuimos al centro en moto, siempre paraba en el camino y me tocaba (silencio) y la última vez fue debajo de un puente (…) (Rosa, 22).

"…Por varios años, más o menos hasta los 10 años… me manoseaba pero sin penetración. [Tío perpetrador] " (Rosa, 22).

"El momento que pase más mal, fue a los 12 años cuando fui abusada, fue un abuso sexual con penetración (…)" (Celeste, 39).

"(…) al principio eran cosquillas por todo el cuerpo, después eran debajo del piyama y debajo de la ropa interior (…).Al principio me tocaba y después eran otras cosas (…)" "(…) papá me tocaba la vagina, desde chiquita, que me hacía tocarlo a él, besarlo en sus partes íntimas, cuando ella no estaba y quedaba con él (…)" (…) se comprobó que yo tenía lesiones en el himen y que hubo penetración, yo no recuerdo bien ese momento, creo que fue una vez en el baño" (Zenia, 27).

"Todo el tiempo me obligaba, me tocaba" (…) y me hacía acostarme con él y tocarle las partes íntimas."(…)" "Después cambió…el me tapaba la boca para que yo no gritara… ya no era solo manoseo, él se masturbaba y eyaculaba, no había penetración, pero cada vez era más y yo tenía más miedo…" "..Desde los 5 años que empezó….hasta los 8, 9 años, la última vez que intentó la penetración…y después se cortó porque lo metieron preso por robar y yo no lo volví a ver como hasta los 11 años y ahí fue un alivio"(…) (Esperanza, 25).

Anexo 1.G: Dinámica del ASI intrafamiliar

"Para mi estaba bien, era parte del cariño, supuestamente lo hacía porque me quería, y era del único porque nuestra madre nunca nos demostró mucho" (Rosa, 22).

"Desde los 3 años me incentivaba a jugar a los padres, me tocaba a mí y me hacía tocarlo a él" (…) "Cuando mi hermana se iba a estudiar y mi madre a trabajar yo quedaba sola con mi padrastro porque no iba al jardín." (…) "Por un lado no entendía nada, no llegaba a darme cuenta de lo que estaba pasando, al principio yo pensaba que era normal (silencio), yo le decía papá (silencio) y después me di cuenta que no quería, no me gustaba, pero me daba miedo contar" (Violeta, 24).

"(…) hasta ese momento no entendía nada, al principio eran cosquillas por todo el cuerpo, después eran debajo del piyama y debajo de la ropa interior. Después eran caricias, cariño (…) .jugábamos, me sentaba en la upa, me peinaba, me bañaba, él me decía que era nuestro secreto. Al principio me tocaba y después eran otras cosas. Todo era como que me iba llevando, ahora lo veo, parecía como que no me obligaba" (Zenia, 27).

"(…) Desde los 5 años que empezó, cuando yo iba al jardín, mi madre no me podía llevar, entonces el hijo de mi padre me llevaba y me traía, todos los días (…) El me sacaba el delantal y me hacía acostarme con él y tocarle las partes íntimas. Y de noche también, nosotros dormíamos en el mismo cuarto (…) pero en una cama aparte. Pero el de noche, casi todas las noches, se pasaba para mi cama y empezaba a tocarme" (…) "…Mi padre era contrabandista…y traía unos chocolates que a mí me gustaban (…).y así empezó a tocar-

me, a cambios de los chocolates, él decía, te doy esto y el me tocaba y me hacía tocarlo a él, los genitales, me decía que era un secreto entre nosotros." (…) "Como que yo no entendía nada, solo quería comer el chocolate. Como que era normal, no lo veía mal, al principio hasta parecía como un juego. Y el de alguna manera estaba a cargo mío, el me llevaba de mañana al jardín y al mediodía me iba a buscar , yo lo veía como mi hermano mayor [18 años]" (Esperanza, 25).

Anexo 1. H: ASI a través de "Regalos" y un "trato especial"

"(…) Me acuerdo que al principio me regalaba cosas, muñecas, juguetes, me llegó a regalar un par de sandalias de las que yo quería, que mi madre no me pudo comprar, golosinas también, pero solo a mí, a mi hermana no" (Violeta, 24).

"(…) él era amoroso, todo suave, él no me pegaba, no gritaba, pero me manipulaba mucho (…) Se hacía todo como él quería, sin pedirlo. Me trabajaba muy bien la cabeza" (…) "(…) como siempre estuvo en el futbol y a mí me encantaba más que cualquier juego, me defendía de mi madre y me dejaba porque a mi madre mucho no le gustaba que yo jugara al futbol, el me compraba camisetas, championes de futbol y todo" (…) "Me decía que no se contaba, porque eso era entre padre e hija nomás. Que era una forma de demostrar cariño. Me decía que era un secreto, que no le contara a nadie" (Zenia, 27).

"(…) el hijo de él [mención a su hermano paterno] los robaba de mamá para darme a mí (…) así empezó a tocarme, a cambio de los chocolates, él decía te doy esto y me tocaba y hacía que yo lo tocara a él los genitales, me decía que era un secreto entre nosotros. (…)" (Esperanza, 25).

Anexo 1. I: Práctica de "programación" de los ASI

"(…) Al principio el [padrastro] me invitaba a jugar casi todos los días y yo iba a jugar con él y después él ya no me decía nada, simplemente se acercaba y empezaba (…) Después, me acuerdo que a los 6 años el intentó con penetración, a los 6 años más o menos(…)" (Violeta, 24).

"(…) Yo ya tenía 8 años, un día que fuimos al centro en moto, siempre paraba en el camino y me tocaba [silencio] y la última vez fue debajo de un puente. Cuando paró la moto y fue para abajo yo sabía lo que iba a hacer [silencio] (…)" (Rosa, 22).

Anexo 1. J: ASI: Violación

"El momento que pase más mal, fue a los 12 años cuando fui abusada, fue un abuso sexual con penetración, por el marido de una tía, que trabajaba en un comercio cerquita de mi casa, allí en el barrio. (Silencio) (…) Y cuando llegué al comercio (…) me dijo pasá, pasá que tengo la bolsa en el fondo y yo fui muy ingenua con la edad y confiada también porque me parecía bien. Ahí en el fondo me manotea, me tapa la boca, me arrincona y ahí abusa de mí con penetración, después me escapo y salgo corriendo, corriendo. O sea salí de casa siendo niña y volví siendo mujer de golpe." (Celeste, 39).

"(…) Estaba muy asustada, sin entender nada, totalmente perdida, pero le escondí eso, a mis padres, mi familia, nunca supieron. Me preguntaba por qué a mí, por qué me pasó, por qué me hizo eso (…) Yo no entendía mucho, porque tampoco me hablaban mucho de eso, pero si entendí que eso no era normal (…) y menos de uno que fue de la familia, que mi padre iba siempre y de esa edad que era mucho mayor que yo. Yo sabía que estaba mal lo que me había hecho, pero no que se llamaba abuso ni nada" (Celeste, 39).

Anexo 1.K: Imagen construida por el agresor

"Para ellas, mi padre [perpetrador] es un sol de bueno" (…) "(…) Porque para todos, mi padre es el mejor padre, entonces claro. Pero no tiene nada que ver eso, que sea bueno con ellos."

“Para mi abuela…, él [tío perpetrador] es el preferido, yo sabía bien que él era el protegido de mi abuela” (Rosa, 22).

“(…) Él se hacia el bueno, se mostraba bueno con la gente, la familia, y conmigo también se hacia el bueno, me acuerdo que jugaba al futbol conmigo desde bien chica” (Zenia, 27).

Anexo 1 L: ASI y posible relación con la sumisión química

“(…) ah porque después se sospechó, que podía haberle puesto a mi madre algo, porque después ella declaró que algunas mañanas se sentía que le costaba mucho levantarse, como que dormía muy profundamente. A veces se dormía. No se comprobó pero (silencio) él trabajaba en una farmacia y podía acceder fácilmente” (Zenia, 27).

Anexo 1. M: ASI intrafamiliar trasciende el ámbito doméstico

“(…) Cuando mi hermana se iba a estudiar y mi madre a trabajar yo quedaba sola con mi padrastro porque no iba al jardín (…)” (Violeta, 22).

“Cuando mi abuela iba a cobrar me dejaba con él [tío perpetrador], mi tía iba con mi abuela a cobrar, entonces claro yo me quedaba sola y me dejaban con él que vivía pegado” (Rosa, 22).

“Y el de alguna manera estaba a cargo mío, el me llevaba de mañana al jardín y al mediodía me iba a buscar, yo lo veía como mi hermano.” (…) “(…) el controlaba los horarios que no había nadie, me acuerdo que en la siesta era cuando mamá se iba a lavar la ropa a la pileta y antes que llegara papá, que llegaba a casa como las 13 y 30 por ahí, él sabía bien todo eso. Y de noche, el controlaba cuando papá se iba a tomar, para pasarse a mi cama” (Esperanza, 25).

“(…) de noche cuando me iba a saludar [padre perpetrador], mi madre ya estaba dormida, o cuando ella no estaba (…)” (Zenia, 27).

“(…) Él [padre] se iba a acostar y me agarraba y me llevaba. Como era la hora de la siesta había que sestear [tono irónico]” (…) “(…) como ellos(…) eran varones podían jugar y se iban a jugar” (…) “En mi casa, en la siesta, en el cuarto de ellos, y otras veces afuera, cuando yo era más grande, el a veces venía al centro y me traía con él, en moto” (Rosa, 22).

Anexo 1. N: Infancias silenciadas

“El miedo a mis padres, a que me retaran, quien sabe qué me van a decir, o a exponerme a la familia, al barrio y que me apuntaran “a aquella la violaron” porque sucede“(…) “(…) Yo sabía que estaba mal lo que me había hecho (…) Por eso nunca lo conté, lo vine a contar de mayor. Lo viví en mi interna, lo llevé de mochila todo el tiempo (…)” (Celeste, 39).

“(…) Miedo a que si me creyeran o no, a que no me creyeran. Porque para todos, mi padre es el mejor padre, entonces claro. Pero no tiene nada que ver eso, que sea bueno con ellos.” (…) “(…) frustrada (…) enojada conmigo misma, por no hablar, porque no podía contar” (…).“No tenía a quien contarle. Mi madre nunca dió importancia” (…) “Muy mal, porque mi abuela siempre me enseñó que yo sí o sí tenía que saludar. Y yo tenía que saludarlo y para mí era repugnante, me daba asco él y encima tener que saludarlo” (Rosa, 22).

Anexo 1.O: Imposición del "miedo"

"(…) Me decía que quién me iba a creer. Y yo no le podía decir nada, porque a nosotros nos criaron así, que había que callarse" (…) "Sentía miedo, mucho miedo (…) Yo tenía miedo de que les hiciera algo a mis hermanos si yo les contaba algo" (Rosa, 22).

Anexo 1. P: Amenazas "peligra la vida"

"(…) a lo último me decía que si contaba algo de "lo nuestro", que no era nuestro nada, era aprovechamiento de él, no mío, eso lo entendí bien, o lo rechazaba, no me iba apoyar más en el deporte, lo que más me gustaba en el mundo. Yo igual creo que no me amenazó más porque él nunca se imaginó que yo iba a decir, nunca. Igual, él ya estaba más nervioso conmigo" (Zenia, 27)

"A lo último, antes de que supiera, yo me iba, salía corriendo, no quería más que pasara eso y el me amenazaba, que le iba a hacer daño a mi hermana y a mi madre, principalmente a mi hermana, que le haría lo mismo o peor. Como un año estuvo amenazándome, el que viví con más miedo de que nos pasara algo, porque el amenazaba con matarnos (…)" (Violeta, 24).

"Después cambió, ya no era con chocolate, el me tapaba la boca para que yo no gritara porque yo le decía que me dejara, ya no soportaba eso, ya no era solo manoseo, él se masturbaba y eyaculaba, no había penetración, pero cada vez era más y yo tenía más miedo" (…) "(…) yo le tenía, terror, mucho miedo y el me amenazaba a mí y a mi hermano, con matar a mamá(…)" (Esperanza, 25).

Anexo 1.Q: Estrategias de supervivencia

"Ahí, yo ya me había empezado a avivar más (…) Yo me daba cuenta que eso ya no era parte del cariño (…) Claro, yo me portaba mal y ahí no me dejaban salir y venir al centro con él [padre perpetrador]" (…) "Después, antes de que me dejaran con mi tío [perpetrador], yo me iba para la casa de mi tía (…)" (Rosa, 22).

"Yo ya me había empezado a alejar de él, pero disimulaba (…) recuerdo que quería evitarlo, me hacia la dormida, trancaba la puerta, empecé a invitar a una vecina a jugar cuando quedaba sola con él." (Zenia, 27).

Anexo 1.R: Reiteración de ASI

"(…) mi padre intentó una vez más si, abusar de mí, (…) llegó del centro y quiso apretarme (…)" (Rosa, 22).

"(…) Y lo peor es que después que lo corrí, nos encontramos con él en la calle y el intentó abusar de mí de nuevo. [Silencio] (…) yo reaccioné y pude escapar de él, salí corriendo y ahí le conté todo, todo a mi marido y al tiempito pasó lo de la gurisa, enseguida [Femicidio seguido de violación en la vía pública a una mujer joven, perpetrado por el hermano y perpetrador de la entrevistada]" (Esperanza, 25).

Anexo 1.S: Reiteración crónica de ASI por otros perpetradores. Antecedentes de ASI intrafamiliar

"(…) por otras personas también (silencio), por parte de mi tío, el mismo que a mi prima (…) Primero fue mi padre y después mi tío (…) Por varios años, más o menos hasta los 10 años (…) me manoseaba pero sin penetración" (…) "Mi prima también me dijo después que el la manoseaba, ella iba porque él le daba caramelos (…)" (Rosa, 22).

"(…) mi madre y padre estaban juntos cuando mi hermana quedó embarazada, se dejaron ellos dos y mi padre y hermanastra se juntaron (…) Tenía unos 17 años" "(…)(Rosa, 22).

"(…) mi hermana mayor (…) cuando ella tenía 11 años (...) estudios dieron que ella no era más virgen con 11 años (…) en Montevideo se descubre todo". (…) "Mi hermana fue al INAU hasta los 13 años (…) Sé que mi padre estuvo 6 meses detenido en la ciudad (…)" (Violeta, 24).

Anexo 1.T: Varios antecedentes de ASI intrafamiliar

"Si, mi hermana mayor, tengo entendido que cuando ella tenía 11años, ella fue golpeada en la escuela a donde ella concurría por unos compañeros de clase y cuando la llevaron al médico vieron que ella tenía coágulos en la cabeza y los estudios dieron que ella no era más virgen con 11 años. Tengo entendido que en Montevideo se descubre todo" (…) "Tengo entendido que entre mi madre y mi hermana decían que fue mi padre. Yo no era nacida y me enteré a los 13 años por mi hermana la del medio y mi madre." (…) "Mi hermana fue al INAU hasta los 13 años que una tía por parte de madre la sacó y mis padre se separan. Sé que mi padre estuvo 6 meses detenido en la ciudad y después que estuvo 6 meses detenido en la ciudad (…)" (Violeta, 24)

"Bueno, supuestamente mi tío, el que abuso de mí y que mi abuela crió (…) es hijo de mi tía con mi tío, o sea seria hijo de dos hermanos (…) Parece que siempre hubo historias de estas en la familia" (Rosa, 22).

Fragmentos de relatos respectivos al objetivo 2

Anexo 2.1. A: En estado de alerta: desconfianza y miedo

"Tenía miedo a las personas (…) a los hombres principalmente" (Violeta, 24).

"(…) como que me distancié de los hombres, hasta con mis hermanos, como hasta acá llegás, si se me acercaban mucho o era mucho la confianza, yo los frenaba, como que siempre estaba atenta, alertada "que si se acerca capaz me hace algo" más bien me relacionaba con mujeres y pocas." (…) "(…) con mis compañeros, después de lo que me pasó, empezó a ser diferente, me aislaba, más de los niños que las niñas porque me sentía incómoda (…)"(…) "Yo era una chiquilina(…) encerrada en mí, en mi cuarto, sola (…) ese era mi espacio, yo no tenía ganas de salir de mi casa, pasaba mucho tiempo sin salir (…)" (Celeste, 39).

Anexo 2.1. B: Afectaciones de la salud mental en la infancia

" En la infancia, me provocó rencor, miedo, bronca conmigo, enojada de por qué me había pasado a mí, por qué yo había permitido eso, de ser callada, hasta hoy soy callada. Yo no entendía pero a su vez me daba cuenta de que algo estaba mal" (Violeta, 24).

"(…) yo iba a un psiquiatra de niños porque yo en casa me daba la cabeza contra la pared" (…) "yo tuve problemas con compañeros (…) estaba agresiva con los niños varones y hacia los maestros también, les hablaba mal" (Esperanza, 25).

Anexo 2.1 C: Memorias de su niñez luego de los ASI

"Era una niña que no jugaba con nadie, siempre estaba en un rincón (…) en el recreo comía mi merienda sentada mirando a los niños jugar, tenía poco diálogo en la escuela. En el salón era la callada, siempre quieta, a veces atendía en clase y a veces no, estaba como id, como en blanco" (Violeta, 24).

"(…) yo era la callada de la esquina, no hablaba con nadie, en la escuela tampoco, ni con las maestras, nunca atendí, yo solo pensaba que no aguantaba más la situación (…)" (…) "No dormía, en la escuela me dormía por eso nunca rendí. Era horrible, iba a la escuela, comía, tomaba la leche, todo en la escuela, iba sucia, porque yo me sentía sucia, yo no era una niña como las otras niñas, porque después yo entendí" (Esperanza, 25).

"(…) yo era la callada de la esquina" (…) "(…) andaba sola, en los recreos me sentaba sola atrás de la escuela." (…) "No jugaba…en la escuela yo nunca jugué" (Rosa, 22).

Anexo 2.1 D: Enuresis y otras dificultades.

"Cuando era chica me orinaba durmiendo, después que me vine con mi abuela tres o cuatro veces más. (Silencio) Y mi abuela se enojaba, pero hoy yo creo que era una forma del cuerpo defenderse" (Rosa, 22).

"(…) a los seis años el intentó con penetración (…) y ahí yo empecé con problemas para orinar, no orinaba y me dolía mucho para ir al baño (…)" (Violeta, 24).

(…) "Y otra cosa que hacía desde chiquita y no sabía lo que era y ahora sí sé lo que es, me metía los dedos, cuando me retaban por algo yo me escondía a llorar y me metía los dedos en la vagina, me masturbaba y eso me aliviaba, que después de grande entendí" (Rosa, 22).

Anexo 2.1 E: "No hay descanso seguro"

"(…) Mi cabeza iba a mil, dormía poco, dormía más en el día que en la noche, porque pasaba despierta con la tele y los pensamientos malos, lo que me había pasado, por qué me pasó, por qué me hizo a mí, por qué yo." (…) "Y los abusos y esas cosas volvían a mi cabeza cada vez que me acostaba…" (Celeste, 39).

"No dormía, en la escuela me dormía, por eso nunca rendí (…)" (Esperanza, 25)

Anexo 2.1 F: Sensación de "suciedad" permanente

"(…) me sentía sucia, sentía que no era la misma persona, que yo no era igual a otras adolescentes, me sentía sucia, todo el tiempo sucia" (Celeste, 39).

"Recuerdo que sentía asco, asco a todo, cuando me bañaba me miraba el cuerpo como que me daba despecho, como que no aceptaba mi cuerpo" "(…) hay veces, que en parte de mi cuerpo hay algo que no me gusta. (…) después de los abusos solo recuerdo de sentirme incómoda" (Violeta, 24).

"(…) el sentir asco de mi cuerpo, de sentirme sucia, fea" (Zenia, 27).

"Otra cosa, es que siempre me sentí sucia, desde chica, me baño muchas veces, tres veces al día y siempre con agua fría, no tolero el agua caliente o tibia y yo sé que tiene que ver con que esos recuerdos de los abusos(…) La limpieza para mi es importante, siempre fue" (Esperanza, 25).

Anexo 2.1 G: **Implicancias psicológicas**

"Psicológica y emocionalmente, quedé muy inestable" (Rosa, 22).

"Yo era una chiquilina callada, tímida, encerrada en mí, en mi cuarto, sola…"(…) "Todo el tiempo con cambios de humor, estaba tranquila como igual "me saltaba la térmica" **(**risas) Cuando me enloquecía igual te pegaba un grito, salí, andáte, no te quiero ver, a cualquiera le decía, no me importaba nada." (…) "Emocionalmente en todo, ya no sos la misma persona, ya no tenés la misma energía, te baja la energía, ya no te vestís igual, no te cuidas, empezás que esto no lo vas a poder hacer, que sos una porquería, estas sucia (…)" (…) "Ya no te vestís bonita y arreglada porque ya no tiene sentido estar bonita, ya estás sucia" (…) "En lo emocional, que me sentía menos que las demás (…)" (Celeste, 39).

"(…) Yo iba a los médicos porque tenía dolencias en el cuerpo, todo me dolía, contractura, la panza, presión baja, siempre tenía algo, siempre un dolor diferente, me hacían análisis y ecografías y no me encontraban nada y una doctora me dijo que lo mío era psicológico y me dio el pase (…) Yo tampoco me imaginé que mis dolores estaban relacionado con el abuso (…)" (Celeste, 39).

"Insomnio, ataques de pánico, vergüenza, bulimia. Incomoda en todas partes, solitaria, sentir que todo el mundo sabía lo que me pasó" (Zenia, 27).

Anexo 2.1 H: Enojo y "culpa"

"(…) Estaba enojada conmigo, me sentía una porquería ahora, "ahora estás sucia", me hablaba así, en la mente "nadie te va a querer, andas sucias en la vida (…)" (Celeste, 39).

Anexo 2.1 I: Autoflagelación

"Al principio empecé a cortarme las muñecas. Tenía unos 14 años como hasta los 18 y (…) unas pulseras anchas, me tapaba" (…) "Era una forma de desahogarme, como que el dolor ayuda, y no me dolía tanto lo otro. Y era una forma de llorar, yo nunca fui de llorar mucho" (Rosa, 22).

"Otra cosa que yo hacía, que vi de mi hermano, era cortarme los brazos, hay días que me levantaba bien y hay días que no me levantaba bien, y eso me aliviaba cuando estaba sola y cuando todo me superaba, tengo las marcas en los brazos" (Esperanza, 25)

Anexo 2.1 J: Ideas e intentos de Suicidio

"(…) muchas veces, antes de quedar embarazada pensé en el suicidio, como una escapatoria, quería tener paz, pero nunca intente mismo, porque mi abuela siempre estaba ahí" (Rosa, 22).

"(…) y así, no quería vivir, por eso a los 13 por ahí, medio enseguida, intenté cortarme las venas en mi cuarto, que mi madre me encontró y me agarró a tiempo" (Celeste, 39).

"(…) En mi adolescencia sentía muchas ganas de llorar, desanimada, no quería vivir. A partir de los 13 años tuve unos cuantos intentos de autoeliminación (…) Me estoy acordando que a los 11 años fue el primero, estaba con mi madre caminando quise tirarme por un puente pero me agarraron, me salvaron. Ahora creo que fueron por dos cosas, una por los abusos y otra por la falta de haberme criado con mi padre (…)" (Violeta, 24).

Anexo 2.1 K: Consumo de sustancias

"(…) hubo una época que tomé mucho alcohol, la borrachera me ponía divertida, efusiva, y eso me hacía bien, pero me pasaba mal, entonces me tuve que frenar (…) porque me dió miedo que alguien se aprovechara por estar así (…) Me cuido y me protejo mucho de todos" (Zenia, 27).

"(…) yo fumé poco tiempo como me dormía, entonces dejé totalmente" (Esperanza, 25).

Anexo 2.1 L: Afectaciones en la confianza después de los ASI

"Con mucho temor, a todas, yo solo le sentía confianza a mi hermana y ahora me acuerdo que también le tenía confianza a una cocinera de la escuela (…)" (Violeta, 24).

"(…) Y me acuerdo que ese mismo año, con mis compañeros después de lo que me pasó [violación], empezó a ser diferente, me aislaba, más de los niños que de las niñas porque me sentía incómoda, todos me respetaron siempre, mis compañeros, mis hermanos (…) pero era yo que me sentía así por lo que me había pasado" (Celeste, 39)

Anexo 2.1 M: Reacciones del entorno familiar

"(…) pero la de mi padre no, "imposible" él "es un divino", hijo y hermano perfecto, [tono irónico] el único hijo varón, entonces decían que yo mentía**,** que era para llamar la atención, que era por ser hija única, de mal enseñada (…) la familia de él hasta ahora no cree" (Zenia, 27).

Anexo 2.1 N: Posicionamiento y repercusiones en la comunidad

"Y lamentablemente todo el caos, de la familia de él, el barrio porque les costaba creer, porque él era un amoroso [tono irónico] "parecía buen padre", decían (…)" "Y como al principio, seguía trabajando y circulando la gente empezó a decir que no se había comprobado. Después con las pruebas cambió (…)" (…) "(…) además, la familia de los pocos niños que fueron a casa también se alarmaron" (Zenia, 27).

Anexo 2.1 O: Desarraigo impuesto

"(…) Después nos fuimos a otro departamento, la ayudaron a conseguir otro trabajo y me fui a hacer sexto de nuevo en otra escuela, y fue difícil pero fue lo mejor que pudimos haber hecho, nadie me conocía, nadie me miraba juzgándome y él no estaba cerca" (Zenia, 27).

Anexo 2.1 P: Implicancias en la sexualidad durante la adolescencia

"(…) mi problema era en lo sexual, no podía, me sentaba a llorar porque me venía la imagen del hijo de mi padre a la cabeza. Todo lo sexual me daba miedo, no era algo lindo y yo no entendía porque a mí no me gustaba" (…) "(…) y con el después pude sentirme más cómoda en lo sexual. Después tuve una época que sentí como un impulso sexual (…)" (Esperanza, 25).

"A mí me costó mucho tener parejas (…) al principio era horrible, la sufría mucho y se terminó y con mi esposo me costó, pero me adapté, porque me cuidaba mucho y me protegía (…)" "(…)Empecé con los problemas sexuales con mi marido (…) lo disimulaba bien hasta que no disimule más (…) yo no le había dicho lo de los abusos, hace un tiempo que sabe, (…) yo como que no tenía deseo, era (silencio) para sostener la relación, aun hoy me cuesta disfrutar, por lo que me pasó(…)" (Celeste, 39)

"Y en mi adolescencia tenía mucho deseo, sexual (…) y después que nació mi hija se me fue todo ese deseo y eso es un tema también" (Rosa, 22).

"Cuando me junté con el papá de mi nene (…) con 18, 19 años, en las relaciones sexuales siempre terminaba llorando o como que me daba asco. Por momentos, se me venían todos los recuerdos de los abusos a la cabeza y lloraba. Hoy ya no me pasa, pero tampoco siento deseo sexual, como que se me apagó" (Violeta, 24).

"En lo sexual**,** ahora estoy mejor, voy trabajándolo, pero mi cuerpo siempre está para el otro, es mío sí, pero yo me di cuenta en terapia, que busco hacer lo que el otro me va diciendo o queriendo, me preocupo más por agradar, complacer que disfrutar(…)" (Zenia, 27).

"(…) Querer ser varón así ningún hombre me mira, Después no querer tener ninguna relación amorosa y menos sexual, pensé que capaz era lesbiana" (Zenia, 27).

Anexo 2.1 Q: Diferencia de edad con las parejas

"En que siempre busco parejas mayores que yo, por ejemplo mi primer novio yo tenía 13 y el 18, después yo tenía 15 y buscaba de 24, 30 años en delante, siempre mayores" (Violeta, 24).

Anexo 2.1 R: El "matrimonio en la infancia" y adolescencia como "escape"

"Después yo me casé, a los 16" (…) "(…) Para mí casarme fue un escape de mi familia (…)" (Celeste, 39)

"(…) me casé a los 13 años con mi marido, porque estaba embarazada y era como una niña casada, una niña que ahora estaba bien, a salvo (…)" (…) "(…) Yo lo busqué a mi marido, pero más bien buscaba un amigo, un padre (…) Él era mi escape, me hacía sentir bien y me sacaba de casa, yo pasaba en la de él" (Esperanza, 25).

Anexo 2.1 S: AS se reitera en la adultez

"Yo viví mucha violencia, el año pasado que tenía un trabajo en campaña, sufrí acoso laboral, los patrones me trataron mal y el patrón intento abusar de mí, y por eso me fui de ahí (…)" (Violeta, 24).

Anexo 2.1 T: ASI y la predisposición a la Explotación Sexual Comercial

"Cuando yo tenía 17 años era adolescente todavía (…) que falleció mi suegra que era la que mantenía la casa (…) y mi marido estaba con poco trabajo (…) yo tenía una conocida, una mujer, que ejercía la prostitución, ella iba a un Bar y ella me explicó cómo funcionaba. Un día me vino a buscar, sabía que yo estaba pasando mal, mi hija quedaba con mi madre (…) Y bueno yo fui." (…) "Yo sabía que era menor, que era ilegal, pero como necesitaba y como no dependía de nadie, yo no trabajaba para nadie, nadie me obligaba a nada, yo cobraba directamente y yo me manejaba, yo agarraba e iba (...)" (Esperanza, 25).

"(…) Al principio iba al Bar a hacer copas con hombres mayores y me pagaban por eso, por ser una dama de compañía, charlaba (…)" (…) Yo aclaraba que no quería nada más, y me respetaban, ahí nadie te obligaba. Con los que yo estaba, me pagaban a mi directamente por la compañía y el bar ganaba con el trago de él, lo que el consumía, y a mí el bar me pagaban $ 50 pesos por cada trago mío, que a nosotras nos hacían los tragos pero no eran con alcohol, era pomelo (…)" (Esperanza, 25).

Anexo 2.1 U: Red de Explotación Sexual Comercial

"Estuve como 2 años y medio, al principio así "haciendo copas" y después que cumplí los 18 seguí yendo un tiempo más. Y ahí si ejercí la prostitución porque ganaba más, pase a $3000 por cada encuentro" (…) "(…) El tipo a mí me pagaba eso y también le pagaba la pieza a la doña del bar (…)" (Esperanza, 25).

"Que era algo ilegal, yo no lo veía así al principio porque yo no estaba sexualmente, pero por algo después cerraron de una, pero aunque yo decidía todo lo que hacía, yo decidía todo sobre mi cuerpo, pero el bar sacaba de todo, de los tragos, de la pieza y si hay una menor, no es prostitución. Después dejé todo eso y

ahora veo como lejos esa etapa, diferente….también porque estaba en peligro mi matrimonio" (Esperanza, 25).

Anexo 2.1 V: "Marcas" del ASI percibas

"En ese momento, que pasó, yo estaba en sexto de escuela y me atrasé, me costaba aprender y como que me daba lo mismo estar ahí o no**.** Y después de la escuela no quise seguir estudiando, porque sentía que no iba poder, que no tenía la capacidad, preferí salir a trabajar, enseguida de la escuela empecé a trabajar (…)" "(…) Yo hice liceo después de mayor" (Celeste, 39).

"También me pasa, que soy muy ansiosa y no tengo mucha concentración, estudie algo corto, para trabajar enseguida" (Zenia, 27).

"(…) Me marca todos los días. En el carácter, a veces soy como agresiva, hay cosas que me alteran y me sacan (…) Siempre estoy como en alerta como que pueden hacer algo (…) Por ejemplo, duermo bien desde que me casé, antes no, pero hay días que no (…) El miedo es una de las cosas que me marcó, la forma de expresarme, ahora mucho mejor, pero antes no hablaba. Y como madre me marcó en alertar a mi hija que tiene 9 años del peligro, desde chica (…)" (Esperanza, 25).

"(…) Lograr más confianza en mí, no sentirme sola, como que la soledad es algo que me acompañó siempre, puedo estar rodeada de gente pero yo siempre me he sentido sola" (Violeta, 24)

Anexo 2.1 W: Estado de Alerta respecto al perpetrador y reactivación de las afectaciones

"Y me pasa cuando mamá se entera de algo del hijo de mi padre de la cárcel y me cuenta eso me deja con palpitaciones o alterada (…)" (Esperanza, 25).

"(…) Hace unos años (…) cuando veo que era el [perpetrador de ASI] (…) yo temblaba no me salía la voz (…) caí desplomada, quede muy alterada (…) y desde ahí, yo sentí que tenía que seguir descargando mi mochila, sacar, contar" (Celeste, 39)

Anexo 2.1 X: Afectaciones en la confianza

"(…) Y otra cosa que me cuesta confiar y relacionarme con las personas, es como que hago todo un esfuerzo para tratar con la gente, prefiero la soledad o con los conocidos de mi confianza" (Zenia, 27).

"(…) Y relacionarme con las personas cuesta mucho, llegar a la persona que querés es difícil (Celeste, 39).

"(…) yo no confiaba en nadie, de a poco fui confiando más, contando a algunas personas que yo me acerqué por algo, y en las instituciones donde va mi hija también." (Esperanza, 25).

Anexo 2.1 Y: Desarraigo Familiar y "la culpa"

"(…) Y otra cosa que vivo con mucho dolor es que la familia de él, nunca más se contactó conmigo, mi abuela paterna murió después que él fue preso y eso me culparon a mí también. Entonces se apartaron de mí, no los necesito pero me gustaría que algún día se disculparan. Además tengo primos que no veo" (Zenia, 27).

Anexo 2.1 Z: Implicancias en la maternidad

"Y con mi hija, yo tengo miedo de todos por ella, como que soy demasiado protectora con ella. Y sé que a largo plazo le va a terminar afectando a ella" (…) "Yo no confío en nadie para dejarla a ella, como que nadie la va a cuidar mejor que yo" (Rosa, 22).

Anexo 2.2 A: La maternidad y las "estrategias de protección" y prevención del ASI

"Como madre me afectó muchísimo(…) con mi hija, la sobreprotegí mucho(…) la llevaba a la escuela y cuando volvía, la revisaba toda de pie a cabeza, y después siempre con ella y estaba arriba, que nadie se le acercara mucho (…) que con quien estuviste, qué hiciste, con quién hablaste" (…)"(…) yo entendí que pobre niña lo viviría horrible, supongo, pero era mi forma de protegerla de que no le pasara lo mismo que a mí, yo le hablaba de los cuidados de su cuerpo, y que no se acerque a los hombres, ninguno, ni conocido ni nada (…)" "(…) si ves un hombre no te acerques mucho, no le des la mano, no le des beso (…)" (Celeste, 39).

"Y como madre, me marcó en alertar a mi hija que tiene 9 años del peligro desde chica, tampoco es que le llene la cabeza, pero le hablo de cómo cuidar su cuerpo desde los 6 años. En la edad que empezaron los abusos conmigo (…)"(…) "(…) Yo estoy todo el tiempo mirándolas, no las dejo que la agarraran en la upa, ni falda, yo les hablo que no pueden(…) cambiarlas y bañarlas siempre fui yo(…)" (Esperanza, 25).

Anexo 2.2 B: ASI y la decisión de no maternar

"(…) yo tengo decidido no ser madre (…) porque nunca le voy a poder asegurar que no la van a dañar. Y eso yo nunca podría superar, bastante con sobrellevarlo yo. Los niños y peor las niñas nunca van a estar planamente seguros, ni con su familia y menos en esta sociedad que no protege a las niñas (…)" (Zenia, 27).

Anexo 2. 2 C: Miradas sobre la "Superación" del ASI

"Yo no lo he superado y para mí, eso nunca se supera del todo, siempre queda rastros como quien dice. Nunca se logra olvidar siempre está ahí conmigo. Se puede aliviar (…)" (Rosa, 22).

"Procesándolo, yo siento que no lo tengo superado, quizás si pueda, más adelante. No dejarlo atrás, pero tratar de que no me influya tanto en mi vida" (Violeta, 24).

"Yo sigo en proceso, supere un montón de cosas, superé el hablarlo, (…) pero me falta cosas (…)" (Celeste, 39).

"(…) yo no sé si lo voy a superar. Voy yendo, si miro para atrás, hoy estoy mejor que antes, pero hay altibajos, recuerdos, fechas, olores, situaciones, que me afectan todavía" (Zenia, 27).

"Yo no lo superé (silencio) (…) A mí no me gusta mi parte agresiva y la agresión ahora es con mi cuerpo, paso cocinando y comiendo, engordando mucho. Siempre tengo esos recuerdos, sestear me cuesta (…) y a veces de noche no duermo bien (…) dos o tres días a la semana capaz me pasa, y ando cansada (…) como que no me quiero dormir, porque me acuerdo, y me da eso que me va a pasar algo de nuevo." (…) "Y yo sé que tiene que ver con los abusos sexuales y con las palizas de mamá, ellos me hicieron así, esa rabia, impotencia, porque yo no tuve infancia, tampoco adolescencia, porque con lo que me hizo el hijo de mi padre, me robo el alma, me sacó todo" (Esperanza, 25).

Anexo 2.2 D: Espacios de salud mental como necesarios para procesar los ASI

"(…) Voy a volver a Salud mental (…) con la misma psiquiatra que conoce mi historia (…) yo sé que ahí tengo un espacio para desahogarme y de seguimiento y ahora después de un tiempo con otras cosas" (Violeta, 24).

"(…) siento que necesito tratamiento de salud mental, en el hospital, volver, ir con un psiquiatra (…) porque él me conoce (…) y me gustaría ir con uno solo y que no me cambien (…) yo sé que nada me va a hacer olvidar, pero necesito ayuda para estar mejor, sentirme más cómoda conmigo" (Esperanza, 25)

"(…) hace un año busqué ayuda sí. Y me ayudó pila con mi hija" (Rosa, 22).

"Hace más de 10 años que voy a la psicóloga (…) esos dolores desde que pude contar, desaparecieron, me di cuenta que todo eso era la mochila que yo cargaba (…) y me dijo que me iba a dar el alta, pero yo sigo yendo porque yo necesito acompañamiento" (Celeste, 39).

"(…) Y voy seguido a la psicóloga, ese es mi espacio, no me imagino sin ese espacio (…) Yo no era consciente que había quedado tan traumada (…)" (Zenia, 27).

Anexo 2.2 E: Redes institucionales de Apoyo

"En el CAIF, siempre me ayudaron, yo voy a hablar con la Psicóloga, ella sabe mi historia también (…)" (Esperanza, 25).

"En el CAIF de mi hijo, en el servicio del MIDES (…) Y las dos como que me ayudan en hablar, en proyectar cosas de mi vida, hablar cosas de mi infancia de otros vínculos que tuve de violencia" (Violeta, 24).

Anexo 2.2 F: Redes comunitarias de apoyo

"(…) En mi grupo principalmente (…) donde yo realmente proceso todo, es en el grupo de autoayuda, ayuda emocionalmente, para que vayas y te abras, y también se dedica a ayudar a personas carenciadas (…) decidí ir al grupo y me ayudó y me apoyan muchísimo" (Celeste, 39).

Fragmentos de relatos respectivos al objetivo 3

Anexo 3.1 A: Detección del ASI. El relato

. "(…) un día mi hermana del medio, se acercó a mí, me llevó a una pelela que teníamos para la noche, en el cuarto, y yo empecé a llorar porque no podía orinar, en un momento me sangró la vagina y mi hermana se empezó a dar cuenta y me empezó a hacer preguntas y yo le empecé a contestar, ella se dió cuenta(…)" (...) "(…) como ella me empezó a preguntar si alguien me estaba tocando, si alguien me había hecho daño (…) yo le conté todo lo que sucedía y ahí ella inmediatamente llamó a mi madre, le contó" (Violeta, 24).

"Yo le conté a una compañera de clase lo que me había pasado (…) y ella se asustó y me dijo vamos a contarle a tu madre, y yo dije que no porque mi madre me va a matar porque eran muy cerrados, una cosa así para ellos era como muy, y también sentía miedo a que me corrieran de mi casa" (Celeste, 39).

"(…) mi tía, la hermana de mi padre, me empezó a decir que yo no dejara nunca que mi tío me tocara, porque eso estaba mal, que si pasaba algo le contara a mi abuela (…)" (…) "Ahí entendí, que estaba mal" (Rosa, 22).

"(…) mi madre me fue a buscar (…) y en un momento le dije que parara, y le dije de una, y como que vomité todo, que papá me tocaba la vagina, desde chiquita, que me hacía tocarlo a él, besarlo en sus partes íntimas, cuando ella no estaba y quedaba con él, que me decía que era nuestro secreto, que nadie nadie

podía saber y yo le decía que no quería más vivir eso. Bueno, mi madre quedó en shock y no la podía mirar, como que cerré los ojos, vomité todo y lloré" (Zenia, 27).

Anexo 3.1 B: reacciones/acciones/omisiones del entorno familiar frente al relato del ASI

"En primer lugar me apoyó, no me dejó más sola con él, habló en el trabajo y cuando ella iba a trabajar me llevaba con ella y a la vuelta de su trabajo me dejaba de pasada en la escuela y ahí yo almorzaba, y después ella me iba a buscar (…)" (Violeta, 24).

"(…) Más tranquila, ella no habló más del tema, lo único que me dijo era que no iba a volver a pasar y se separó de él" (…) "(…) pero tuvimos 6 años más viviendo en la misma casa, porque era de él la casa, pero la dividieron y quedaban separadas y no se comunicaba la casa por dentro y ahí ella dormía en el dormitorio con nosotras"(…) "(…) Y por otro, estar al lado de él, su presencia cerca me afectaba, tenía miedo" (Violeta, 24).

Anexo 3.1 C: Respuesta/acciones/omisiones del entorno familiar frente al relato del ASI.

"Aliviada, yo tenía miedo de todo pero de mi madre no" (…) "(…) Ella llama desesperada a la psicóloga, bueno primero me abraza, llora de una forma, que hasta ahora me duele, y recuerdo bien, sentir como que se sintió culpable. Y me dijo que iba a buscar ayuda y que iba a hacer todo lo que había que hacer para protegerme. Lo quería matar. De ahí mismo nos fuimos a la Psicóloga, porque la llamó, le contó, después me entrevistaron. Ahí yo me pierdo un poco porque empezó una etapa, otra etapa difícil" (Zenia, 27).

Anexo 3.1 D: Respuestas /acciones/omisiones del entorno afectivo frente al relato del ASI.

"(…) le voy a pedir a tu madre para que te deje que te quedes en casa hoy (…) Cuando fui, la señora habló conmigo, me dijo que mi amiga le había contado (…) yo medio me enojé con mi compañera (…) como que me traicionó, y después la madre me hizo entender que no, que ella me quiso ayudar" (Celeste, 39).

Anexo 3.1 E: Riesgo de Embarazo forzoso

"(…) Yo creí que podía haber quedado (…) Ella pidió cita al otro día a un ginecólogo particular, me dijo primero y me llevó, dijo que era mi mamá, y que me llevaba porque yo tenía dolores fuertes en el vientre, y que había empezado con un sangrado, pero no dijo que era por abuso, nunca contó lo que me pasó. Porque dice que si decía, se iba a meter en problemas, porque yo tenía padre y madre, y encima ella era policía, no sabía cómo resolver al principio, se sintió atada la señora y me llevó al ginecólogo porque tenía miedo de un embarazo. El médico me revisó, pero no mucho, no con tacto ni nada, y me dijo que me iba a mandar un par de análisis pero que era normal, que era el período que me había venido y quedó por eso. Pero yo no había empezado a menstruar todavía. Y ahí no me hicieron ecografía, me mandó una ecografía que me hicieron, como a la semana y un par de análisis. Y los resultados dijeron que era el período, que estaba todo bien. Ella quería sacarse la duda de si yo no había quedado embarazada" (Celeste, 39).

Anexo 3.1 F: Miedo a la develación

"Después me retiré de esa familia, porque yo no quería que fueran a invadir a mi casa, tenía miedo que le fuera a contar a mis padres. Entendieron mi distancia y me dejaron tranquila, pero nunca quedamos mal ni nada" (Celeste, 39).

Anexo 3.1 G: Resignificación

"Pero también pienso que como policía debería de haber hecho mucho más" (…) "Haber denunciado eso en ese momento, o haberme convencido a mí que lo denunciara, que le contara a mis padres, porque él

estaba cerca" (…) "Y con las vueltas que me hizo dar, me sentí incomoda también, escondido. Yo valoro lo que hizo, pero pudo haber hecho más, pero tampoco la culpo, porque hizo lo que pudo en su momento, y eran otros tiempos" (Celeste, 39).

Anexo 3.1 H: Miradas respecto al rol del ámbito educativo frente al ASI

"Las escuelas, los maestros deberían estar más atentos a los niños (…) A las conductas de los niños, que un niño sea callado, sea tímido y siempre esté solo no es normal. Los niños deberían de jugar (…)" (…) "(…) se debería poner más atención a los niños, detalles mínimos, no es normal que un niño no sonría, todo niño tiene que sonreír, sino hay ver qué pasa. Y el juego, todo niño tiene esa chispita por el juego, y también debería ser una alerta" (Rosa, 22).

"Y también, pienso que , con lo que me pasó me doy cuenta que se necesita estar más atento, observar a los niños, si notas algo raro, hablar, darles contención, contenerlos mucho, que no están solos, que pueden contar y les van a creer. " (Celeste, 39).

"(…) Y la escuela debería de haber actuado cuando yo tuve problemas con compañeros(…) en quinto y sexto año, que estaba agresiva y llegué a golpear a un compañero, estaba agresiva con los niños varones y hacia los maestros también, les hablaba mal." (Violeta, 24).

Anexo 3.1 I: Ámbito educativo: indicios

"(…) todos los maestros llaman a mi madre, pero para que me llevaran a que me vieran, porque yo podía tener un retraso. Yo no sabía nada por no prestar atención y no aprendía, yo hasta ahora no se dividir y a leer aprendí en quinto..." (…) "El psiquiatra me derivó y me llevaron a un centro para discapacitados y niños con dificultad, fui como dos años"

"Después como mi comportamiento era mal, no me dejaba decir nada, si me decían algo (…) yo me agarraba a palos, algunas maestras se me acercaron, pero nunca les dije nada, la de sexto, que me juntaba ropa de las hijas, me llevaba bien, pero yo no contaba" (Esperanza, 25).

Anexo 3.1 J: Indicios-Acciones-del ámbito educativo

"(…) mi mamá no vio nada, ni sospechó de nada y nadie de mi familia notó nada de mí, solo en la escuela notaron algo" (…) "Una maestra (…) de otro año que me conocía de antes (…) le comentó a la mía que me notaba rara, diferente, y mi maestra le plantea que yo estaba atrasada, y entraron a hablar entre ellas y me dieron un pase al psicólogo. Llamaron a mi mamá y le dieron el pase, pero mi madre dijo que yo no estaba loca, porque es de esa gente que pensaba así, del tiempo de antes." (Celeste, 39).

Anexo 3.1 K: Indicios-Acciones-del ámbito educativo

"(…) me mandó la maestra, porque yo no jugaba con niñas, solo con niños varones, solo me gustaba el futbol (…) Y estaba medio distraída, con mucho sueño en clase, porque dormía poco y contestaba mal o pegaba a veces. Entonces mi madre me llevó, pero mi padre no quería y me acuerdo que se pelearon por eso. Claro, que va a querer que fuera" (Zenia, 27).

Anexo 3.1 L: Indicios-Acciones-omisiones del ámbito educativo

"(…) Y la escuela podría haber citado más a mi madre, a mis padres, por lo que vieron de mí, mi cambio" (Celeste, 39).

"Haber buscado una salida de por qué yo estaba así. Yo nunca sentí que me comprendieron" (Violeta, 24)

Anexo 3.1 M: Educación sexual a NN en el ámbito educativo como derecho y prevención ASI

"Me acuerdo que yo estaba en cuarto de escuela, como 10 años y en la escuela estaban tocando el tema de la sexualidad, la maestra empezó a hablar de las partes íntimas de nosotros, que nadie nos podía tocar, y de tanto que me venía pasando lo mío, yo no entendía nada (…) y con lo que la maestra había dicho ahí entendí, que entonces estaba mal lo que él me estaba haciendo. Él ya había dejado de manosearme, ya había terminado, pero ahí yo entendí" (Esperanza, 25).

Anexo 3.1 N: **Educación sexual a NN en el ámbito educativo, habilitador de la divulgación y cese del ASI**

"(…) a mi salón de clase nos visitan unas Psicólogas, porque, después supe, que había pasado algo con una niña de otra clase, y fueron a varias clases, pero no sabíamos nada del tema que iban a dar ni nada. De hecho, mi madre me dijo después de tiempo que ni a los padres les avisaron porque hubo varias madres que se enojaron que fueron a hablar de sexualidad. Porque claro tan ignorantes, se horrorizaron, dice que tomaron como que era para enseñar algo sexual, o que así avivan a los niños que ni tienen en la cabeza todavía esos temas, y pienso yo, qué mal, porque a mí me salvo eso."(…) "(…) el tema que dieron fue de Sexualidad, pero además de explicar las partes de nuestro cuerpo con los nombres reales, las diferencias, que ponele que ya sabíamos, hablaron del cuidado y respeto por el propio cuerpo. Y dijeron que nadie nos podía tocar, y que la higiene era íntima y personal. Y explicaron muy bien, porque me quedó grabado, qué era higienizar y que no, lo que nunca podía pasar y teníamos que contar. Y que nadie podía enseñarnos o mostrarnos cosas sexuales, menos los adultos, ni invitarnos a jugar o mirar, que eso no era juego (…) Pero recuerdo, que me empecé a poner nerviosa por dentro y con ganas de llorar, y ganas de salir corriendo, y me palpitaba el corazón a mil y sudaba el cuerpo, pero las manos y los pies helados, y una sensación como que no me podía mover, rarísima la sensación era de estar aturdida, y que se callaran, porque todo lo que ellas decían nunca, yo estaba viviendo todo eso. Y yo me esforzaba para que no se me notara nada" (Zenia, 27).

Anexo 3.1 0: Mayor compromiso educativo con la prevención ASI

"(…) Con la escuela tengo sentimientos encontrados porque gracias a aquel taller, yo pude darme cuenta que estaba todo mal y pude contar, pero, por qué no se trabaja desde antes? Porque las niñas viven desde pequeñitas abusos, hoy en día se puede prevenir desde antes si se les habla bien por lo claro." (Zenia, 27).

Anexo 3.1 P: Mirada respecto al ámbito de la salud

"Yo a los controles pediátricos no recuerdo que me llevaran" (…) Y después fui a una Fonoaudióloga, porque no hablaba y lo poco que hablaba no pronunciaba bien, la R, muchas letras no pronunciaba, Pero cuando me enojaba hablaba" (Esperanza, 25).

"(…) Y se supone que en los controles pediátricos deberían de estar más atentos (…) a veces iban hasta allá [zona rural], porque no teníamos teléfono. Y decían que estábamos bien (…)" (Rosa, 22).

"(…) Y en la policlínica cuando me llevaron a los 8, que tuve problemas que me comenzaron a desarrollar los senos y me dolía, mi madre consultó con una pediatra y ginecóloga, y me acuerdo que me hicieron varias preguntas, y me preguntaron si alguien me tocaba, pero yo no me animé, no les pude contar (…) Que investigaran más, que hubieran buscado información más allá." (Violeta, 24).

"Si, antes de la denuncia había ido una o dos veces [Psicóloga/o]" (Zenia, 27).

“Desde los 13 años me derivaron a salud mental del hospital por los intentos de autoeliminación, y me traté con una psiquiatra como hasta los 17 años estable, y después dejé porque no quise ir mas y volví a los 19, 20, me daban medicación para la angustia y el estado de ánimo y en realidad me sentía mejor” “(…) “A ella le conté algunas cosas, temas de conflictos con mi madre, la falta de mi padre, lo de los abusos no (…)” (Violeta, 24).

“(…) Pero yo iba a un Psiquiatra de niños, porque yo en casa me daba la cabeza contra la pared y mamá me llevó a consultar” (…)” Solo le conté lo de los maltratos físicos que había de mi padre con mi madre, pero de mi madre con nosotros no y de los abusos tampoco” (…) “Yo me acuerdo que me hizo varias preguntas pero yo no le respondí, yo no sentí confianza y el [Psiquiatra] tampoco desconfió porque en la primera consulta ya me medicó “para bajar los humos” dijo, para que no anduviera lastimada(…) después me derivaron a una psicóloga en salud mental, pero cancelaba más de lo que iba” (Esperanza, 25).

Anexo 3.1 Q: Ámbito de la Salud

“El médico me revisó, pero no mucho, no con tacto ni nada, y me dijo que me iba a mandar un par de análisis pero que era normal, que era el período que me había venido y quedó por eso. Pero yo no había empezado a menstruar todavía (…) Y los resultados dijeron que era el período, que estaba todo bien.” (Celeste, 39).

Anexo 3.1 R: Acciones de omisión del Ámbito de la Salud

“(…) El hospital (…) tendrían que haberme revisado bien, pasado a un psicólogo (…) para ver bien que me estaba pasando. Y con el ginecólogo me sentí incómoda, no me trató como debería de tratarme, porque si vos llegas con una niña así, tenes que hacerle preguntas, era lo ideal (…) cómo me sentía, no me preguntó nada y no me sentí en confianza, el escuchó solo lo que la señora decía” (Celeste, 39).

“Que investigaran más, que hubieran buscado información más allá” (Violeta, 24)

Anexo 3.1 S: El relato del ASI

“(…) Pude empezar a contarlo en algunas instituciones que fui por algunas consultas de otras cosas y me sentí en confianza y después me derivaron a una Psicóloga en salud mental(…) ” (Esperanza, 25).

Anexo 3.1 T: El relato del ASI

“Cuando nació mi hija, porque yo no la dejaba con el padre ni con nadie, entonces fui a la psicóloga, le pedí pase al pediatra, pero no le dije porqué (…) fui dos o tres veces y le conté, para que me ayudara. Después también pude contar a otra persona y en otra institución (…) ” (Rosa, 22).

Anexo 3.1U: El relato del ASI surge en la adultez

“Hace ya unos años pude decirlo, me acuerdo que ante una lectura. Estábamos con las señoras del grupo, y empiezan a leer una lectura común y a mí me movió algo de la lectura, no me acuerdo ni qué fue y empecé a llorar y llorar y llorar, y cuando me preguntan qué pasa es cuando yo digo todo, todo y cuando digo todo, resulta que habían tres mujeres más que les había pasado los mismo y también se abrieron (…) Me sentí feliz, en paz, como que ese peso que llevaba, pasó, y en algún punto me libera contarlo. En este momento de mi vida lo puedo contar desde otro lugar” (Celeste, 39).

“Hoy siento que viví mucho maltrato, abusos sexuales, desde que empezó a salir a la luz los casos, en la tele y que uno se entera yo entendí que eso no estaba bien y que se llamaba así, y después de mucho tiempo le conté a mi pareja y a otras personas, pocas, de algunas instituciones y eso alivia” (Violeta, 24)

"(…) Hasta que no fui más grande, ya casada, no conté lo de los abusos, yo no confiaba en nadie, y que le diera la importancia (…)" (Esperanza, 25)

Anexo 3.1 V: Cuestionamientos a la familia: mirada respecto a la madre

"(…) ese día que empezó todo, mi madre entró al cuarto y yo orinaba sangre y ella fue y preguntó que me había pasado y él fue y dijo que yo me había caído y ella simplemente agarró y se fue."(…) "(…) mi madre estaba al lado, en la cocina y yo creo que se dio cuenta de lo que sucedía en la siesta y no hizo nada" (Rosa, 22).

Anexo 3.1 W: El ASI es evitable

"(…) se podían haber evitado (…) Mi madre (silencio) y él mismo, mi p... [Referencia al padre] si tuviese consciencia. Todos los adultos que estaban cerca de mí." (…) "Y la familia, se supone que es para eso. Mi madre debería de haber hecho eso (silencio)Y así como mi madre pudo hacerle ese examen a mi hermana, me lo podía haber hecho a mí también" (Rosa, 22).

"(…) porque aunque yo no contara mamá tendría que darse cuenta que algo pasaba" (Esperanza, 25)

"(…).me pasa también, que culpo a todos los que me rodeaban, por no ver más allá de lo que el mostraba, nadie desconfió de la falsedad, de la máscara (…)" (Zenia, 27).

Anexo 3.1 X: Cuestionamiento a la omisión percibida del entorno familiar, "la denuncia"

"(…) mi familia, principalmente mi madre, de no dejarme mucho tiempo sola con él, como que me descuidó" (…) "Y siento que mi familia tendría que haber buscado ayuda, y que nos tendríamos que haber ido de la casa. Mi madre tendría que haberlo denunciado. Desde los 20 años vengo pensando en eso, que debería de haber hecho eso, pero nunca me animé a decirle" (Violeta, 24).

"Nunca hicieron denuncia" (…) "(…) me hubiera gustado que se denunciara, a mis padres, a los dos. Porque ella sabía. Porque cómo una niña va a orinar sangre y va a creer en eso de que se cayó" (…) "(…) que pagaran por lo que hicieron, mi padre, mi madre y mi tío" (Rosa, 22).

Anexo 3. 1 Y: Cuestionamiento a la omisión percibida del entorno familiar

"Papá porque estaba y no estaba presente. Y mi madre tendría que darse cuenta que algo pasaba en casa y que el hijo de mi padre no era normal (…)"(…) "Mamá hace poco me contó que el hijo de papá, de menor, adolescente, ya había intentado abusar de una niña, y dice que papá lo único que hizo fue pegarle y atarlo a una cama. Y ellos sabían que pasó mucha cosa y no dieron importancia. Por qué no nos sacaron de allí, no podíamos vivir con él (…) (Esperanza, 25).

Anexo 3.1 Z: Cuestionamiento al ámbito familiar

"(…) Mis padres, tendrían que haber estado en ese momento, y haberme ayudado, mis hermanos, mi familia, mi tía que lo trajo (…) que mi padre no me hubiera mandado a hacer mandado sola. Por qué en el momento que mi madre me vió así, sangrando, no me llevó a un médico para saber si era eso [tono de interrogación] porque yo, si mi hija entra corriendo así, vamos al médico (…) Yo necesitaba que ella como madre hubiera tenido otra actitud, yo no la culpo porque es mayor y tuvo sus hijos, tenía 50 y pico en ese entonces, era mayor y por eso tampoco no me llevó al psicólogo" (Celeste, 39).

Anexo 3.2 A: Mirada frente a la responsabilidad del ASI

"(…) si él hubiera sido un buen padre. Él es el único culpable, responsable de lo que sucedió, después otros capaz pudieron hacer cosas para darse cuenta, pero él es el único responsable. (…)" (…) "Porque al final de cuentas nos repartimos las culpas, que quién no se dió cuenta [tono de interrogación] y no es así. El abuso sexual es culpa del abusador, del violador. Cómo una hija chiquita va a saber qué es todo eso y mi madre como no va a confiar en el padre [tono de interrogación]." (Zenia, 27).

Anexo 3.2 B: La "carga" materna

"(…) igual hasta hoy, creo que se siente culpable, por el marido que eligió, porque no se dio cuenta, porque me dejaba con él. Y en mi adolescencia yo pensé eso también, yo me enojaba conmigo y con ella. Pero mi enojo es con él, la culpa es de él, él nos traicionó a las dos, el debió haber respetado, protegido y haber tenido una relación normal" (Zenia, 27).

Anexo 3.2 C: La denuncia

"(…) nunca se hizo la denuncia." (…) "Mi madre tendría que haberlo denunciado. Desde los 20 años vengo pensando en eso, que debería de haber hecho eso, pero nunca me animé a decirle" (Violeta, 24).

Anexo 3.2 D: La denuncia

"Nunca hicieron denuncia" (…) "Me hubiera gustado que se denunciara, a mis padres, a los dos. Porque ella sabía. Porque cómo una niña va a orinar sangre y va a creer en eso de que se cayó" (…) "(…) que pagaran por lo que hicieron, mi padre, mi madre y mi tío" (Rosa, 22).

Anexo 3. 2 E: el ASI y el Femicidio

"(…) Y en seguida él va preso por matar a la gurisa. Yo no podía creer, cómo pudo llegar a eso y me quedé mal porque pude haber sido yo. Fue muy difícil, hace como 10 años de eso." (…) "(…) él ahora está preso, porque violó y mató a una gurisa joven que la vió pasar, hace años y está preso por eso y tiene para muchos años más" (Esmeralda, 25).

Anexo 3.2 F: El acceso a la Justicia y la "re-victimización"

"Con mucha vergüenza, con ganas de morirme (…)" (…) "(…) Horrible, entrevistas largas, hacer dibujos, muchas personas extrañas preguntándome cosas, las mismas cosas una y otra vez, que yo tenía mucha vergüenza de contar y no tenía confianza ni ganas de hablar más, de cosas que todavía ni entendía y que me obligaban a recordar. Recuerdo, pediatras, médico forense, revisación espantosa, interrogatorios, psicólogos, abogados, audiencias, juez, tensión en la familia, mi madre luchando prácticamente sola, juzgada, porque a ella también, la juzgaron ¿cómo no se dio cuenta? " (Zenia, 27).

Anexo 3.2 G: "La prueba"

"(…) Ese mismo día creo (…) al otro lo retiraron de mi casa y nunca más lo volví a ver, gracias a dios. Me llevaron a los forenses, después él fue preso, porque se comprobó que yo tenía lesiones en el himen y que hubo penetración, yo no recuerdo bien ese momento, creo que fue una vez en el baño" (Zenia, 27).

Anexo 3.2 H: La Justicia

"Y que vayan presos. Pero por lo menos tenerlos lo más lejos de mí y de mi hija posible" (Rosa, 22)

"(…) Mi marido quería pero yo no pude y no quise hacer la denuncia, [episodio reiterado de AS en la adolescencia por el mismo perpetrador de ASI crónico] le tenía miedo, hasta ahora le tengo miedo, por mis hijas. Y en seguida va preso por matar a la gurisa. Yo no podía creer, cómo pudo llegar a eso y me quedé mal porque pude haber sido yo. Fue muy difícil (…)" (Esperanza, 25)

"(…) Y La justicia como una forma de protección, por más que para mí ya no, para las demás mujeres, las que están y las que van a venir (…) no solo de hacer justicia por mí, a mí ya me sacó la niñez (…)"(Celeste, 39).

"Y los 3 años que le dieron fueron muy pocos." (…) "(…) tiene que ser cadena perpetua, porque mi vida la daño para siempre. Entonces lo justo es que sea perpetua, no que le bajen por no tener antecedentes, por trabajar adentro y buena conducta (…) como sucedió."(…) "Y está libre, no vive acá pero libre" (Zenia, 27).

"(…) Lo mejor para mi es que estuviera muerto. Y tampoco hubo justicia por la gurisa, 15 años no es nada, debería ser mucho más" (Esperanza, 25).

"Algún día animarme a la denuncia, algo de justicia, por mí y por mis hijas, Soy una madre ahora, no sé si me van a creer pero, por mis hijas" (Esperanza, 25).
"(…) Capaz la denuncia (…) serviría, para que no lo volviera hacer, con otra, que al estar denunciado que se sepa, porque en la vida no se sabe que él es un violador, por eso estaría bueno una denuncia (…) por mis hijos inclusive..." (Celeste, 39).

Anexo 3.2 I: Cuestionamiento y demanda de Políticas Públicas

"Sí que se debería trabajar con los abusadores porque nadie trabaja esas cabecitas y después salen de la cárcel, los que se llega a comprobar, porque la mayoría queda libre, por falta de pruebas, que más pruebas quieren? si no hay penetración como varias que conozco y si van presos, después salen, cumplen la condena legal, pero la condena conmigo nunca la va cumplir. Y lo peor es que salen a hacer lo mismo porque no los tratan" (Zenia, 27).

"Hoy siento que viví mucho maltrato, abusos sexuales (…) y después de mucho tiempo le conté a mi pareja y a otras personas, pocas, de algunas instituciones y eso alivia." (Violeta, 24).

"Poder hablar, sin ser juzgados" (…) "Y otra cosa es tratamiento para las niñas, pero tratamiento mismo, que busque eso, sanar, eso no hay, o no había, eso de acompañar después a toda la familia que apoya a la niña o la gurisa que está viviendo eso" (Celeste, 39).

"(…) Me gustaría que hubiera una institución (…) que existiera una para mujeres abusadas, para poder hablar, conocer más historias y saber que no fue la culpa de uno, sino que fue, del que abusa. Con psicólogos y psiquiatras" (Celeste, 39).

"(…) Es necesario una institución acá, y en todos lados digo, que trabaje con abuso, bueno yo no conozco que haya, que cuando suceda eso, bueno apoyarlo y seguir al niño, (silencio) y también, un lugar para contarlo con la edad que tengas. No se hace mucho, no se habla del tema, si se hace no me he enterado, tiene que haber más difusión." (Celeste, 39).

ANEXO II: Marco Interpretativo Normativo e Institucional vinculante

El marco de protección de los derechos humanos de NNA está integrado por todas las disposiciones constitucionales, convencionales, legales y reglamentarias vigentes en el país.

Uruguay cuenta con un extenso marco legal en materia de violencia basada en género y violencia hacia niños, niñas y adolescentes. A continuación, se presenta una síntesis de las normas legales en esta materia y se detallan los principales rasgos que contienen.

Instrumentos Normativos Internacionales vinculantes

Año 1975: constituye el año internacional de la mujer surgiendo la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer en México, realizándose luego en 1980: en Copenhague, Dinamarca; en 1985 en Nairobi, Kenia y en 1995 en Beijing, China.

Año 1979: se realiza la Convención para Eliminar todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), adoptada por las Naciones Unidas, la cual no incluía la violencia contra la mujer.

Año 1981: Ley 15.164 - Ratificación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia hacia las Mujeres.

Año 1989 se aprueba la CDN por resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Res.44/25, tratado internacional que reconoce los derechos humanos de los NN, como seres integrales y sujetos titulares de derechos, deberes (según su edad y autonomía) y garantías, requiriendo medidas especiales de protección y asistencia. Se configura como un nuevo paradigma de derechos sobre la infancia.

La CDN fue ratificada por el Estado uruguayo en setiembre de 1990, mediante la ley 16.137. El país asumió el compromiso de adaptar su legislación y sus instituciones para garantizar los derechos de los NN que en ella se enumeran. En sus artículos 19, 34 y 39 la CDN establece el deber de los Estados de proteger a los NNA contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido, trato negligente, maltrato o explotación sexual. Subraya la necesidad de crear medidas y programas de protección específicos para atender la problemática en sintonía con el espíritu de la Convención, fomentado la salud, el respeto de sí mismos y la dignidad de los NNA. La Convención sobre los Derechos del Niño plantea que existen principios que deben jerarquizarse en todo ámbito de aplicación de los derechos humanos de los NNA: No discriminación; Protección frente a situaciones de violencia; Interés superior del niño; Autonomía progresiva y participación.

Año 1993 en la declaración de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, se reconocen los derechos de las mujeres como derechos humanos visualizándose a la violencia contra las mujeres como una vulneración a los mismos.

Se reconoce que los derechos humanos pueden disfrutarse en el ámbito público como en el privado pero también pueden vulnerarse en ambos ámbitos. Así, el Estado es responsable tanto por la violencia que generen sus agentes como la que ejerzan los particulares.

Año 1994 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará, se constituye en un valioso instrumento jurídico en la lucha por la eliminación de la violencia contra las mujeres, ya que consagra un derecho nuevo a las mujeres latinoamericanas: el derecho a vivir libres de violencia.

Ratificación por el Estado uruguayo de dicha Convención, el 13 de diciembre de 1995 mediante la ley 16.735. Establece que la violencia contra la mujer puede ser de carácter psicológico, sexual o físico y reconoce el derecho de las mujeres a gozar de una vida libre de violencia.

El Protocolo Facultativo sobre la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía, ratificado por Uruguay en 2003 mediante la ley 17.559, exhorta a los Estados a prohibir la venta de niños, la explotación sexual infantil y la pornografía infantil; generar las medidas necesarias para que la sanción de estos actos quede íntegramente comprendida en su legislación penal y los castiguen en función de su gravedad; adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la protección de los NNA víctimas; sensibilizar al público en general a efectos de prevenir las situaciones señaladas y de reducir el mercado de consumidores.

Instrumentos Normativos e institucionales nacionales vinculante

La Constitución de la República La Constitución de la República Oriental del Uruguay contiene normas jurídicas que protegen el derecho a la vida, a la integridad física, al honor y a la dignidad de todos los habitantes del país. Art 40.- "La familia es la base de nuestra sociedad. El Estado velará por su estabilidad moral y material, para la mejor formación de los hijos dentro de la sociedad". Esto marca a la familia no como un fin en sí misma, sino como una institución con carácter instrumental, apuntando a asegurar la mejor formación de NNA.

Las conferencias y actividades internacionales junto al impulso y participación activa de las organizaciones sociales nacionales, han contribuido en la construcción e incorporación del enfoque de género, en la medida que han obligado al Estado a comprometerse por la equidad de género asumiendo acciones concretas para convertir los acuerdos internacionales, en criterios para elaborar política pública para el efectivo ejercicio de esos derechos.

Cabe mencionar aquellas leyes, decretos, protocolos que a lo largo de los últimos años se han ido aprobando en nuestro país y que junto a lo anteriormente señalado, conforman la normativa y construyen la institucionalidad desde la cual se aborda la vulneración de derechos que sufren los NNA, como producto de diversas formas de manifestación de la violencia.

El problema de la violencia contra las mujeres ha sido tardíamente tratado por el Estado, siendo el movimiento feminista el que colocó el tema en la agenda pública con acciones que vehiculizaron la consolidación de la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual (RUDVS).

Año 1995 se introduce el delito de Violencia Doméstica en el artículo 321 bis del Código Penal, Ley de Seguridad Ciudadana. Aunque la norma permitió reconocer el delito, ingresando a la agenda pública y política, no mantuvo la propuesta original que estaba dirigida a tipificar la violencia contra las mujeres en las relaciones domésticas.

Año 1996, Ley Nº 16.735. Uruguay incorporó a su ordenamiento jurídico interno lo estipulado en la Convención Interamericana Convención de Belém do Pará.

La RUVDS pasó a ocupar un lugar significativo articulando acciones de distintas organizaciones.

El Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer- Uruguay (CLADEM) ocupó un papel de liderazgo al trabajar a partir del derecho en el proceso de visibilizar la violencia contra las mujeres por parte de sus parejas o ex parejas.

Año 2002: Aprobación de la Ley Nº 17.514 para prevenir, detectar tempranamente, atender y erradicar la violencia doméstica. Aborda el problema a partir del supuesto de que la violencia doméstica es una

violación de los derechos humanos de quienes la padecen. Dicha ley habilita a que la intervención judicial no se limite a la jurisdicción penal, pudiendo intervenir también, los jueces de familia y de adolescentes.

No obstante, la ley considera que la jurisdicción natural para atenderla es la de familia, por los derechos humanos que en ella se encuentran involucrados y por manifestarse en el marco de las relaciones familiares.

Esta ley dispone que el Estado adopte todas las medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia doméstica y fomentar el apoyo integral a la víctima (art. 22º), señalando que la asistencia y el tratamiento del agresor deberán ser instrumentos de una política que procure proteger a todas las personas relacionadas (art. 23º).

Con la normativa se impulsaron una serie de medidas y mecanismos intersectoriales abocados a la prevención y tratamiento de la violencia doméstica. Entre ellos, se crea:

Año 2002 Ley 17.514 (art. 24) el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica (CNCLVD), reúne representantes de los organismos gubernamentales del Poder Ejecutivo y Judicial, así como a organizaciones de la sociedad civil.

Una de sus principales funciones ha sido promover la coordinación e integración de políticas sectoriales y territoriales. Para ello, se elaboró el Primer Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica, que se ejecutó entre 2004 y 2010. Se crearon 19 Comisiones Departamentales con la finalidad de facilitar su implementación.

El Consejo Consultivo cuenta con protocolos de actuación relativos a la violencia doméstica, sin embargo, carecen de una adecuada articulación intersectorial funcionando cada uno de ellos de acuerdo a impulsos, muchas veces personales, e iniciativas locales.

Año 2003 se crea la Ley 17.707. Se modifica el funcionamiento del Poder Judicial mediante la creación o modificación de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo familiar de la capital, en Juzgados de Primera Instancia especializados. Éstos, en la actualidad tienen la potestad de intervenir en aquellas situaciones que requieren acciones inmediatas por la existencia de un riesgo, lesión o vulneración de derechos de un NNA, como también en la detección y atención de la violencia doméstica.

Código de la Niñez y la Adolescencia (leyes 17.823 y 19.747)

Año 2004 Se implementa la Ley 17.823. Se aprueba el CNA, actualizando el viejo Código del Niño vigente desde 1934.

El CNA establece en su artículo 15 la responsabilidad estatal en cuanto a brindar protección a los NNA en situaciones de: Abandono, abuso sexual, explotación sexual, explotación económica, tratos crueles, inhumanos o degradantes. Situaciones que pongan en peligro su seguridad.

El Art. 22 del CNA**,** establece líneas de acción destacando la atención hacia los NNA en: la aplicación de políticas sociales básicas que efectivicen los derechos consagrados en la Constitución de la República. Y en la protección, a través de programas de atención integral, para aquellos que lo necesiten, por carencia temporal.

Plantea en los artículos 117, 118, 119, 119, 120 y 121 medidas legales ante situaciones de vulneración de derechos de NNA por parte de sus referentes familiares o cuidadoras/es y en los artículos 130 y 131 se definen las situaciones de maltrato y abuso frente a las que se actúa judicialmente.

En sintonía con lo que dispone la CDN, el CNA establece la necesidad de velar para que en todo procedimiento administrativo o judicial que involucre a NNA amenazados en sus derechos se garantice: el trato digno al NNA, teniendo en cuenta su edad y las necesidades especiales que atraviesa; que se tenga en cuenta su opinión, atendiendo especialmente a la autonomía progresiva de NNA; el asesoramiento y patrocinio letrado; que NNA sean acompañados en todas las instancias por una persona adulta de su confianza. el respeto de su vida privada, identidad e intimidad; el derecho a ser informado de las actuaciones y las posibles resultancias del procedimiento; el derecho a la reparación integral del daño, especialmente en lo que refiere a la atención y el restablecimiento de su salud psicofísica.

Específicamente respecto a la violencia, el artículo 123 del CNA define el maltrato y la violencia sexual hacia NNA como "toda forma de perjuicio, abuso o castigo físico, psíquico o humillante, descuido o trato negligente, abuso sexual o explotación sexual en todas sus modalidades. Incluye también su exposición a la violencia basada en género contra sus madres otras personas encargadas de su cuidado". El artículo 129, en tanto, dispone que, en las denuncias que se presenten ante el Poder Judicial referidas a las conductas previstas en el artículo 123, "el Tribunal actuante dará conocimiento al Sistema Integral de Protección a la Infancia contra la Violencia (SIPIAV), el que coordinará los servicios públicos y privados necesarios para la atención inmediata de las niñas, niños y adolescentes involucrados".

Año 2004 - Ley 17.815. Violencia sexual comercial o no comercial cometida contra NNA o incapaces. Se centra en la protección de la libertad y la integridad sexual de niños y adolescentes incapaces ante delitos vinculados tanto a la prostitución infantil como a la pornografía

Año 2004 – Ley 17.938.Se modifican delitos tales como violación, atentado violento al pudor, estupor o rapto.

Año 2004 – Decreto 385/004. Se crea el Comité Internacional para la Erradicación de la Explotación Comercial y No Comercial de los NNA integrado entre otros por el Ministerio de Deporte y el Ministerio de Turismo. Se subraya la conformación de programas para la atención, protección, prevención así como también la atención a las víctimas.

Año 2005: Ley 17.815, Violencia Sexual Comercial o No Comercial Cometida contra NNA e Incapaces. Penaliza al explotador y a los adultos implicados en la fabricación o producción de material pornográfico con utilización de personas menores de edad o incapaces; el comercio, la difusión o el almacenamiento con fines de distribución de pornografía en la que aparezca la imagen u otra forma de representación de personas menores de edad o incapaces; la retribución o promesa de retribución (económica o de otra naturaleza) a personas menores de edad incapaces para que realicen actos sexuales o eróticos de cualquier índole (con pena elevada si se produce con abuso de las relaciones domésticas, de la jerarquía pública o privada, o de la condición de funcionario policial del agente) y la facilitación de la entrada o salida del país con fines de explotación sexual (tráfico de personas menores de edad o incapaces).

Año 2005- A partir de un conjunto de políticas sociales, se producen dos cambios medulares: el Estado uruguayo reconoce la problemática de la violencia que sufren NNA como un problema social y se crean las bases para brindar un abordaje integral involucrando diferentes instituciones vinculadas con la temática.

Año 2006- Ley 18.039 la cual establece para los delitos anteriormente señalados, el procedimiento de oficio en casos específicos tales como: cuando el delito es cometido por los padres, tutores, curadores, o por aquella/s persona/s en las que recae la responsabilidad de educar y atender la salud, o cuando la víctima fuera menor de 18 años de edad.

Año 2006 – Por parte del MSP se crea la Guía de procedimientos en primer nivel de atención de salud para el abordaje de situaciones de violencia doméstica hacia la mujer.

Año 2007. El Estado reafirma el compromiso asumido, con la creación del SIPIAV. Este sistema tiene dos grandes objetivos, "Consolidar un sistema nacional de atención, mediante un abordaje interinstitucional que responda a la problemática de la violencia contra la niñez y la adolescencia" y "Fortalecer el sistema de promoción, protección, y garantía de los derechos de NNA, avanzando en la materialización de acuerdos estratégicos que involucren a los organismos del Estado y la sociedad civil".

El SIPIAV representa un lugar privilegiado en la articulación interinstitucional efectiva en materia de políticas sociales, poniendo énfasis en la importancia de la descentralización, avanzando en dicho sentido con la conformación de los Comités de Recepción Local (CRL).

Las acciones llevadas a cabo por el SIPIAV se enmarcan dentro del Plan de Equidad, que apunta a abordar la problemática en base a los lineamientos establecidos en la Estrategia Nacional para la Infancia y la Adolescencia (ENIA).

Se ha avanzado en la generación de diferentes instrumentos teóricos en cuanto al abordaje de situaciones de violencia doméstica, maltrato y AS hacia NNA, entre los que se destaca producciones tales como:

Año 2007 – Por medio de INAU y junto a SIPIAV se elabora el Protocolo de intervención para situaciones de violencia hacia NNA y se conforma el Mapa de Ruta para el ámbito escolar donde interviene tanto la ANEP como CEP.

Año 2007. Ley 18.214: Integridad Física de Niños, Niñas y Adolescentes, contra Castigo Físico o Humillante, Se modifica el CNA prohíbe a padres o responsables, así como a toda persona encargada del cuidado, tratamiento, educación o vigilancia de NNA, utilizar el castigo físico o cualquier tipo de trato humillante como forma de corrección o disciplina.

Se modifica el texto sobre patria potestad, resaltando la responsabilidad de las personas adultas y dejando de lado la noción de autoridad y "corrección moderada". Paralelamente, se establece tanto para el INAU como otras instituciones estatales y no estatales la responsabilidad en generaciones de sensibilización y educación de referentes adultos, promoviendo vínculos no violentos. Esta ley, si bien no penaliza a quienes incurran en el castigo físico o humillante, estipula que el Estado debe proveer acciones de promoción de prácticas de crianza no violentas a su población

Año 2008 – Ley 18.315. De procedimiento policial del M.I si bien se hace hincapié en las intervenciones de violencia doméstica, se especifica el trato diferencial a la hora de proceder con NNA ante vulneraciones de derechos, requieran de la participación policial (de acuerdo al CNA).

Desde 2008, el MI cuenta con la División Políticas de Género referente en capacitaciones del personal policial y en agilizar los protocolos para pasar las denuncias al operador judicial.

Se han incrementado el número de las Unidades especializadas en Violencia Doméstica (UEVD) en distintos puntos del país. Se crea el Observatorio Nacional sobre la violencia y criminalidad de M.I.

Año 2008 – 18.663. Se declara el Día de la No Violencia

La justicia especializada en violencia doméstica, solo existe para Montevideo. Desde junio de 2002, los casos de violencia doméstica comenzaron a ser atendidos por los juzgados de familia. En el año 2003, mediante la Ley Nº 17.707 se crearon cuatro juzgados especializados en familia para atender los casos de violencia doméstica.

En el año 2012, se crearon dos juzgados especializados más en Montevideo. En el resto del país, el acceso a la justicia especializada para las mujeres víctimas de violencia no existe.

Año 2008 Ley 18.250-Migración

Ley 18.426 - Salud Sexual y Reproductiva

Año 2009 – Se elabora el Mapa de Ruta para la prevención y la atención de situaciones de maltrato y A.S hacia la Infancia en el sector de la salud. (MSP, SIPIAV, UNICEF, PNUD, 2009).

Año 2010 – Se crea el Protocolo para la enseñanza media en relación a la violencia doméstica en la adolescencia; participando INAU, ANEP y el CODICEN.

Durante este año se establece por parte del MI, la Guía de procedimiento policial, para actuar ante situaciones de violencia doméstica y de género. Dichas producciones posibilitaron, unificar criterios, actualizar conceptos para la intervención, y fortalecer las competencias de cada sector ante situaciones de maltrato o abuso sexual infantil.

Año 2010. Resolución del Poder Ejecutivo N° 1544/010. Se establece los días 7 de diciembre, como el Día Nacional de la lucha contra la explotación sexual comercial de los NNA.

Año 2011. Ley 18.850. Pensión a huérfanos por Femicidio-.

Año 2011. Ley 18.561 - Acoso Sexual Laboral. Prevención y Sanción en el Ámbito Laboral y en las Relaciones Docente-Alumno

Año 2012. Evaluación del Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica con la recomendación especial de "implementar lo más rápidamente posible la inclusión del estudio de la violencia doméstica en la currícula de las facultades de Derecho, Ciencias Sociales, Medicina y Psicología.

Año 2012. Ley 18.987. Interrupción Voluntaria del Embarazo

2013 – Decreto 398/013. Prevención de la explotación sexual de los NNA en la actividad turística, estableciendo lineamientos que regulan los servicios turísticos, procurando la eliminación de los "servicios sexuales" entendidos como explotación sexual de NNA.

Año 2013- comienza a funcionar el monitoreo a través de la tecnología de verificación de la presencia y localización de las personas en casos de alto riesgo en violencia doméstica, mediante la instalación de tobilleras.

Año 2017 Ley 19.538. Modificaciones al Código Penal para incluir figura de femicidio.

Año 2017 Ley 19.580, Ley integral de Violencia hacia las Mujeres basada en Género. El artículo 4 de dicha ley define como violencia basada en género contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, en el ámbito público o el privado, que, sustentada en una relación desigual de poder basada en el género, tenga como objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, el goce o el ejercicio de los derechos humanos o las libertades fundamentales de las mujeres.

La ley Incorpora artículos referidos a NNA: Art. 9 derechos de los NNA en los procesos administrativos y judiciales. Art. 26 Directrices para las políticas de comunicación. Art. 28 Directrices respecto a las políticas de infancia y adolescencia. Art.88. Abuso sexual. Art.87. abuso sexual especialmente agravado.

Art. 88 abuso sexual sin contacto corporal. Art.90 Omisión de los deberes inherentes a la patria potestad. Art.91 y 92 divulgaciones de imágenes de contenido íntimo.

Dicha ley tipifica los delitos de abuso sexual y asociados y define al AS hacia NNA como un delito de naturaleza sexual. Al mismo tiempo, dispone la imprescriptibilidad de los delitos sexuales contra NNA, eleva la pena mínima a dos años de penitenciaría para casos de abuso sexual y redefine el consentimiento en las relaciones.

Esto último es relevante dado que antes el Código Penal establecía en su artículo 272 que a partir de los 12 años una adolescente podía consentir una relación sexual con un adulto. La ley 19.580 agrega que esto es «siempre que no exista entre ambas [personas] una diferencia mayor a ocho años», implicando un avance respecto de la consideración de las asimetrías presentes en las relaciones.

La ley 19.580, de Violencia Basada en Género, modifica el Código Penal en cuanto incorpora la imprescriptibilidad de los delitos sexuales contra NNA; dispone la suspensión de la prescripción mientras la víctima sea menor de edad y hasta que cumpla la mayoría de edad; eleva la pena mínima a dos años de penitenciaría para casos de abuso sexual; redefine el consentimiento en las relaciones y formula una nueva tipificación de los delitos sexuales

Derechos de las niñas, niños y adolescentes en los procesos administrativos y judiciales de la Ley de Violencia hacia las Mujeres basada en Género. Artículo 9.- Se reconoce a niñas, niños y adolescentes que sean víctimas o testigos de actos de violencia, sin perjuicio de los derechos que establecen las normas aplicables, el derecho a: Ser informados por su defensa sobre sus derechos, el estado y el alcance de las actuaciones administrativas, los plazos y resoluciones judiciales en la causa, en forma accesible para su edad, teniendo en cuenta su madurez y grado de autonomía. Que su relato sobre los hechos denunciados sea recabado por personal técnico especializado, en lugares adecuados a tal fin y evitando su reiteración. La restricción máxima posible de concurrencia a la sede judicial o policial, así como a ser interrogados directamente por el tribunal o por personal policial. Ser protegidos en su integridad física y emocional, así como su familia y testigos, frente a posibles represalias, asegurando que no coincidan en lugares comunes de los espacios judiciales y policiales con las personas denunciadas. Que en las audiencias no esté presente la persona denunciada como agresora, y que la defensa no pueda interrogar a la niña, niño o adolescente salvo previa autorización del tribunal y solamente a través del personal técnico especializado. El respeto de la privacidad de la víctima y sus familiares denunciantes respecto de terceros, manteniendo en reserva su identidad e imagen y adoptando las medidas necesarias para impedir su utilización por los medios de comunicación. Recibir información previa accesible a su edad y madurez. Para la realización de exámenes u otras acciones que afecten su intimidad, podrán ser acompañados por la persona adulta de confianza que ellos mismos elijan.

En el contexto del Abuso Sexual hacia niñas, la ley introduce modificaciones significativas al Código Penal uruguayo. Específicamente, el Artículo 86 de la Ley N° 19.580 incorpora el Artículo 272-BIS al Código Penal, tipificando el delito de abuso sexual.

-Código Penal Uruguayo. : Artículos 272, 272-Bis, 272-Ter y otras disposiciones

El Código Penal uruguayo tipifica el delito de abuso sexual en diferentes grados, estableciendo agravantes en función de la edad de la víctima y los medios utilizados para cometer el delito. Específicamente, los artículos 272, 272-Bis y 272-Ter establecen sanciones para quienes cometan estos delitos, incluyendo aquellos facilitados mediante sumisión química.

Artículo 272: Violación. Comete violación el que compele a una persona del mismo o de distinto sexo, con violencias o amenazas a sufrir la conjunción carnal, aunque el acto no llegara a consumarse. La violencia se presume cuando la conjunción carnal se efectúa:

1.o Con persona del mismo o diferente sexo, menor de quince años.

2.o Con persona que, por causas congénitas o adquiridas, permanentes o transitorias, se halla, en el momento de la ejecución del acto, privada de discernimiento o voluntad.

Artículo 272-Bis: Abuso sexual. El que por medio de la intimidación, presión psicológica, abuso de poder, amenaza, fuerza o cualquier otra circunstancia coercitiva realice un acto de naturaleza sexual sobre una persona, del mismo o distinto sexo, será castigado con pena de dos a doce años de penitenciaría. La misma pena se aplicará cuando en iguales circunstancias se obligue a una persona a realizar un acto de naturaleza sexual sobre un tercero. La violencia se presume cuando el acto de naturaleza sexual se efectúa:

1. Con una persona menor de quince años. Esta presunción no regirá si se tratare de relaciones consensuadas entre personas de trece años cumplidos y no exista entre ambas una diferencia mayor de ocho años.

3. Con descendiente o persona bajo su cuidado o autoridad menor de dieciocho años de edad. 4. Con persona que, por causas congénitas o adquiridas, permanentes o transitorias, se halla, en el momento de la ejecución del acto, privada de discernimiento o voluntad.

4. Con persona arrestada o detenida, siempre que el imputado resulte ser el encargado de su guarda o custodia.

Artículo 272-Ter: Abuso sexual especialmente agravado. Se considerará abuso sexual especialmente agravado cuando se invade cualquier parte del cuerpo de la víctima o del autor, a través de la penetración por insignificante que fuera, vía anal o vaginal, con un órgano sexual, otra parte del cuerpo o un objeto, así como la penetración vía oral con un órgano sexual, castigándose con una pena de dos a dieciséis años de penitenciaría. La pena a aplicar en caso de tentativa nunca será inferior a dos años de penitenciaría

Año 2017.Se actualizan protocolos de atención en ASSE.

Año 2018. Ley 19.643, Trata de Personas. Tiene por objeto prevenir, perseguir y sancionar la trata y la explotación de personas, así como atender, proteger y reparar a las víctimas (artículo 1). Dicha norma crea el Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata y la Explotación de Personas, en calidad de ente rector en la materia. El artículo 33 consigna los derechos de niñas, niños y adolescentes testigos y víctimas de los delitos de trata y explotación, y establece disposiciones para garantizar el trato adecuado a su edad en los procesos administrativos o judiciales.

Año 2018. Aprobación del mapa de ruta para la atención de situaciones de embarazo en niñas y adolescentes menores de 15 años en el marco de la Estrategia intersectorial de prevención del embarazo no intencional en adolescentes

Se elabora protocolo para el abordaje de situaciones violencia sexual hacia NNA en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud

Año 2019. SIPIAV elabora “Herramientas para el proceso judicial respecto a la violencia hacia NNA”

Año 2019. Ley 19.747. Modifica Cap. XI, art. 123 CNA, incorpora la exposición de NNA a violencia basada en género como un tipo específico de maltrato. Los NNA cuyas madres han padecido violencia de género el CNA los considera víctimas de violencia de género, en lugar de victimas secundarias o testigos,

tienen derecho a recibir reparación por el daño sufrido y la Unidad de Víctimas y testigos se encargan de acompañarlos. Fortalece el acceso a la Justicia y r4educe victimización,

-Ley de Protección Integral, SIPIAV. Consolida el SIPIAV bajo INAU con carácter legal, institucional y permanente a los espacios de atención que ya venían funcionando.

- Año 2020. Ley de Urgente consideración (LUC) Nº19.889 en Uruguay endureció el trato penal del AS y violación. Las modificaciones incluyen el aumento de las penas máximas y mínimas para delitos sexuales (violación pasa de 3-16 años), la prohibición de redención de pena por trabajo o estudio para condenados por estos delitos y la creación del Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.

-Año 2025- Ley 20.443- Modificación de la edad mínima para contraer matrimonio prevista en el Código Civil. ART. 91.Promulgación: 12/12/2025. Publicación: 22/12/2025. Introduce modificaciones sustantivas. Art 91, actualización del art. 98, derogación de arts., 105 al 110 y 201,y nueva redacción del art.1946

https://www.impo.com.uy/bases/leyes/20443-2025 (22/02/2026)

Modifica el Código Civil uruguayo para establecer los 18 años como la edad mínima para contraer matrimonio, eliminando la dispensa anterior que permitía casarse a los 16 años con autorización de los padres. Ahora, el matrimonio entre 16 y 18 años requiere autorización judicial, analizando el interés superior de los/las adolescentes y su consentimiento, buscando prevenir el matrimonio infantil y proteger los derechos de NNA.

Puntos clave de la normativa:

Edad mínima general: Se eleva a 18 años cumplidos para contraer matrimonio.

Excepción (16 a 18 años): Se permite únicamente con autorización de un juez, no solo de los padres.

Fundamento: La norma busca proteger a niños, niñas y adolescentes, y prevenir el matrimonio infantil.

Excepción por autorización judicial: el juez evalúa la madurez del adolescente, escuchando su opinión y asegurando asistencia letrada.

Antecedentes: Anteriormente (desde 2013), el artículo 91 del Código Civil permitía el matrimonio a partir de los 16 años con consentimiento.

Esta modificación busca aumentar la protección de NNA y coherencia normativa del Código Civil en adecuación a las recomendaciones de organismos internacionales.

ANEXO III: Guía de entrevista a Mag. Lic. en TS Andrea Tuana

Presentación y encuadre de la monografía final de grado, especificando la temática, propósito y metodología de la misma.

Solicitud de autorización para grabación

¿Podría especificar el cargo que ocupa en la Red Uruguaya contra la Violencia Sexual y domestica? y el rol que desempeña dentro de la misma?

¿Cuándo y por qué surge la RUCVSD?

Por otra parte, se desempeña en otras áreas relacionadas con la problemática de violencia sexual?

A su entender, ¿cómo define el abuso sexual ocurrido en la infancia?

¿Cómo se caracteriza el ASI? Desde el origen de la humanidad ha sido así, o ha cambiado sus formas y expresión?

El ASI, ¿es un problema social actual? ¿Para quién o quiénes?

SI-¿Desde cuándo considera que se empieza a visualizar como un problema social en el mundo en general y en nuestro país en particular? ¿Por qué?

¿Cuáles son los principales aportes conceptuales y jurídicos de los organismos internacionales en el abordaje de la temática?

¿Y de qué manera considera que han incidido en nuestro país?

¿En su opinión, el ASI es realmente una cuestión de agenda pública en nuestro país?

¿Existe algún tipo registro oficial respecto al ASI? NO/ SI ¿Desde cuándo existe? ¿Qué información contiene el mismo? ¿Qué instituciones u organismos participan del mismo?

¿Cuáles son los instrumentos o respuestas institucionales estatales y no estatales, existentes para abordar el ASI en nuestro país?¿Cómo los valora, Son estos suficientes?

¿Cuáles considera que han sido los principales avances en el tratamiento del tema?

¿Y qué dificultades o resistencias visualiza en el tratamiento y erradicación del mismo?

¿Es posible prevenir el ASI? En caso afirmativo: ¿Cómo?

¿Qué factores considera que causan o predisponen el ASI?

¿Cuál o cuáles considera que son los efectos o consecuencias del ASI para las víctimas sufrientes? ¿Y para los testigos? ¿Y para la sociedad en general?

Desde su experiencia de trabajo con las mujeres víctimas de ASI ¿Logran visualizar y exteriorizar lo vivenciado? ¿En qué momento, cómo es ese proceso y a quiénes generalmente acuden? ¿Qué factores lo habilitan? ¿En qué condiciones llegan?

¿Cómo perciben el ASI hoy siendo adultas?

¿Qué implicancias tiene para ellas, en su vida el haber sido víctima de AS intrafamiliar?¿En qué aspectos se visualiza el daño? ¿Ellas logran visualizar los daños asociados al ASI?

¿Es posible recuperarse de dichas vivencias, como es el proceso de recuperación o sanación?

¿Qué factores o recursos habilitan el proceso de victimas a sobrevivientes?

¿Cuál o cuáles son los principales aportes de la disciplina del trabajo social en el abordaje del ASI? ¿Y cuáles serían los principales desafíos para la profesión en dicha problemática

Muchas gracias

ANEXO IV: Guía de entrevista a Dra. Susana Rostagnol

Cuestionario

Presentación y encuadre de la monografía final de grado, especificando la temática, propósito y metodología de la misma.

Solicitud de autorización para grabación.

¿Actualmente en qué lugar, espacio o institución trabaja con la temática de violencia?

¿Cómo define y desde qué perspectiva define a la violencia o violencias? ¿Qué tipos de violencias identifica como subcategorías?

¿Cuál o cuáles considera que son los principales aportes conceptuales a nivel internacional y nacional en la construcción de la violencia como categoría de análisis?

¿Cuál es el aporte de la perspectiva de género en materia de violencia?

¿Cuáles son aquellos factores que explican la existencia de la violencia?

¿Quién o quiénes son los más afectados/as en materia de violencia en nuestro país? Cómo se explica dicho fenómeno?

A su entender, ¿cuáles son los niveles de dificultad que como sociedad presentamos para un abordaje real de la violencia? Y desde el ámbito académico y jurídico qué dificultades observa?

Con respecto a la violencia sexual, ¿cómo define o conceptualiza el abuso sexual hacia o contra las mujeres?

¿Cómo se comprende la existencia del abuso sexual en la infancia? ¿Qué factores lo explicarían?

¿El ASI es un problema social histórico?

¿Cómo visualiza dicha problemática en nuestro país?

¿Cómo valora los instrumentos jurídicos existentes en materia de violencia y violencia sexual precisamente?

A su entender, ¿cuál o cuáles son los niveles de intervención necesarios para trabajar en la erradicación del problema?

A su entender, cuáles son las implicancias de la violencia sexual a nivel de las víctimas y de la sociedad?

¿Y qué implicancias tiene para las mujeres el haber vivenciado AS a nivel intrafamiliar?

¿Cómo cree que transversaliza la condición de genero de las mujeres víctimas de ASI?

¿Es posible el proceso de reparación o sanación de las mujeres víctimas de violencia y ASI?

¿Cómo es posible dicho proceso?

¿Hay algún aspecto que considere pertinente aclarar o abordar que no fue preguntado

Muchas gracias

ANEXO V: Líneas de indagación de las entrevistas en profundidad a las mujeres sobrevivientes

INFANCIA.

Indagar: Composición familiar

Percepción de vivencias: características, edad, periodo.

Grado de parentesco o relación con perpetrador

Dinámica del ASI

Participación en instituciones

Redes familiares y afectivas de cuidado percibidas

Existencia o no de relato de ASI: circunstancias, vivencias

Existencia o no de denuncia: nivel de acciones y respuestas. Recuperar percepciones-valoraciones personales. Valoraciones del proceso de la denuncia y en el sistema de justicia

ADOLESCENCIA-ADULTEZ.

Indagar mirada actual respecto a su vivencia: violencia sexual. Acciones/ omisiones familiares, sociales e institucionales

Percepción personal sobre afectaciones o implicancias y vulneraciones en Infancia/adolescencia/ adultez: necesidades – en proceso o no de ayuda. Valoración personal de la misma

Principales logros y dificultades afrontadas en su trayectoria vital: percepción de relación con el AS vivenciado.

Proyectos personales

Percepciones respecto a la problemática social/denuncia/Justicia

Guía de las entrevistas a mujeres

Víctimas/sobrevivientes al AS intrafamiliar

Inicio

Breve presentación de la Entrevistadora y explicación sobre el propósito de la misma.

Explicitar la confidencialidad y anonimato respecto al uso de la información recabada. No se personalizara la información obtenida y las opiniones serán analizadas en forma agregada entre todas las entrevistadas que participan.

Habilitar a que expresen libremente sus percepciones y opiniones así como también, en caso de no querer contestar, necesitar aclaraciones o tiempo para responder.

Solicitar autorización para la grabación, con la finalidad de transcripción para optimizar su análisis.

Datos solicitados: Edad/ Estado civil/ Ocupación/ Nivel educativo/ Composición familiar actual.

Si te parece, voy a recorrer distintas etapas. Para comenzar, si pensás en tu Infancia**,** hasta los 12-13 años,

-¿Cómo estaba compuesta tu familia y donde vivían?

-¿Cuáles son tus principales recuerdos de tu infancia? Aquellos que tu registres como los más lindos o más difíciles?

-En tu infancia, ¿en algún momento sentiste que no se te respetó, no se te escuchó o protegió?

-¿Alguna vez sentiste que te obligaron a ver, escuchar o hacer algo que no querías?

-¿Por parte de quién o quiénes?

-¿Recordás que edad tenías cuando sucedieron?

-¿En qué lugar o momento recuerdas que sucedían?

-¿Había alguien más en el lugar que presenciara o supiera?

- ¿Recordás cómo se daban esos episodios?

-En ese momento, ¿cómo recordás que entendías esos episodios?

-¿Recuerdas cómo te sentías en dicha época?

-En esa época, ¿qué actividades realizabas?

-¿Recordás si a alguien le llamó la atención algo de ti?

-¿Recordás si le pudiste contar a alguien? ¿Cómo te sentiste al contarlo? ¿Cómo reaccionó/aron? ¿Era la reacción que esperabas? ¿Era lo que necesitabas?

-Para comprender mejor tu sentir, que cosas recordás que te preocupabas o pensabas, por las cuales sentías que no podías contar?

- Luego de lo ocurrido, recordás si a alguien le llamo la atención algo de ti, en la familia, vecinos, escuela, pediatra, o alguna institución que participaras?

-¿En algún momento te sentiste en riesgo o que estaba en riesgo tu vida?

-¿En algún momento se realizó la denuncia? ¿Cómo recordás que fue el proceso de la denuncia para ti?

-¿Sentís que alguien te ayudó? ¿En qué consistió esa ayuda? ¿Cómo valoras esa ayuda?

-¿Qué instituciones o personas actuaron o consideras que debieran haber actuado y cómo?

-¿En el proceso de tu infancia sentís que te afectó lo ocurrido en algún sentido? ¿En qué aspectos identificas?

¿Si piensas en tu adolescencia, como recordás que eras en esa etapa?

¿Consideras que te ocasiono algún tipo afectación o daño en tu adolescencia los episodios vivenciados? En qué aspectos sentís que te afectó?

En algún otro momento de tu vida, ¿él se acercó nuevamente a ti?

-¿Tenes conocimiento si esa persona estuvo vinculada a otro suceso con otra persona, NNA?

-Tenes conocimiento, si en tu familia alguien más vivenció algún episodio? En caso afirmativo, ¿qué conoces que sucedió?

-En algún momento de tu vida ¿vivenciaste alguna situación similar a las que habías vivido, por parte de otras personas?

-A tu entender, se podían haber evitado los abusos? Tú eras una niña y no podías, ¿cómo otros lo podían haber evitado? ¿Qué consideras que necesitabas en ese momento?

-Y hoy, como mujer adulta, ¿sentís que te afecta en algún aspecto de tu vida?

-¿Cuáles han sido las mayores dificultades que has tenido que afrontar como mujer? ¿Consideras que se relaciona con esos episodios?

-Respecto a la denuncia que opinión tienes hoy?

-Y respecto a la Justicia, frente a los ASI que sería para ti la Justicia?

-Hay mujeres que sienten que están en proceso de superación, otras que los han superado, otras que no los han superado, vos como te sentís al respecto?

-¿Cuentas con personas o instituciones con las cuales te sientas apoyada?

-¿Hoy consideras que necesitas algún tipo de ayuda? /Consideraste la posibilidad de recibir ayuda o recibirla más adelante ante lo vivenciado en tu infancia?

-¿Qué actividades disfrutas hacer? ¿Y cuáles consideras que son tus principales logros?

-¿Hay algún asunto que tienes pendiente o te quedó por resolver a futuro?

-Para finalizar, ¿hay algo más que quieras agregar o decir que no fue preguntado?

Muchas gracias por concederme la entrevista